

Universidad Autónoma de Madrid

Universidad Complutense de Madrid

Universidad de Valladolid

Memoria de Verificación del Título Interuniversitario

“Máster Universitario en
Arteterapia y Educación Artística
para la Inclusión Social”

TÍTULO:

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL**

UNIVERSIDAD:

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (coordinadora)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Berzosa	Alonso-Martínez	Carlos	

Responsable del título

Decano			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Arranz	Márquez	Luis	

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	C.I.F.	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Educación. Departamento de Didáctica de la Expresión plástica		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico			
Dirección postal	Edificio ALumnos. Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX		Teléfono	

Descripción del título

Denominación	MASTER UNIVERSITARIO EN ARTETERAPIA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Ciclo	
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Educación (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID), Facultad de Formación de Profesorado y Educación (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID) y Facultad de Educación (UNIVERSIDAD DE VALLADOLID)			
Universidades participantes Se adjunta Borrador de Convenio Universidad Autónoma de Madrid Universidad de Valladolid		Departamento	
Convenio (archivo pdf: ver anexo) Se adjunta Borrador de Convenio			
Tipo de enseñanza	presencial	Rama de conocimiento	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	40	en el segundo año de implantación	40
en el tercer año de implantación	40	en el cuarto año de implantación	40
Nº de ECTS del título	90	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia I. MODALIDADES DE MATRÍCULA. Primero. La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas. a. Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos en un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los alumnos con discapacidad. b. Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en el curso académico, salvo que les resten menos créditos			

para finalizar sus estudios.

Segundo. Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.

Tercero. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la Universidad le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula podrá cambiarse la dedicación del alumno.

II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Primero. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula, mediante instancia dirigida al Sr/a Decano/a o Sr/a

Director/a del Centro, desde el momento de realización de la matrícula y hasta la finalización del primer trimestre del curso (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.

Segundo. Sólo existirá anulación parcial de matrícula cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.

III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS

Primero. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la quinta y sexta convocatoria, el alumno tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar.

Segundo. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las seis convocatorias de una asignatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30% como máximo de los créditos del correspondiente plan de estudios.

2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.

3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

Tercero. Excepcionalmente, y siempre que no concorra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen - 7 -

documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.

b) enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.

c) causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.

d) situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.

e) otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

Cuarto. Para cada asignatura o materia, la convocatoria extraordinaria será

concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobado por el Departamento correspondiente, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del alumno.

Quinto. El estudiante deberá matricularse de la asignatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas cursadas en el mismo curso académico.

IV. MÍNIMOS A SUPERAR

Primero. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura o materia básica u obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

V.- NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

Primero. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

Segundo. Los planes de estudio incluirán la compensación modular, en los términos que regule la normativa de la Universidad Complutense al respecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de grado o máster a que se hace referencia en el apartado III. Segundo, y por no existir promociones que hayan finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de ese concreto Grado o Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en Los estudiantes que cursen estudios por anteriores ordenaciones dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de la implantación de la nueva enseñanza. Cuando habiendo hecho uso de las citadas convocatorias

Naturaleza de la institución que concede el título	Universidad pública.
---	----------------------

Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Centro Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Aunque no existe una profesión regulada de arteterapeuta en España, a diferencia de algunos estados europeos, el master capacita para desempeñar ocupaciones profesionales desde la intervención a través del arte, en equipos educativos, clínicos, sociales y culturales.	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
español	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Justificación de su necesidad.

La actividad artística, en tanto actividad integradora de las diferentes dimensiones del ser humano (cognitiva, afectiva, social, etc.), se presenta, dentro de un marco de trabajo interdisciplinario, como un instrumento eficaz, en el desarrollo de estrategias y recursos adaptativos, especialmente en aquellos casos en los que el lenguaje verbal resulta insuficiente o imposible.

El lenguaje artístico y los procesos creadores representan una vía de trabajo eficaz para el desarrollo humano y el bienestar psicológico. Su empleo en contextos psicosociales y educativos (tanto en el ámbito formal como no formal) despliega un vasto territorio para investigaciones específicas, lo que ha posibilitado la lectura de más de diez tesis sólo en la Universidad Complutense, y suscitado igual interés desde otros programas de tercer ciclo en la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Valladolid, Barcelona, Murcia, Alcalá de Henares, Granada, etc. con líneas de investigación en dicho campo.

La denominación Master de Arteterapia, que ya poseía el Master de la UCM como título propio, ha sido elegida expresamente por ser la utilizada como título estándar en los distintos centros universitarios del mundo donde se imparte dicha formación (Art Therapy, Kunsttherapie, Art-thérapie, etc.).

La denominación común "Arteterapia", favorece la delimitación del ámbito de conocimiento, permite establecer criterios de actuación comunes y facilita acuerdos e intercambios internacionales.

El Arteterapia no sustituye ni compete con ninguna otra disciplina existente; su carácter específico proviene de dos lugares que le son propios y que no se hayan presentes en ninguna otra: el lenguaje que utiliza (lenguaje artístico visual) y los procesos desde los que se articula: los procesos creadores. Lenguaje artístico y procesos creadores, son los pilares de una disciplina que se argumenta desde el potencial saludable que ambos representan, en tanto fuente de bienestar psicológico y vía de desarrollo personal.

El Arteterapia viene a posibilitar una vía de trabajo que, incluida dentro de equipos multidisciplinares, resulta especialmente adecuada en ámbitos en los que el lenguaje verbal resulta insuficiente. Esta pertinencia se pone de manifiesto a través de todas las experiencias que actualmente se están llevando a cabo, en las que el Arteterapia constituye una forma de trabajo coadyuvante de gran valor.

Se trata de una disciplina nueva en España, pero no así en el extranjero. En otros países lleva desarrollándose desde hace décadas, suscitando gran interés en diversas instituciones tanto artísticas como de ámbito educativo, social y clínico (desde fines de 1990, una ley parlamentaria israelí adjudica a los terapeutas por las artes la tarea de intervención con niños con necesidades educativas especiales).

La pertinencia de una titulación oficial universitaria para esta área de conocimiento deriva de la necesidad de articular una formación de calidad que, respondiendo a una demanda social existente, permita el desarrollo responsable y fundamentado (teórica y metodológicamente) del Arteterapia en ámbitos educativos y psicosociales.

El nuevo estatuto permitirá:

- El intercambio de alumnado y profesorado extranjero, a través de los programas de intercambio internacionales que oferta cada universidad.
- La homologación plena del título.
- La consolidación de la Universidad Complutense, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Valladolid como referentes en un área de conocimiento innovador, que suscita gran interés en tanto profesión de futuro.
- La consolidación de la contribución al compromiso adquirido por la Universidad Complutense, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Valladolid en la accesibilidad real para con todos los grupos de la sociedad, y supone su implicación en la mejora de oportunidades y desarrollo de los colectivos más desfavorecidos.

2.1.1 Interés y pertinencia académica

El Programa de Máster que se propone pretende formar ~~investigadores/as~~ en profesionales con capacidad investigadora en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social a través de la adquisición de competencias de origen multidisciplinar, integrándolos/as en una docencia de gran calidad, capacitándolos/as para proseguir hacia el doctorado.

El título presenta una orientación prioritariamente profesional. No obstante, hemos elaborado el título de tal modo que el alumnado egresado habrá adquirido las competencias suficientes para elaborar una investigación aplicada en el tema.

El Master que se presenta a aprobación cumple todos los parámetros recomendados por el Espacio Europeo de Educación Superior, para su implantación como Master Oficial del mismo y así:

- Se trata de un Master interdisciplinar que aglutina distintas áreas de conocimiento, dándoles cauce a través de la participación de los departamentos y facultades correspondientes: Historia del Arte, Didáctica de la Expresión Plástica, Psicología Evolutiva, Pintura, Psiquiatría. Se trata por ello de un Master interdepartamental, e interfacultativo.
- Además de las referidas características, el Master es objeto de interés por parte de distintas universidades y por ello, tanto la Universidad Autónoma de Madrid como la Universidad de Valladolid se han implicado en la organización del mismo, tratándose pues de un master interuniversitario, del que la Universidad Complutense de Madrid sería la Universidad coordinadora.
- Su ámbito de conocimiento (Arteterapia) es objeto de estudios y master en treinta universidades europeas (Arteveldehogeschool, Gent, Bélgica; Sveuciliste U Zagrebu, University of Zagreb, Dept. of Motoric Disturbances, Chronic Diseases & Art Therapies, Faculty of Education and

Rehabilitation Sciences, Croacia; etc.) lo que implica su adecuación plena al Espacio Europeo de Educación Superior, así como la posibilidad de ampliar el ámbito de universidades colaboradoras.

Cabe decir además que:

- El Master como título propio de la UCM ha mantenido contactos constantes y fluidos con diversas universidades europeas (citando como principales la Universidad de Brera, Italia; Edimburgo, Gran Bretaña y Colonia, Alemania).
- Igualmente, se ha recibido alumnado extranjero de la Hogeschool van Arnhem en Nijmegen, Holanda, y de la Universidad de Brera, Italia. Dentro de la línea de intercambios, nuestro alumnado ha realizado prácticas en centros asociados al Lesley College, Cambridge, Massachussets, EE.UU., París, Francia, y San Salvador de Bahía, Brasil.

Todo lo cual indica que, dadas las fluidas relaciones con Universidades Europeas afines, existirían grandes posibilidades de futuro para poner en marcha un Erasmus Mundus.

- En cuanto a la redacción y defensa de tesis doctorales sobre el tema podemos señalar que:

La primera Tesis Doctoral que se leyó sobre este tema en la Universidad Complutense de Madrid fue "Arteterapia con orientación gestáltica" de D^a Elvira González Rodríguez, esta tesis expone un extenso trabajo de campo realizado durante un año con personas en distintas situaciones; en ella se presentan todas las actividades realizadas, los intercambios y reflexiones entre las y los participantes y la arteterapeuta, la evaluación que hace la propia arteterapeuta en todas las sesiones realizadas y las conclusiones después del año de trabajo en conjunto.

En el año 2001 se leyó "Expresión artística y terapia. Talleres de expresión plástica para pacientes psiquiátricos en un Hospital de Día" de D^a Carmen Alcaide Spirito. Entre sus objetivos se encontraban: dar a conocer en España las características, grupos de incidencia y procesos de trabajo en Arteterapia, así como su desarrollo y alcances, a través de más de medio siglo de andadura; encontrar las relaciones de los conceptos que convergen en esta disciplina como son el arte, la educación y la psicología; y comprobar, a través de una experiencia de trabajo con pacientes psiquiátricos, que la práctica del arte, utilizada dentro del conjunto de actividades terapéuticas, contribuye al proceso de curación.

Este mismo año se leyó otra tesis relacionada con el Arteterapia, "La enseñanza del arte en la educación de adultos. Sistema educativo no formal" presentada por la profesora D^a Susana Valé Madeo. En ella se hace un estudio en profundidad acerca de la educación artística en la etapa adulta, la creatividad en la tercera edad y la cuarta edad; un análisis de los elementos biológicos y culturales y por último una investigación empírica acerca del empleo de la simbología y el pensamiento analógico en los sujetos adultos.

A finales del 2002 se presentó la tesis de la profesora D^a María Vassialiadou Yiannake: "La expresión artística como alternativa de comunicación en pacientes esquizofrénicos. Arteterapia y esquizofrenia". En ella, después de un trabajo de campo de tres años con enfermos/as mentales, la autora se plantea preguntas específicas acerca de las posibilidades terapéuticas del Arte. Su investigación pone de manifiesto la capacidad artística de los pacientes con los que trabaja y el papel que la actividad artística juega en el tratamiento terapéutico de la enfermedad.

A comienzos del año 2004 se leyó la tesis de la profesora D^a Lilia Polo Dowmat "Técnicas plásticas del Arte Moderno y la posibilidad de su aplicación en Arteterapia" en ella se aborda el tema del proceso de creación de imágenes como un proceso revelador de contenidos inconscientes, que hace posible, a través del establecimiento de un diálogo interior, que la modificación plástica de la imagen facilite la transformación de lo que ella representa internamente para el sujeto.

En el año 2006 se leyó la tesis de D^a María del Río Diéguez "Creación Artística y Enfermedad Mental" (actualmente es profesora asociada de la Universidad Autónoma de Madrid). En ella se presenta un estudio de casos enmarcado en un trabajo de campo de 4 años en un Hospital de Día Psiquiátrico con enfermos mentales graves, cuyo objetivo es el de describir una vía metodológica específica para el trabajo con Arteterapia en el tratamiento de la enfermedad mental grave, desde un planteamiento interdisciplinar.

En la Universidad de Valladolid se ha leído una Tesis Doctoral sobre: "Angel Ferrant, profesor de vanguardia. Estudio de la didáctica personal a través de su legado documental presente en el Museo Patio Herreriano" (2007) y cuya publicación está en elaboración. Se está dirigiendo en la actualidad otra tesis sobre: "El diálogo entre los niños y las obras artísticas en los Museos de Arte en Valladolid. Estudio de los Programas de la visita guiada destinados a los grupos de educación primaria e infantil y del resultado de la acción", que parte de una estancia de trabajo dentro del El Museo de Arte Contemporáneo Español "Patio Herreriano".

En el año 2008 se leyó la tesis "Implantación Del Servicio De Terapia A Través Del Arte En Un Gran Hospital. Planta De Oncología Y Transplantes Pediátricos" de D^a Laura Rico Caballo, en la que se expone un trabajo de investigación a partir del trabajo de campo en un Hospital pediátrico madrileño, que pone de manifiesto las posibilidades de la actividad artística como instrumento potenciador de la salud y la recuperación de los niños y niñas ingresados.

Actualmente hay numerosas tesis en preparación entre las cuales cabe destacar: la de la arteterapeuta D^a Belén Núñez sobre "Arteterapia y Autismo" basada en su experiencia de varios años con personas afectadas con autismo, haciendo hincapié en sus dificultades de relación e interacción social, sus necesidades en cuanto a sus capacidades comunicativas verbales y no verbales y sus capacidades creativas e imaginativas; la de la arteterapeuta D^a Marian Alonso Garrido sobre el tema "Mujer y Arteterapia", en ella se presenta la casuística de la mujer dentro del Arteterapia, como afectan los distintos trastornos en relación con la edad, y la repercusión que pueda tener en ellas la obra de distintas mujeres artistas; y la de la arteterapeuta D^a Mónica Cury

Abril, a partir del trabajo de campo que, desarrollado en un Hospital Psiquiátrico y con carácter interdisciplinar (Psiquiatría-Arteterapia), explora las vinculaciones entre trauma y enfermedad mental.

- A partir del año 2004, como ya se ha señalado, entró en funcionamiento un programa de doctorado interuniversitario, específico: "Aplicaciones Del Arte En Integración Social: Arte, Terapia Y Educación Para La Diversidad" con la participación de la UCM, la UAM y la UVA, siendo la UCM la universidad coordinadora. Las tesis más recientes se enmarcan dentro de este programa, entre cuyos objetivos principales se encuentra el de desarrollar en España un corpus riguroso y sistemático de investigación que, más allá de una posible implantación profesional del Arteterapia, sirva de continua retroalimentación a los profesionales que comienzan su andadura en esta disciplina.
- Dentro de los trabajos de investigación Tutelada realizados sobre Arteterapia, podemos destacar los siguientes:

En 2001 se presentó el trabajo "Arteterapia y anorexia" del Sr. Fernández del Río, en el que se estudian las diversas formas que arteterapeutas de Europa y EEUU se enfrentan por medio del arte a este problema.

En el año 2002 se presentaron dos trabajos relacionados con el ámbito educativo y los adolescentes. El de la profesora D^a Raquel Pérez Fariñas con el título de "Arteterapia, Psicoterapia Por El Arte, Psicoterapia Dinámica Por El Arte: Arteterapia En El Ámbito Educativo", en el que se hace un detallado examen de las distintas concepciones de terapias por el arte, así como una historia de los comienzos y de los y las precursoras sobre el tema, para concluir con el estudio de obras de adolescentes realizado dentro de un taller de Arteterapia. Y el del profesor D. Gonzalo Vegas "Adolescentes y educación artística" sobre la utilidad de distintas técnicas artísticas y arteterapéuticas en el déficit de autoestima que tienen muchos adolescentes; se hace un estudio de la situación actual en los estudios de la ESO, de los problemas entre profesorado y alumnado, de las distintas concepciones de la educación enfrentadas, y también sobre el período de la adolescencia, realizando además un detallado trabajo de campo de realización de obras artística con sus alumnos/as al que acompaña la evaluación hecha por los propios adolescentes.

En el año 2003 se presentó la investigación de la pintora Yu Xin sobre "Enfermedad Psíquica Y Arte, Un Tratamiento A Través De La Expresión Plástica: La Terapia Artística", donde se ahonda sobre la complejidad de la enfermedad psíquica, en la obra de varios artistas y se estudian casos específicos como las experiencias traumáticas de los artistas en los campos de concentración o la Depresión dentro de la obra artística. En este trabajo se evidencia como el Arteterapia funciona como un puente positivo para ayudar a los artistas enfermos a salir de la dualidad: relación normalidad/estado excepcional de la patología. Yu Xin propone la caligrafía china como vía terapéutica para ayudar a este tipo de enfermo en el control de sus energías.

Así mismo se presentó el trabajo de la profesora D^a Marcia Blanco Araujo: "Nise de Silveira y el Museo del Inconsciente. Su contribución para el Arteterapia en Brasil", en la que se expone la importante labor de la psiquiatra Nise de Silveira en el tratamiento y recuperación de los y las enfermas

psiquiátricos por medio de la labor artística. Con la obra de sus pacientes se ha realizado el "Museo de las Imágenes del Inconsciente" que se encuentra en Río de Janeiro.

En el año 2005, D^a. Laura de Miguel Álvarez, en su estudio "El Cuerpo Acción en el Arte para Todos- Adaptación y Aceptación" explora el instinto de plasmar la propia huella como modo de expresión. Estudia el trabajo de movimientos artísticos como el Accionismo vienés que utilizan el cuerpo como elemento estrella y cuyos trabajos se han fundamentado en la huella corporal, propia o ajena, como medio de identidad personal y colectiva. En el trabajo "El Vídeo como Herramienta para la Transformación de la Subjetividad: una perspectiva feminista", Belén Pizarro se centra en el desarrollo teórico que sustenta el uso del vídeo como una herramienta útil para la transformación de la subjetividad; la primera parte del estudio establece una delimitación conceptual del sujeto como ser complejo y socio históricamente construido y en segundo lugar, se centró en analizar y contextualizar la herramienta audiovisual como facilitadora del proceso de transformación de la subjetividad.

En el año 2006, D^a. Arantxa Marco Hernando en su trabajo "Una fiesta de primavera para una educación artística Intercultural" plantea el interés que para la educación artística con perspectiva intercultural puede tener un conocimiento comparativo de las cuatro estaciones a través de un trabajo antropológico sobre la fiesta de las mayas como manifestación del folklore popular de primavera en España.

En el año 2006, Stella Maldonado, presenta su investigación "La Educación Intersensorial. Estrategias Didácticas para la Inclusión en los Museos de Arte Contemporáneo" codirigido por las Dras. Marián López F. Cao y Olaia Fontal Merillas". Se trata de la primera investigación coordinada entre dos de las Universidades presentes en este programa de Doctorado, la U. Complutense de Madrid y Valladolid. En ella se asocian las posibilidades del arte-terapia, con el ámbito no formal (en este caso, museos de arte contemporáneo) y colectivos específicos, con discapacidad visual y auditiva. Actualmente, está inscrita la Tesis Doctoral "La Educación Intersensorial en Museos de Arte Contemporáneo como medio de atención a personas con capacidades diferentes", en la que se profundiza en el análisis de referentes internacionales y se propone un diseño de aplicación basado en la sinestesia.

En el año 2007 D^a. Rocío Ivonne González Petit en "Los conocimientos e ideas que las niñas y niños de seis a nueve años tienen acerca de la sombra, su repercusión en el aumento de la creatividad y la integración social" estudia la utilización de la sombra como recurso expresivo con un grupo de 20 niños y niñas en riesgo de exclusión social de una escuela en Huixquilucan, Méjico, el estudio se enmarca dentro de un proyecto de intervención social. Este mismo año, D^a. Gloria Asensio Cermeño estudia el mito de la Diosa y aquellas civilizaciones que basaron su cosmología en la adoración de la Diosa así como los motivos por los cuales se produjo el fenómeno de sustitución del mito de la Diosa Generadora del universo por el de Dios Padre Creador y el efecto que produjo este nuevo orden sagrado para la imposición de un sistema patriarcal en el estudio titulado "El Arquetipo de la Diosa, la transformación del mito".

En el año 2007 D^a Monica Cury Abril presentó su trabajo para la obtención del DEA "Trauma y Psicosis: Una visión desde el Arteterapia" que presenta las relaciones entre la enfermedad mental, el trauma y el Arteterapia y expone diferentes vías de trabajo de elaboración a través de un estudio de casos en un Hospital de Día Psiquiátrico.

En 2007 Ana Sánchez Ferri defiende su investigación "Educación patrimonial intergeneracional en contextos no formales", bajo la dirección de la Dra. Olaia Fontal Merillas, en la que trabajaba desde centros culturales de la ciudad de Madrid con personas de la tercera edad, en un enfoque orientado a la patrimonialización de la propia ciudad desde un punto de vista histórico y emocional. Se generaban narrativas que iban conformando un conjunto de referentes identitarios basados en la memoria histórica. Actualmente, Ana Sanchez Ferri ha inscrito su tesis doctoral en la Universidad de Valladolid bajo el título

En 2007 Lola Marín Marín defiende su investigación "Educación galerística: un campo de acción emergente" bajo la codirección entre Marián López F. Cao y Olaia Fontal Merillas, convirtiéndose en el segundo ejemplo de colaboración entre las universidades Complutense de Madrid y Valladolid. En este proyecto investigaba los referentes nacionales en el ámbito de la educación artística en galerías de arte contemporáneo, proponiendo modelos de actuación en este ámbito educativo.

En 2008 Raquel Olalla González defiende su investigación "Pedagogía Social con colectivos de Tercera Edad. Experiencias a través del Arte Contemporáneo para intervenir en procesos cognitivos degenerativos" en la Universidad de Valladolid bajo la dirección de la Dra Olaia Fontal Merillas. Esta licenciada en Psicología, exploraba las posibilidades de trabajo en la prevención del Alzheimer a través del arte. Actualmente ha inscrito su tesis doctoral en esta universidad bajo la denominación "Estudio analítico sobre los cursos de memoria para la prevención del Alzheimer impartidos en Centros de Tercera Edad del municipio de Barakaldo".

En 2008 Noelia Estarelles Nájera defiende su investigación "*Museo presencial y museo virtual. Proximidad estética y coherencia en las posibilidades de interacción museo-visitante*" en la Universidad de Valladolid bajo la dirección de la Dra Olaia Fontal Merillas. En esta investigación analizaba las posibilidades de accesibilidad a colectivos diferentes de un gran número de webs nacionales e internacionales para terminar proponiendo principios inclusivos en el diseño de webs de museos. Este tema será ampliamente desarrollado en su tesis doctoral.

En 2008 D^a Vicenta Galiana Lloret expuso su trabajo para la obtención del DEA "Danza E Integración: Relaciones Entre Danza y Personas con Diferentes Capacidades" y D^a Sandra Illana Benito leyó "En Los Límites. Art Brut, Mujeres Y Creación Artística". En este trabajo se analiza el paralelismo entre las diferentes consideraciones del Arte Marginal y la creación artística de las mujeres; se realiza una puesta en valor de las Artistas Marginales y se reflexiona sobre la naturaleza de los estereotipos y barreras que conlleva la condición de mujer y artista marginal, así como de las construcciones sociales y culturales que contribuyen a reforzar los límites en la creación artística de las mujeres.

Actualmente, se han trasladado tres Tesis Doctorales a la Universidad de Valladolid procedentes de otras universidades y han inscrito sus tesis doctorales bajo la dirección de la Dra. Olaia Fontal Merillas:

Laura Pablos González. Universidad de León. "La Educación Museal Inclusiva. Programas y estrategias curriculares de atención a la diversidad en los museos de arte".

Duarte Barros. Universidad de Viseu, Portugal. "A educação artística e a interculturalidade nos museus de arte contemporânea".

Ana Belén Rico Rico. Universidad de Oviedo. "La evaluación de recursos didácticos para la mejora del diseño de materiales didácticos en cd rom. El caso de la educación plástica y visual dentro del desarrollo curricular en el marco del principado de Asturias".

2.1.2. Interés y pertinencia científica

El arteterapia es una disciplina consolidada en países considerados como paradigma de progreso tales como Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Finlandia o Francia. Sin embargo, a pesar de que no existe una tradición científica en nuestro país, son numerosos los pasos que se están dando en este sentido a través de publicaciones en revistas científicas, presencia en congresos nacionales e internacionales, proyectos de investigación y organización de seminarios, jornadas, simposia de alto nivel.

El área cuenta con un grupo de investigación reconocido (94135, Aplicaciones del arte en la inclusión social), y ha recibido subvenciones y apoyos como:

- Acciones especiales Ciencia y Tecnología, 2003
- Dos PIE de puesta en marcha de un portal de Creación Artística (www.ucm.es/info/crea)
- Convenio bilateral Universidad Complutense/ Universidad de Sao Paulo, 2003/2004.
- I+D "Análisis de la violencia de género a través de la producción gráfica de niñas y niños de 3 a 12 años, estrategias de cambio y mejora" 2006/2007/2008.
- Entre los años 2003 a 2007, a través de un convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Fundación Coca-Cola España, se ha venido desarrollando el Proyecto de Investigación: "Talleres de Arteterapia en Distintos Ámbitos Sociales".
- Musealización didáctica de la Fundación Antonio Pérez de Cuenca (Diputación, 2004)
- Proyecto Nacional de I+D+I "Estándares de Calidad en la utilización de la Tecnología para el Aprendizaje en Museos y Espacios de Presentación del Patrimonio" (2006-2009), dirigido por Mikel Asensio Brouard.

Sirva de ejemplo, acerca del interés que suscita esta área de conocimiento, el ámbito de la Salud mental, en el que desde hace más de 10 años son numerosas las colaboraciones académicas y contribuciones en congresos

nacionales e internacionales: el Simposio que se presentó en el año 2006 en el X Congreso Nacional de Psiquiatría en Sevilla, con el título "Arteterapia, una renovación del concepto"; el Workshop de título "Programa de intervención psicosocial dirigido a enfermos mentales graves (psicosis) a través de la creación artística en el ámbito de hospital de día psiquiátrico" en el II Congreso de la Federación Española de Asociaciones de Rehabilitación Psicosocial en Bilbao (2008); o la participación en el XII Congreso Nacional de Psiquiatría en 2008 en Valencia con el Workshop de título "La creación artística como vía de intervención en enfermos mentales graves".

En el año 2003, ECARTE eligió la Universidad Complutense de Madrid como *Local Consultant* del VIII Congreso Internacional de Arteterapia. La Universidad Autónoma de Madrid, en su compromiso con la divulgación de la investigación en Arteterapia y sus relaciones de cooperación con la Universidad Complutense, cedió tanto recursos humanos (investigadores, organizadores del evento, personal de servicios, becarios) como recursos materiales (espacios, medios audiovisuales, TIC, infraestructuras, etc.) para la celebración de dicho Congreso Internacional. Este congreso, que recibió una ayuda del Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de sus Acciones Especiales, registró una afluencia significativa, de más de seiscientas personas.

Paralelamente, se organizó el Seminario Internacional Complutense, sobre "El Arteterapia como profesión reconocida: redes internacionales y planes de actuación en la formación y sus salidas profesionales", al que acudieron los directores de los principales masters europeos y latinoamericanos.

Este mismo interés ha sido el que en España ha dado lugar a Convenios de Colaboración entre el Master y distintas instituciones, a través de prácticas y estancias de investigación: centros educativos de Educación primaria y Secundaria; centros universitarios (además de los citados, Instituto Superior de Educación de Lisboa, Lesley College); centros médicos (Hospital Universitario Puerta de Hierro, Hospital Universitario La Paz, Hospital Psiquiátrico de Guadalajara, Centros de Día para enfermos de Alzheimer como Edad Dorada); centros penitenciarios y de inserción social (Centro Penitenciario de Valdemoro); centros de atención social (Comisión de Malos Tratos de la Comunidad de Madrid, Delegación Provincial de Bienestar social de Guadalajara, Las Naves, centro de Formación y Atención Socioeducativa), etc. De igual forma, diversas instituciones extranjeras de prestigio han solicitado a los responsables del doctorado, asesoramiento en la puesta en marcha de títulos de Arteterapia, como el Ministerio de Educación de México, o la Fundación Itau en Brasil.

Entre los años 2003 a 2007, la Fundación Coca-Cola España ha venido colaborando mediante convenios de investigación con la Universidad, invirtiendo 100.000 euros en programas de arteterapia con colectivos como: mujeres maltratadas, enfermos/as de Alzheimer, y niños y niñas hospitalizados (Hospital Universitario Ramón y Cajal, Hospital Universitario Clínico San Carlos y Hospital Universitario La Paz).

Otro de los ámbitos de investigación y desarrollo del arteterapia es el de los espacios culturales. Los museos están desarrollando una intensa labor para convertirse en agentes sociales de visibilización y normalización de grupos vulnerables. Este master profundiza en la investigación acerca del papel que

estos espacios pueden desempeñar para la integración e inclusión de colectivos desfavorecidos, combatiendo su estigmatización social y cultural. En la actualidad la Universidad de Valladolid, a través del área de Didáctica de la Expresión Plástica de la Facultad de Educación y Trabajo social y en colaboración con el Museo de Arte Contemporáneo Español Patio Herreriano, desarrolla un importante trabajo docente y de investigación. Por otra parte existen actualmente convenios y acuerdos entre el programa de doctorado "Aplicaciones del arte en la integración social" y otras instituciones culturales como el Museo del Prado, el Museo Thyssen, la Fundación Pistoletto, el Museo Nacional "Colegio de San Gregorio", el Museo de la Universidad MUVA, El Museo de Arte Contemporáneo Español "Patio Herreriano", la Fundación Jiménez-Arellano Alonso, etc.

- Publicaciones realizadas sobre el tema

En los últimos años, ECARTE, que celebra su conferencia internacional cada dos años, publica las ponencias y comunicaciones seleccionadas. Están ya en la calle el volumen I y II, con aportaciones desde España, de María Vassiliadou, Noemí Martínez, Marián López Fdez. Cao, Ana Mampaso (UAM), Ana Belén Núñez, Pilar Pérez (UAM), Estefanía Sanz Lobo (UAM), Belén Nieto, María del Río (UAM) y Raquel P. Fariñas.

Con respecto al tema específico de Arteterapia, se ha editado en Madrid por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid un libro sobre Educación y Arteterapia, coordinado por las autoras del presente artículo, con aportaciones de distintas arte terapeutas madrileñas y especialistas sobre el tema. El libro está dividido en tres bloques, en el primero se hacen unas consideraciones generales sobre pedagogía crítica, el Arteterapia en su relación con el entorno, las artes plásticas, la fotografía, el video y la narrativa. En un segundo bloque se estudia sobre el Arteterapia y la infancia, en la representación gráfica infantil, en su utilización en los hospitales, con niños y niñas autistas, y con retraso mental, y cómo la imagen abre la puerta de la palabra. En el último bloque de Arteterapia, adolescencia y edad adulta, se investiga sobre su acercamiento para la educación, su efecto en la adolescencia, con las mujeres víctimas de violencia de género, y finalmente con enfermos y enfermas psiquiátricos.

La revista *Arte, Individuo y Sociedad*, del departamento de Didáctica de la Expresión Plástica, que edita el Servicio de Publicaciones de la U.C.M., ha publicado diversos artículos sobre el tema. En el año 1996 "La terapia artística como nueva enseñanza" de Noemí Martínez Diez, en el año 2000 "Arteterapia para grupos de personas sin hogar" de Elvira Gutiérrez, "Tres aproximaciones al Arteterapia" de Lilia Polo Dowmat, "Lygia Clark" de Noemí Martínez, "ECARTE, el consorcio europeo para la educación en Arteterapia" de Marián López F. Cao; "Aproximaciones al Arteterapia: una experiencia en Granada" de Virtudes Martínez. En el año 2001, "Taller de expresión plástica para el equipo de educadores de la Comunidad Terapéutica Manresa en Santiago de Chile" de Pilar Diez del Corral, "La danza terapia en España" de Susana Valé Madeo, "Investigar para el reconocimiento de la profesión" de María Vassiliadou Yiannaka y "Técnicas de vídeo en terapia artística" de Ana Mampaso (UAM) y Belén Nieto.

En el año 2005 se publica "Del otro lado del arte" en *Creatividad y Sociedad* nº 7. de la profesora María del Río.

Desde 2006 se edita la revista *Arteterapia, papeles de Arteterapia y educación artística para la inclusión social*, desde el Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid.

Se ha publicado la obra *Arteterapia*, de M. López Fdz. Cao y N. Martínez Díez, de la editorial Tutor, y la obra *Creación y Posibilidad*, coordinado por M. López Fdez. Cao, por la editorial Fundamentos, con numerosos artículos sobre arteterapia como "Curar las heridas: la imagen y el proceso creador como vehículo de expresión pública e íntima de la muerte y la enfermedad de M. López F. Cao, "Reflexiones sobre arteterapia, arte y educación" de N. Martínez, "Creatividad en Arteterapia". Del supuesto a la decisión" de J. Romero, "La expresión artística como intervención educativo-terapéutica" de C. Alcaide, "Entorno natural, educación artística y arteterapia" de C. Rigo Vanrell, "El vídeo como soporte comunicativo y creativo en la acción social, la lucha política y el arteterapia" de A. Mampaso.

Se ha publicado la obra *Reinventar la vida*, Editorial Eneida, 2008, coordinada por M. López Fdz. Cao y N. Martínez Díez.

Actas de Congreso:

En el 2003, en las Actas del VII Congreso Internacional en Arte Terapia se publican los trabajos "Aspectos terapéuticos de una experiencia en Educación Artística e interculturalidad" de las profesoras e investigadoras de la UAM, Estefanía Sanz y Pilar Pérez. En 2006- "Microcosmos en la terapia de Sand-Play, jardines del alma. Una aplicación didáctica" de P. Pérez o "A Challenge of Psychosis", de la Profesora María del Río y Raquel P. Fariñas.

En 2006, en "Proceeding of the international InSEA congress: Interdisciplinary dialogues in arts education" celebrado en Viseu se publica "In Progress: workshop of art-therapy in the Psychiatric Day Hospital Puerta de Hierro (Madrid)", de la profesora María del Río.

Es importante señalar que a la hora de elaborar el plan de estudios del presente Master se ha partido de la experiencia mencionada y de la aprobación y conformidad de los diferentes colectivos mencionados a lo largo de los 7 años en los que se ha desarrollado el Master como título propio de la UCM.

2.1.3 Interés y pertinencia profesional

Existe una demanda social de arteterapeutas, constatada a través de los proyectos que ya se han realizado y que se están realizando en los distintos campos profesionales como el social, clínico, educativo y cultural, ámbitos a los que se prevé puedan incorporarse los nuevos egresados dentro y fuera de nuestras fronteras:

- En el **ámbito social** cabe destacar el trabajo que durante dos años se llevó a cabo en un centro de acogida de la Comunidad de Madrid para mujeres maltratadas. El trabajo con este colectivo, dado el carácter transitorio de su

estancia en el centro, se centró en el fortalecimiento del autoconcepto y la autoestima, proporcionando un espacio en el que fuera posible reflexionar sobre sí mismas y comprenderse dentro de la situación. Actualmente se trabaja en talleres con adultas maltratadas y niños a través de la Comisión de Malos Tratos de la Comunidad de Madrid.

Dentro de la casa de acogida citada anteriormente se trabajó con los niños/as, haciendo especial hincapié en la prevalencia de los efectos maltrato y en sus posibilidades de adaptación. El objetivo fundamental de esta investigación fue el de contribuir a que niños y niñas se conocieran mejor a través de sus obras, generando actitudes basadas en la tolerancia, la comprensión, la aceptación de su entorno y el disfrute; facilitando el reconocimiento de sus límites y sus posibilidades; y trabajando con los recursos y capacidades adaptativas, para favorecer una mejora de su bienestar psicológico e integración social.

Se ha trabajado en Centros de protección de menores, realizando talleres de arteterapia con niños y niñas con situaciones extremas.

Se ha trabajado en la Institución Penitenciaria de Valdemoro a través del convenio del Master de Arteterapia con Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior. En un primer momento con un módulo de internos con problemas de desestructuración personal, a menudo asociados a problemas de adicción o enfermedades degenerativas. Este trabajo se ha centrado en conceptos como la autoestima, el crecimiento personal y el desarrollo de conductas sociales adaptativas. Dentro de este mismo centro se ha trabajado también con un módulo de preventivos, principalmente en aspectos relacionados con las posibilidades de comunicación y expresión.

Se ha trabajado en varios centros de atención para la Tercera Edad, centrandose los objetivos en la recuperación del lazo social y la comunicación, así como en aspectos derivados del autoconcepto, el rol social y el estímulo de la memoria.

- En el **ámbito clínico** se han realizado diversos proyectos de atención a pacientes en plantas de hospitalización y Centros de salud Mental, quedando mostrada la eficacia del trabajo en relación con el incremento del bienestar psicológico percibido y la integración social. Sirva como ejemplo el trabajo desarrollado en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Madrid con enfermos mentales graves, en Hospital de día; en el Hospital Psiquiátrico de Guadalajara, en régimen de media estancia; en el Centro de Día Arcadia de Huesca; en las plantas de pediatría de los hospitales: Universitario La Paz, Universitario Ramón y Cajal, y Universitario Clínico San Carlos; la planta de Oncología del Hospital Universitario Clínico San Carlos. Además, se ha trabajado con enfermos de Alzheimer en diversos centros como el Centro de Día la Edad Dorada, Centro de Día José Villarreal ambos de Madrid y el Centro de Día AFA de Arganda.
- En el **ámbito educativo** se ha trabajado en diversos Centros de Enseñanza de Educación Primaria, Secundaria, y Educación Especial realizándose distintos proyectos de intervención como: el I.E.S. Isabel la Católica de Madrid, el I.E.S. Atenea, etc., así como en Asociaciones de Familiares de discapacitados y Centros de Atención Especial como el Centro DATO.

- En el **ámbito cultural** es cada vez mayor la demanda de intervención con colectivos especiales. El Museo del Prado, por ejemplo, a través del programa "El Prado para todos", contrata arteterapeutas en el trabajo con colectivos como Alzheimer, Autismo, etc; el Museo Thyssen, con el cual se mantiene convenio, desarrolla un proyecto de intervención con niñas y niños con Síndrome de Down y ha iniciado un trabajo específico con enfermos mentales, mujeres víctimas de maltrato, e inmigración.

De todas estas actuaciones se desprende que la actividad arteterapéutica es efectiva en la intervención con estos colectivos, razón por la cual comienza a ser demandada profesionalmente por parte de las Instituciones. Es importante por ello que la capacitación de estos/as profesionales esté suficientemente garantizada y respaldada por un título oficial que los habilite.

Antecedentes

El Master al que se hace referencia lleva desarrollándose como Título Propio en la Universidad Complutense de Madrid desde el año 2000, desde sus inicios profesores de la Universidad Autónoma de Madrid han impartido regularmente docencia en el mismo. Durante todos estos años ha suscitado gran interés y demanda, contando con una preinscripción de 100 alumnos, (cuatro veces superior a las plazas ofertadas), provenientes de diferentes formaciones como: Psicología, Psicopedagogía, Bellas Artes, Historia del Arte o Antropología.

El Programa de Doctorado asociado al Master: "Aplicaciones Del Arte En La Integración Social: Arte, Terapia Y Educación En La Diversidad", de carácter interuniversitario, e implantado desde 2004, cuenta, asimismo, con gran demanda, habiéndose defendido ya más de 20 trabajos de investigación. El programa de Doctorado está implantado desde sus comienzos tanto en la Universidad Complutense, como en la Universidad Autónoma de Madrid y en la Universidad de Valladolid.

Los estudios universitarios de tercer ciclo en Arteterapia en España comenzaron como máster en la Universidad de Barcelona en el año 1999, en el año 2000 lo hicieron en la Universidad Complutense de Madrid, y posteriormente en la Universidad de Murcia, Universidad de Gerona y Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; asimismo, en el año 2004, se implantó el programa de doctorado interuniversitario (UCM, UAM, UVA) "Aplicaciones del Arte en la Integración Social: Arte, Terapia Y Educación en la Diversidad". Estos estudios se realizan en casi todos los países europeos, Estados Unidos de América y Canadá desde hace unas décadas, así como en Argentina, Chile, Brasil, Israel, Australia, etc., más recientemente.

El Master de Arteterapia de la Universidad Complutense de Madrid como título propio se ha realizado desde 2000 hasta 2008 en Madrid, en la Facultad de Educación, dentro del Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica; varios profesores de la Universidad Autónoma de Madrid han impartido cursos en dicho Master desde su creación hasta el año 2008; su duración era de dos años y constaba de un total de 82 créditos. Entre sus objetivos principales se encontraban:

- Entender el arte como vehículo para la mejora social, física, psíquica y personal.
- Alcanzar una visión global e integrada de las posibilidades del arte como

instrumento de crecimiento y mejora personal y social, así como medio de integración y desarrollo en campos específicos.

- Conocer las características, especificidades y necesidades de las diferentes formas de discapacidad, desadaptación y vulnerabilidad social, trastornos psiquiátricos, etc. así como sus posibilidades de trabajo desde el Arteterapia.
- Desarrollar una metodología adecuada para la elaboración de proyectos de trabajo e investigación para su posterior puesta en práctica con personas de diversas características.

Como se ha dicho anteriormente, el Master de Arteterapia de la Universidad Complutense como título propio ha estado reconocido por ECARTE (*European Consortium of Art Therapy Education*), el consorcio de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior que educan y ofrecen prácticas en Arte Terapia, Danza Terapia, Drama Terapia y Musicoterapia. Fundada en 1991, ECARTE comprende 24 instituciones miembro y nueve países europeos, entre los cuales se encuentran Alemania, Países Bajos, Reino Unido, Bélgica, Suecia, Irlanda, Finlandia y Francia.

El objetivo fundamental de ECARTE es representar y apoyar el desarrollo de las Arte Terapias a nivel europeo, tratando de homologar y dar validez internacional a los cursos de las instituciones miembro. Entre sus objetivos cabe destacar:

- Crear lazos europeos a través del intercambio entre profesorado y estudiantes
- Promover la investigación en los métodos del Arteterapia dentro de Europa
- Ofrecer oportunidades para el estudio de programas internacionales en Arteterapia
- Promover la validez y homologación de los estudios de Arteterapia a nivel Europeo
- Ofrecer oportunidades para la comunicación profesional a través de sus conferencias internacionales.

ECARTE ha iniciado una base de datos de educadores y profesionales cualificados de Arteterapia, Dramaterapia, Danza y Movimiento Terapia y Musicoterapia. Esta base de datos registra igualmente a estudiantes que tienen interés en continuar sus estudios en otras instituciones miembros. ECARTE está reconocida por el programa ERASMUS (*European Community Action Scheme for the mobility of University Students*). Facilita por ello la coordinación del programa ERASMUS y otros programas de intercambio. Utiliza los créditos ECTS (*European Community Course Credit Transfer System*) como mecanismo para desarrollar y mantener estándares comunes (para más información consultar su página web: <http://ecarte.info/>). Sus relaciones con el Master de Arteterapia han sido siempre de colaboración, de hecho su Asamblea General de 2001 tuvo su sede en Madrid, en el ámbito de la Universidad Complutense, entre los días 18,19 y 20 de mayo.

Los días 18, 19, 20, 21 de septiembre de 2003 se realizó, también en Madrid, en el seno de la Universidad Complutense, el VII Congreso Internacional sobre los Estudios y el Desarrollo del Arte Terapia en Europa. En este congreso, al que asistieron representantes de todos los países europeos, y algunos no europeos como Japón, Israel, y Estados Unidos, se constató la necesidad de la presencia y desarrollo del Arteterapia como ámbito específico de aplicación y se pusieron de relieve los resultados en distintos espacios como: hospitales con pacientes psiquiátricos, drogodependientes, enfermos crónicos, adolescentes en conflicto, así como en los

espacios educativos reglados, en los que la aplicación y desarrollo del Arteterapia ayudaba de modo especial en la atención a la diversidad en el centro.

Durante el congreso se presentaron más de 160 comunicaciones de profesionales de todo el mundo incluyendo talleres de danza, arte, drama, música y fototerapia.

Se debatió, entre otros muchos temas, en torno a las orientaciones disciplinares y de investigación, métodos y modos de trabajo y registro; sobre la relación arteterapeuta-participante-obra artística; sobre las implicaciones verbales y no verbales del proceso de creación y de la obra producida; acerca de aspectos relevantes desde el arte, la estética y los artistas; y especialmente sobre la práctica y resultados del Arteterapia en los distintos colectivos de atención. De España, participaron ponentes procedentes de la Universidad de Barcelona, la Universidad de Vigo, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, así como de diversas instituciones catalanas, vascas y madrileñas.

Por otro lado, el Seminario Internacional Complutense: "El Arteterapia como profesión universitaria reconocida: Redes internacionales y planes de actuación en la formación y su salida profesional" tuvo lugar los días previos a la VII Conferencia Europea de Arteterapia en el Museo de América, aprovechando la ocasión de la Conferencia Europea al reunir a profesionales distinguidos sobre Arteterapia de distintos puntos del globo.

Se celebró por invitación, como Seminario cerrado de trabajo y a él asistieron los directores de master de Arteterapia españoles, y de varios países como Argentina, Brasil, Alemania y Francia, así como directores de programas sobre Arteterapia.

Desde 2004, la Escuela de Verano de la Universidad Complutense organiza un curso sobre Arteterapia de 100 horas de duración a lo largo del mes de julio, al que acuden profesionales de distintos puntos de España y el extranjero; su objetivo es el de introducir y dar a conocer de modo teórico práctico la disciplina del Arteterapia.

Con la finalidad de abrir la experiencia en arteterapia a la mirada y a la reflexión del ciudadano, el departamento de Educación Artística, Plástica y Visual de la Universidad Autónoma de Madrid organizó con gran afluencia de público y en noviembre de 2006, el Ciclo de Conferencias y Talleres "Arteterapia, Educación Artística e Inclusión" dentro de la VI Semana de la Ciencia de la Comunidad de Madrid; en ella participaron como ponentes y directores de talleres tanto investigadores de la UAM, la UCM y la UAH, así como diversos profesionales del área y egresados del Master de Arteterapia.

En 2007 los Departamentos de "Educación Artística, Plástica y Visual" y "Psiquiatría" de la Universidad Autónoma de Madrid firmaron un Marco de Colaboración para el desarrollo de proyectos de investigación sobre Arteterapia, dentro del cual se han llevado a cabo: actividades de Formación, como el Curso de Humanidades de la UAM "Arteterapia y Psiquiatría: situación actual"; actividades asistenciales: en el Hospital de Día Psiquiátrico Puerta de Hierro de Madrid (ahora Majadahonda); presentación de workshop y comunicaciones en congresos (XII Congreso Nacional de Psiquiatría 2008 y II Congreso Federación Española de Asociaciones de Rehabilitación Psicosocial); y publicaciones (*Jano*, revista de Humanidades y Medicina, sep de 2009).

El antiguo título propio, junto con el programa de doctorado interuniversitario mantiene, entre otros, los siguientes convenios y acuerdos de colaboración:

- Hospital Universitario Puerta de Hierro

- Hospital Universitario La Paz (en trámite)
- Museo Thyssen
- Hospital Psiquiátrico de Guadalajara
- Comisión de Malos tratos, Comunidad de Madrid.
- Lesley Collage, Cambridge, Massachussets (en trámite).
- Fundación Pistoletto (Italia)
- Instituto Superior de Educación (Lisboa)
- Fundación O'Belén
- Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara
- Las Naves: Centro de formación y Atención Socioeducativa
- Ministerio del Interior (Cárcel de Valdemoro)

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

A nivel internacional y en relación con los antecedentes expuestos en el apartado anterior, se han consultado algunos de los centros internacionales en los que existen estudios de postgrado e investigaciones en Arteterapia y que han servido de referencia. Para mayor información sobre titulaciones y Universidades que las imparten, consultar la web del Consorcio Europeo de Educación en Arteterapia a nivel de posgrado: <http://ecarte.info/>

La universidad Complutense es miembro de ECARTE, European Consortium of Art Therapy Education desde el año 2000, donde su máster:

1. fue presentado ante el pleno del Consejo de la Asamblea anual, explicados sus objetivos y señalada su estructura.
2. Avalado por dos Universidades europeas y
3. Aprobado como Máster que cumplía los requisitos básicos que a continuación se desglosan (presentes y accesibles desde su página web, antes citada):

"La formación de arteterapeuta debe consistir en un estudio de posgrado o un mínimo de cuatro años de estudio (1250 horas por año). Al menos uno debe centrarse exclusivamente en la especialización en Arteterapia.

La formación debe incluir.

- *El desarrollo de habilidades y técnicas artísticas.*
- *El estudio de las Teorías sobre Arteterapia*
- *El estudio de áreas científicas relacionadas*
- *Prácticas profesionales supervisadas*

Trabajo terapéutico experiencial:

La formación debe ser garantizada a través de cursos especializados en Arteterapia y debe ofrecer una formación final en Arteterapia, Danzaterapia, Dramaterapia o músicoterapia."

El respaldo de ECARTE, ante cuya Asamblea General cual hubo que presentar:

1. una estructura del título,
2. profesorado disponible,
3. viabilidad de prácticas y
4. contenidos generales y específicos,

y ante la que se hubo de contestar a todas las preguntas pertinentes para acabar aprobando y dando el visto bueno del título, avala la propuesta desde el punto de vista internacional, toda vez que representa un criterio unificado por parte de 32 universidades europeas.

Por otro lado, desde el Lesley College, Cambridge, se ha ofrecido el apoyo, intercambio y asesoramiento puntual. Hay prevista una visita en el curso preparatorio 2009/2010 para ver sus instalaciones, mantener simposiums con el profesorado para acordar líneas de trabajo e investigación conjuntas.

Desde el ámbito nacional, el máster ha sido visibilizado, presentado y respaldado en distintos ámbitos de estudio:

- Facultad de Psicología de la U.C.M., a través de entrevista personal con su decano,
- departamentos de psiquiatría de la Universidad Autónoma de Madrid,
- departamentos de psicopedagogía de la Universidad de Valladolid,
- Congreso Nacional de Psiquiatría Palma de Mallorca de 2003, que se presentó en forma de poster.
- Congreso Nacional de Psiquiatría Bilbao de 2004, que se presentó en forma de poster.
- Congreso Nacional de psiquiatría, Sevilla 2006, donde se presentó en forma de simposio, con cuatro ponentes, dos psiquiatras y dos arteterapeutas,
- 2008, Valencia, que se presentó en forma de workshop..
- Congreso de la federación española de asociaciones de rehabilitación psicosocial, Bilbao, 2009, workshop..
- 2009 Madrid, que presenta una exposición del trabajo de personas que han participado en talleres en Centros de día de Salud Mental y un poster.
- Congreso Mundial de Psiquiatría de El Cairo, 2005, poster.
- En todos los congresos de Arteterapia nacionales (dos celebrados en Murcia, uno en Barcelona, unas jornadas en Madrid).

En noviembre parte del profesorado estará en el Congreso Internacional de gestión cultural, El Ejido, 2009, invitado en la mesa cultura y salud.

A continuación se hace una relación de algunos de los centros universitarios que ofrecen formación de posgrado en Arteterapia:

ALEMANIA

Institute for Art & Art Therapy, Köln (Miembro de ECARTE)

Westfälische Wilhelms Universität Münster (Miembro de ECARTE)



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Staatlich Anerkannte Fach Hoch Schule für Kunsttherapie, Nuertingen. (Miembro de ECARTE)

Hochschule für Bildende Künste Dresden, Dresde (Miembro de ECARTE)

Internationale Hochschule für Künstlerische Therapien und Kreativ Pedagogik, Tübingen (Miembro de ECARTE)

AUSTRALIA

Edith Cowan University

BELGICA

Hogeschool voor Weienschap en Kunst, Leuven (Miembro de ECARTE)

BRASIL

En 1990 se crea la primera especialización en Arteterapia en la Sedes Sapientiae Institute, Sao Paulo.

CANADA

Brandon University

British Columbia School of Art Therapy

Vanier College, York University

Victoria Hospital

Victoria Institute of Art Therapy

FINLANDIA

North Karelia Polytechnic, OutoKumpu (Miembro de ECARTE)

L'Université d'Art et de Design Helsinki (UIAH) (Miembro de ECARTE)

Sibelius Academy, Helsinki (Miembro de ECARTE)

FRANCIA

Université René Descartes-Paris V (Miembro de ECARTE)

Université Denis diderot- Paris VII

Université François Rabelais, Tours

Université Paul Valéry, Montpellier

Université de Toulouse.

GRAN BRETAÑA

Hertfordshire College of Art and Design (Miembro de ECARTE)

Center for Art & Psychoterapy studies, Sheffield University (Miembro de ECARTE)

Goldsmith 's College, University of London (Miembro de ECARTE)

Leeds Metropolitan University

Prevention of Professional Abuse Network

Queen Margaret College, Edimburgh (Miembro de ECARTE)

The Women 's Therapy Center

The City of Bath College- Bath (Miembro de ECARTE)

Anglia Polytechnic University (Miembro de ECARTE)

IRLANDA

Crawford- College of Art and Design (Cork) (Miembro de ECARTE)

ISRAEL

Arts Institute in Israel



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PAISES BAJOS

Leeuwarden (Miembro de ECARTE)

Hogeschool van Arnhem en Nijmegen, Nijmegen (Miembro de ECARTE)

University of Professional education of Enschede (Miembro de ECARTE)

SUECIA

University of Umea (Miembro de ECARTE)

Scandinavian Institute for Expressive Arts

USA

En 1964 se funda la Sociedad americana de Psicopatología de la Expresión

En 1969 se funda la Asociación Americana de Arteterapia (AATA)

A Center for Creative Chance

Arts for growth and development

Ahslar Institute

California Institute of Integral Studies

Creative Artistic Training

Dominican College

Institute of Transpersonal Psychology

Jacksonville University

John F. Kennedy University

Lesley College

Marywood College

Mount Aloysius College

National Institute of Expressive Therapy

New School for Social Research

Saybrook Institute Graduate School and Research Center

The school of the Art Institute of Chicago

The University of the Arts, Philadelphia

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La idea del Máster en Arteterapia surge de la preocupación de un número elevado de especialistas que detectan una gran demanda de profesionales cualificados para la intervención a través del arte en ámbitos educativos, clínicos y psicosociales. A este hecho se une el que actualmente no existe ninguna titulación oficial que avale una formación académica y científica adecuada en nuestro país –como existe sin embargo en la mayoría de los países de nuestro entorno-, con lo que una parte importante de ese trabajo estaba siendo desarrollado por personas con formación insuficiente. Dada la enorme vulnerabilidad de los grupos destinatarios de la intervención, estos/as especialistas consideraron imprescindible la puesta en marcha de un programa de formación e investigación que defina la disciplina teórica y metodológicamente, y la dote de investigaciones científicas suficientemente cualificadas.

El plan de estudios que se presenta ha sido objeto de consulta con:

- Profesorado de los programas del resto de los másteres existentes en España (Máster de Arteterapia de la Universidad de Murcia; Máster de Arteterapia de Universidad de Gerona; Máster de Arteterapia de la Universidad de Barcelona), así como especialistas de distintos departamentos de las Universidades participantes:

Departamento de Psicología evolutiva (UCM); Departamento de Psiquiatría (UAM); Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual (UAM); Departamento de didáctica y Teoría de la Educación(UAM) ; Sección Departamental de Didáctica de la Expresión Plástica (UCM); Departamento de Pintura (UCM); Facultad de Psicología (UCM); Departamento de Música (UAM).

- El equipo del programa de Doctorado "Aplicaciones del Arte en la Integración Social".

Durante los ocho años en los que se han desarrollado los estudios de posgrado, estos han sido sometidos a una constante revisión y actualización, ampliando algunas materias, reduciendo otras y añadiendo contenidos que faltaban en un primer momento.

El contacto con las promociones anteriores durante los siguientes años a su formación ha sido también un elemento regulador importante en el diseño del plan de estudios.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El plan de estudios que se presenta ha sido cotejado, como se ha mencionado, con los programas del resto de los másteres existentes en España pero, sobre todo, con los programas de másteres de las principales universidades extranjeras a través de ECARTE. Esta consulta ha puesto de manifiesto la exigencia de un elevado número créditos de formación y prácticas, motivo por el cual ha sido necesario fijarlo en 90 ECTS.

El procedimiento ha consistido en la consulta de:

- la organización general de los estudios (Créditos por cursos, prácticas, supervisión)
- Los programas de los diversos cursos según las orientaciones (objetivos, competencias, contenidos, actividades y evaluación)
- La coordinación académica.
- La coordinación específica del prácticum.
- La relación con los centros de prácticas y los tutores/as correspondientes.
- Los requisitos mínimos de la formación de los profesionales que los diversos colegios y asociaciones profesionales requerían para ser aceptados como tales.

Una vez realizada la consulta pormenorizada se ha contado con los y las profesionales, docentes y gestores/as en la elaboración y en la posterior evaluación de los mismos, a través de reuniones, consultas telefónicas puntuales, e-mails, y correos.

-

Organismos, Entidades y grupos profesionales:

Consultas internacionales:

- El consorcio europeo de Arte Terapia, que regula los requisitos mínimos de formación de la/el arteterapeuta. A partir de él, hemos consultado el programa académico de distintas universidades (Hertfordshire, Lesley College, Cambridge, Goldsmith College, entre otros).
- hemos consultado además los requisitos de las principales asociaciones profesionales que regulan la profesión en el extranjero (British Art Therapy association, BAAT, el American Art Therapy Association, AATA)
- Hemos estado en contacto permanente con profesoras y profesores de reconocido prestigio internacional en la docencia y la gestión de las

enseñanzas, que han asesorado de manera continuada la confección del mismo, como Vivien Marcow-Speiser, directora del Máster de Terapias Creativas del Lesley College en Cambridge y Tel Aviv, Philip Speiser, director ejecutivo del Boston Institute for Arts Therapy, EE.UU.; Line Kossolapow, presidenta honoraria de ECARTE, de la universidad de Múnster, Alemania.

- Profesorado y equipo de dirección de másteres de las principales universidades extranjeras a través de ECARTE (<http://ecarte.info>) en concreto Line Kossolapow (universidad de Múnster), Sarah Scoble (University of Worcester) Peter Recht (Universidad de Köln), Vivien Marcow-Speiser y Philip Speiser (Lesley College, Cambridge) y Hilda Wengrover (Universidad de Tel Aviv)
- Profesionales de la Educación y la Psicología: Se han seleccionado profesionales de la Educación Especial con amplia trayectoria en el uso de materiales artísticos:
 - catedráticos/as y profesores/as del área de didáctica de la expresión plástica, artistas plásticos;
 - educadores/as especializados/as en la atención a la diversidad y la inclusión social de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid, Valladolid.
 - Profesores de psicología y psicoterapia de la Universidad Complutense de Madrid (el decano de psicología de la universidad Complutense, profesores del departamento de psicología evolutiva de la Universidad Complutense); profesores de Centros Educativos de aulas de Garantía Social y aulas de enlace, etc.
- Instituciones de carácter social: Se han seleccionado profesionales de Centros Sociales de barrios periféricos de alta vulnerabilidad; educadores sociales implicados en formación con materiales artísticos; profesionales de centros penitenciarios; profesionales implicados en integración de personas de otros países; profesionales de Centros de Acogida y de mujeres en situación de maltrato, etc..
- Instituciones de carácter clínico: En este caso se ha consultado con profesionales de la salud, especialmente profesionales de la Salud Mental, personal de pediatría, oncología y geriatría. Se ha mantenido una reunión específica con la subcomisión de Humanización del Hospital Materno-Infantil del hospital La Paz, de Madrid.
- Instituciones de carácter educativo vinculadas al ámbito museal y patrimonial Forum UNESCO, Universidad y Patrimonio.

Asociaciones Profesionales de consulta:

- La Asociación Profesional Foro Iberoamericano de Arteterapia (AFIA), con sede en Madrid.
- Federación de Asociaciones de Arteterapia de España, que incluye AFIA, ATE, AAATE.
- British Art Therapy Association, BAAT, Gran Bretaña.
- American Art Therapy Association, AATA, Estados Unidos.
- Asociación Irlandesa de Arteterapia.

- FEAPS (Federación Española de Asociaciones de psicoterapia)

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

Los **objetivos generales** que se persiguen mediante la formación que se ofertan en el Máster Universitario en *Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión social* por la Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Valladolid son los siguientes:

- **Formar profesionales responsables e investigadores capaces de diseñar, aplicar y evaluar programas de intervención psicosocial y educativa a través del Arte y el Arteterapia en colectivos vulnerables y en la estructura social general.**
- **Transmitir un corpus teórico y metodológico para la investigación y el trabajo interdisciplinar en ámbitos :**

a) Psicosociales: como miembros de un equipo multidisciplinar (formado por psicólogos/as, trabajadores/as sociales, educadores/as sociales y terapeutas ocupacionales), donde se abordará el trabajo con población en riesgo de exclusión social y la inserción del profesional en equipos multidisciplinarios (médicos/as, psicólogos/as, personal de enfermería, terapeutas ocupacionales, etc.) en el abordaje y tratamiento del sufrimiento psíquico derivado de una enfermedad física o mental. El área de trabajo se concretaría en Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) de personas con enfermedad mental; Centros de atención a inmigrantes (CASIS); Centros de día y Residencias de mayores; Centros de protección de menores; Centros de Servicios Sociales; Hospitales; Centros de Atención Integral a la Mujer (CAIS de Mujeres); Centros Penitenciarios.

b) Educativos: como miembros de un equipo multidisciplinar (psicólogos/as, educadores/as sociales y especiales, psicopedagogos/as, etc.), donde se abordará el trabajo con alumnado de necesidades especiales y la inserción del profesional en ámbitos de la educación especial, la educación compensatoria, las aulas de enlace, etc. De igual manera, siendo el arte un buen vehículo de transmisión de educación en valores, se trabajarán temas tales como la coeducación, el racismo, la violencia escolar, la resolución de conflictos en el aula.

c) Culturales: donde se abordará el trabajo en Museos, Centros Culturales, Asociaciones Socioculturales. Se abordará el trabajo del profesional como catalizador de procesos de cambio social, así como de creación de redes dialógicas entre colectivos con identidades múltiples estando al servicio de la comunidad donde se inserte.

- **Formar a profesionales que, a través del arte, tanto en ámbitos educativos como de educación no formal, contribuyan a la inclusión social.**
- **Formar profesionales capaces de desarrollar proyectos de intervención artística dirigidos a mejorar los bienestar psicológicos y sociales,**

adecuados a las distintas realidades sociales, a sus necesidades y demandas.

- ***Analizar las propuestas que desde el arte, se están realizando para contribuir a la memoria, la construcción de la identidad y la idea de ciudadano/a.***
- ***Transmitir, a través de la educación artística para la inclusión, la idea de una ciudadanía en construcción, la necesidad de recordar y elaborar, y el derecho a construir la propia historia.***
- ***Contribuir a la construcción de biografías personales y colectivas desde la creación permitiendo el empoderamiento de colectivos más desfavorecidos histórica y socialmente.***
- ***Promover vías de actuación centradas en la capacidad y en la salud, favoreciendo la resignificación personal y social de colectivos con discapacidad.***
- ***Dar visibilidad a la creación cotidiana y su inserción en la comunidad.***
- ***Tejer una red de colaboración dialógica entre universidad-profesionales-colectivos en riesgo y/o exclusión social.***
- ***Capacitar la investigación en los ámbitos anteriormente indicados, proveyendo de las metodologías de investigación, métodos y modos de evaluación necesarios para abordarla.***
- ***Ofrecer un bagaje investigador que capacite para el desarrollo de trabajos de investigación y tesis doctorales en los campos psicosociales, educativos y culturales.***
- ***Dar a conocer y promover el compromiso con las Leyes siguientes: Ley 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y Ley 27/2005, de 30 de Noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz.***

Las **Prácticas**, que el/la estudiante realizará en el centro colaborador o en el Departamento universitario donde tenga previsto realizar el doctorado, están concebidas para que adquiera las competencias básicas que le permitan incorporarse a un grupo de investigación e intervención en arteterapia. Con las prácticas se pretende que adquiera confianza y soltura para posteriormente poder desarrollar su propia investigación y trabajo profesional. El aprovechamiento de la parte práctica del Máster será evaluado directamente por su tutor/a, previo informe del tutor del centro de acogida, a través de evaluación continua y memoria de prácticas.

Estas prácticas se realizarán en diversos centros de índole clínico, educativo, social y cultural. Para ello existen convenios derivados del antiguo doctorado y máster, y se han entablado contactos para la realización de convenios con diversos centros entre los que podemos señalar:

- Hospital Universitario Puerta de Hierro
- Hospital Universitario La Paz (en trámite)
- Museo Thyssen
- Hospital Psiquiátrico de Guadalajara
- Comisión de Malos tratos, Comunidad de Madrid.
- Lesley Collage, Cambridge, Massachussets (en trámite).
- Fundación Pistoletto (Italia)
- Instituto Superior de Educación (Lisboa)
- Fundación O'Belén
- Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara
- Las Naves: Centro de formación y Atención Socioeducativa
- Ministerio del Interior (Cárcel de Valdemoro)
- el Museo Nacional "Colegio de San Gregorio", Valladolid.
- el Museo de la Universidad MUVA, Valladolid.
- El Museo de Arte Contemporáneo Español "Patio Herreriano", Valladolid.
- la Fundación Jiménez-Arellano Alonso, Valladolid.

El **Trabajo Fin de Máster** deberá verificar la adquisición por el/la estudiante de las competencias generales, transversales y específicas. En su realización, el/la estudiante deberá aplicar las competencias ligadas a la búsqueda y organización de la documentación, y a la presentación de su trabajo de manera adecuada a la audiencia. Se contempla que este Trabajo Fin de Máster sea bien un trabajo de revisión o bien la presentación de sus propios resultados siguiendo un formato similar al que realizaría en un Congreso Científico.

La consecución de todos estos objetivos prepararán al/ a la estudiante para:

- Proseguir hacia el Doctorado, con sus competencias específicas ya que al finalizar el Máster habrán demostrado una comprensión integrada de la teoría y práctica del arteterapia y un dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con el mismo;
- Concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;
- Comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.
- Disponer de las herramientas para realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas; y finalmente,

- Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el desarrollo del arte terapia como vehículo de mejora social, educativa y cultural.

3.2. Competencias

El Máster constará de cuatro módulos que persiguen la consecución de los objetivos generales previamente expuestos. Para ello, cada uno desarrollará un determinado corpus teórico-práctico que permitirá al alumnado la obtención de una serie de competencias.

En los cuatro módulos, de forma transversal, se atenderá especialmente al desarrollo de la capacidad del/la alumno/a para:

En este sentido, de acuerdo con los descriptores que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), se garantizará **de forma transversal** en los cuatro módulos que a partir de los conocimientos específicos adquiridos sean capaces de:

- aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias transversales:

- CT1** Capacidad para comprender la relevancia e incidencia de los factores interpersonales y sus implicaciones en la mejora del bienestar psicológico individual y social.
- CT2** Capacidad para ampliar la visión acerca de colectivos en situación de riesgo o exclusión social a través del análisis y la reflexión social.
- CT3** Capacidad para emitir juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales
- CT4** Aptitud para desarrollar estrategias de autocontrol, transmitir emociones y asesorar a personas y a organizaciones.
- CT5** Habilidad para emplear recursos personales que faciliten la motivación, la comunicación y el trabajo en equipo
- CT6** Capacidad para conocer y manejar herramientas metodológicas de intervención e investigación basadas en los procesos de creación artística.
- CT7** Destreza para gestionar, analizar, buscar y elaborar información proveniente de fuentes diversas, sirviéndose de las vías tradicionales así como de las tecnologías de la información y comunicación.

- CT8** Capacidad para planificar, diseñar y desarrollar proyectos adaptados y viables, actuando responsable y éticamente, tomando decisiones y resolviendo problemas con una actitud basada en la tolerancia y el respeto.
- CT9** Aptitud para formular preguntas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados, que permitan desarrollar programas de investigación adaptados al contexto, a partir de diferentes enfoques metodológicos.
- CT10** Experiencia para presentar y defender públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación.
- CT11** Aptitud para desarrollar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica, generando proyectos de intervención que, integrados en programas de investigación, favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social.

De esta forma se garantiza que el alumnado adquiera una capacidad de trabajo independiente y autónomo y sea capaz de acercar, de transmitir, sus conocimientos a diferentes contextos sociales, culturales y educativos de una forma clara y accesible.

COMPETENCIAS GENERALES:

Instrumentales

- CG1** Profundización en los fundamentos psicológicos del Arte y su relación con el Arteterapia (AT).
- CG2** Capacidad para comprender significativamente las principales vías de transformación y cambio en AT.
- CG3 Conocimiento de las posibilidades que** el arte y sus creaciones a lo largo de la historia **presentan** como vías motivadoras de aprendizaje y desarrollo.

Interpersonales

- CG4** Habilidad para manejar diversas técnicas artísticas y adecuar su empleo a colectivos vulnerables, atendiendo a sus posibilidades y limitaciones.
- CG5** Reconocimiento y profundización en las dinámicas interpersonales que pone en marcha el proceso creador, y en sus relaciones con el AT y la educación artística para la inclusión social.

Sistémicas

- CG6** Capacidad para utilizar las metodologías avanzadas de trabajo en el diseño y puesta en marcha de talleres interdisciplinarios a través del arte.
- CG7** Destreza para manejar las metodologías y técnicas asociadas en la práctica del AT
- CG8** Capacidad para comprender y utilizar conceptos y terminología específica referidos a los fundamentos psicológicos del AT y la

Educación Artística como vía para la inclusión social; y cómo éstas son utilizadas, evaluadas y aplicadas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

MODULO FUNDAMENTAL: FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ARTETERAPIA

- CF1** Destreza en el **manejo las metodologías y técnicas** asociadas para una adecuada conceptualización de los fundamentos psicológicos en AT.
- CF2** Capacidad para **comprender y argumentar los principios fundamentales** de la creación y la creación artística como vías para el autoconocimiento y el desarrollo personal y social.
- CF3** Capacidad para **comprender y utilizar intersubjetivamente** las principales técnicas de desbloqueo creador y técnicas creativas.
- CF4** Aptitud para **poner en marcha dinámicas de grupo** y de dinamización sociocultural.
- CF5** Habilidad para **discriminar las características propias de cada ámbito** de aplicación y de las diferentes orientaciones en AT.
- CF6** Conocimiento de las principales metodologías de investigación aplicadas en Arteterapia.
- CF7** Conocimiento de las principales técnicas de investigación en la investigación en Arteterapia.

MODULO ESPECIALIZACIÓN EN AMBITOS PSICOSOCIALES, CLÍNICOS Y EDUCATIVOS

- CEP1** Capacidad para **comprender las dinámicas de interacción y triangulación** objeto artístico-usuario-arteterapeuta como elemento nuclear para la intervención.
- CEP2** **Conocimiento de las posibilidades del lenguaje artístico como medio de expresión y comunicación e interacción social.**
- CEP3** **Flexibilidad creativa e iniciativa en la búsqueda de soluciones**
- CEP4** **Respeto y conocimiento de las diferencias interculturales**
- CEP5** Capacidad para elaborar sistemas de registro y documentación de los talleres usando los medios oportunos (archivo fotográfico, diario, etc.)

MODULO ESPECIALIZACIÓN EN AMBITOS CULTURALES

- CEC1** Capacidad para reconocer y respetar las características y diferencias de los diferentes públicos que acuden a las diferentes instituciones culturales, su especificidad y categorización.
- CEC2** Análisis de los diferentes recursos didácticos y modelos metodológicos en el diseño y evaluación de programas, educativos para públicos con

necesidades educativas especiales en instituciones culturales nacionales e internacionales.

- CEC3** Capacidad para promover los principios de un modelo basado en la inclusión social desde los museos e instituciones culturales.
- CEC4** Destreza para diseñar y elaborar materiales didácticos para trabajar en contextos no formales con la diversidad de público y capacidades diferenciadas.
- CEC5** Capacidad para la reflexión crítica acerca de los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes en la enseñanza no formal.
- CEC6** Capacidad para organizar teórica y metodológicamente el proceso de investigación sobre un objeto de estudio propio del ámbito de la Educación Artística

MODULO IV: PRÁCTICAS

- CEP1** Capacidad para desarrollar estrategias de observación y registro acordes con los objetivos y metodología propuestos, así como con las características del colectivo destinatario. Capacidad para desarrollar y emplear técnicas de evaluación adecuadas y para aplicarlas a la investigación.
- CEP2** Compromiso con un ejercicio profesional responsable, que asuma actitudes críticas consigo mismo a través de la auto observación, auto evaluación y supervisión.
- CEP3** Habilidad para trabajar como parte de un equipo multidisciplinar, colaborando y promoviendo actitudes solidarias y participativas. Aptitud para desarrollar espacios de relación intersubjetivos fecundos y personales, que favorezcan la libre expresión y actitudes de tolerancia y respeto.
- CEP4** Capacidad para integrar los conocimientos adquiridos durante el año anterior dentro de un contexto de aprendizaje real en relación con su práctica profesional.
- CEP5** Conocimiento y capacidad para diseñar y poner en práctica proyectos de intervención coherentes y adaptados en cuanto a tiempos y rutinas de trabajo a las diferentes de los usuarios, la naturaleza de sus necesidades, sus capacidades y potencialidades.

MODULO V: METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN

- CEI1** Conocimiento en profundidad de las principales metodologías de investigación aplicadas al arte como terapia.
- CEI2** Capacidad para desarrollar e implementar las metodologías de investigación.
- CEI3** Capacidad para diseñar proyectos de investigación conforme a los modelos metodológicos propios de las áreas de estudio.

TRABAJO DE FIN DE MASTER

- CET1** Capacidad para desarrollar vías de trabajo teórica y metodológicamente argumentadas.
- CET2** Entender e interiorizar la observación y el análisis crítico como puntos de referencia fundamentales en relación con su ejercicio profesional.
- CET3** Capacidad formular y contrastar hipótesis de trabajo viables, que aporten nuevas perspectivas al área de conocimiento.
- CET4** Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos en la práctica investigadora.
- CET5** Capacidad para internalizar el conocimiento, elaborar hipótesis o preguntas de investigación, aplicar metodologías, extraer conclusiones y estar en disposición de realizar una tesis doctoral.

Estos objetivos y competencias se relacionan con los objetivos que pretende el Consorcio Europeo de Educación en Arteterapia (**European Consortium of Art Therapy Education**).

- Desarrollo de capacidades artísticas
- Estudio de las Teorías de Arteterapia
- Práctica profesional supervisada
- Dinámicas experienciales

(Para mayor información ver <http://ecarte.info>)

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A este respecto se prevén los siguientes mecanismos:

- Con carácter divulgativo se enviarán folletos y posters descriptivos del programa de Máster (con información sobre los módulos y las materias, las prácticas y el Trabajo Fin de Máster) a las Facultades y Centros Educativos, tanto públicos como privados, donde se impartan los Grados de contenido afín (Bellas Artes, Psicología, Educación, etc.) en la Comunidad de Madrid y en otras Comunidades. En dichos documentos se indicará además: lugar y fechas de matriculación, información de contacto y dirección web.
- Con objeto de facilitar la información de manera más exhaustiva se pondrá en marcha una página web específica del Máster, fácilmente accesible desde las páginas institucionales de las Universidades y Facultades implicadas, que contendrá los documentos *pdf* relativos a: criterios de acceso y admisión; cronograma y centros de impartición; estructura del master: materias y asignaturas que lo componen; profesorado; y centros de prácticas vinculados.

- En dicha página web podrá encontrarse asimismo toda la información relativa a: plazos, horarios y documentación a presentar. Así como un teléfono y dirección de contacto para atender aquellas cuestiones que, en su caso, no figuraran en la página web.
- Por último, y dentro de la misma página web, podrán encontrarse enlaces a otras páginas que pudieran resultar de interés para el alumnado, en el sentido de informarse acerca de los contenidos, posibilidades y ámbitos de actuación a los que se dirige el master.

Por parte de la UCM, UAM y UVA se pone a disposición del alumnado las respectivas oficinas de Orientación y Atención al Estudiante, que junto con los servicios de estudio de grado, postgrado y movilidad encabezan y elaboran información que sirve de apoyo a la matrícula y orientación del futuro estudiante.

Universidad Complutense de Madrid

Oficina de Orientación y Atención al Estudiante :

<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Oficina%20de%20Informaci%F3n%20y%20Atenci%F3n%20a%20la%20Comunidad%20Universitaria&a=registro&d=0002461.php>

Universidad de Valladolid

Oficina de Orientación y Atención al Estudiante

http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/navDirectorio?idMenuIzq=4123&idSeccion=5989&tamLetra=&idMenus=

Universidad Autónoma de Madrid

Oficina de Orientación y Atención al Estudiante (ORI)

<http://www.uam.es/estudiantes/acceso/>

Centro de Estudios de Posgrado y Formación Continua

http://www.uam.es/estudios/doctorado/default_principal.html

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Vías y requisitos de acceso al título. Acceso y admisión

Será necesario estar en posesión de un título de grado (o equivalente) oficial. Cuando dicho título no haya sido expedido por una universidad española o una institución del Espacio Europeo de Educación Superior, el servicio de posgrado de cada universidad revisará y comprobará dicho título sin necesidad de que haya sido homologado.

No existen pruebas de acceso especiales

El máster se dirige a graduados (o nivel semejante de estudios) preferentemente en áreas de Educación (Psicopedagogía, Educación especial, Pedagogía, distintos grados de Maestros/as), de Psicología, Psicología clínica o social, de la Intervención social (Trabajo social, Educación social, Antropología) o Artísticas (Historia del arte, Bellas Artes, Arquitectura o Título Superior de Enseñanzas Artísticas), sanitarias (medicina, enfermería, terapia ocupacional)

Las vías y requisitos genéricos de acceso a este programa vienen condicionados por las normas de solicitud de ingreso en las universidades públicas de Madrid y Valladolid. Dichas normas estarán disponibles en las páginas web de las universidades respectivas: UCM, UAM, UVA.

Las normas comunes de acceso para las tres universidades son:

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Valladolid publicarán la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Los/as estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Valladolid.

La Universidad Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid y Valladolid reservarán un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel. La plazas objeto de reserva para estos/as estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias. La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Las respectivas Universidades publicarán la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria. Los/as interesados/as podrán reclamar ante su respectivo/a Rector/a en los días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente académico de las/os estudiantes. El Máster de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social realizará esta ordenación teniendo en cuenta también la valoración del currículum de las/os estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios, entre otros:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.
- Carta de motivación

Los/as estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de de estudios.

Este criterio se especificará en los criterios de admisión, con su porcentaje.

F. La resolución del proceso de admisión corresponderá al/ a la Rector/a, o Vicerrector/a en quien delegue cada Universidad respectiva, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

I.- Procedimiento.

Primero. Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

Segundo. Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Tercero. Prueba de acceso.

Los másteres podrán establecer en SU plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión.

Los/as aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

Cuarto. Reserva de plazas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel.

La plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Sexto. Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Séptimo. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículum de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículum de los solicitantes, y su ulterior escalafonamiento, podrá, en su caso, tener

en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de de estudios.

Tercero. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Toda la información referida a este apartado se encuentra disponible en la página web del Centro de Estudios de Posgrado: www.uam.es/posgrado.

A través de ella, los estudiantes pueden encontrar:

- La relación completa de la oferta académica de posgrado de la Universidad, incluyendo:
Plan de estudios de cada Máster.
Acceso a la página web del Máster.
- Procedimiento y plazos de solicitud de admisión.
- Procedimiento y plazos de matriculación.
- Tasas académicas.
- Relación completa de la documentación a presentar:
General.
Específica en función de los requisitos de cada Máster.
- Relación de becas de posgrado tanto de la UAM como de otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.
- Normativa y procedimiento para la homologación de títulos extranjeros.
- Información explicativa para la legalización de los títulos.
- Toda la normativa española sobre estudios de Posgrado y la propia de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Ubicación del Centro de Estudios de Posgrado y datos de contacto, incluyendo la dirección de correo electrónico de consultas para los estudiantes posgrado.oficial@uam.es

La solicitud de admisión debe realizarse on line. El estudiante debe registrarse previamente (a través del Registro como usuario en la Universidad) para obtener su clave de acceso (que será ya la misma que le sirva para matrícula y para toda su vida académica).

En la solicitud de admisión el estudiante debe especificar las materias que desea cursar. La ordenación académica del Máster se publica previamente a la admisión para que el estudiante pueda decidir las materias de las que desea matricularse.

Una vez comprobado que la documentación aportada es correcta, se realizará la validación de las solicitudes de admisión en el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). Caso de no serlo, se requerirá al estudiante la subsanación de la misma.

Toda esta información se incluirá en el escrito que posteriormente se envía al estudiante al comunicarle su admisión al programa.

Las listas provisionales y las definitivas de admitidos se publican en la página web del Centro de Estudios de Posgrado: <http://www.uam.es/posgrado>

Además, a lo largo de todo el proceso de admisión, el estudiante puede consultar el estado de su solicitud a través de la aplicación informática utilizando su clave de acceso.

ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Toda la información referida a este apartado se encuentra disponible en la página web del Servicio de Ordenación Académica, Posgrado y Títulos http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/navDirectorio?idMenuIzq=4123&idSeccion=7445&tamLetra=&idMenus= en la sección de Programas Oficiales de Postgrado.

ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Toda la información referida a este apartado se encuentra disponible en la página web del Centro de Estudios de Posgrado:

http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/navDirectorio?idSeccion=74653&idMenuDer=96&destinatarios=&idMenus=

A través de ella, los estudiantes pueden encontrar toda la información relativa a:

- ***Programas Oficiales de Posgrado***
En cada máster se especifica el Centro Gestor, el Plan de estudios completo, información relevante que incluye un díptico del Master y los requisitos de acceso y selección del alumnado.
- ***Acceso y Formulario de Preinscripción***
En esta sección se detallan los requisitos de acceso del máster nuevamente, se especifican los plazos de tallados de inscripción y matrícula, los listados de los alumnos admitidos, y una aplicación on-line para efectuar la preinscripción. También se detalla toda la documentación necesaria para realizar la matrícula.

- **Matrícula**

Incluye los plazos de matrícula de cada Máster, los precios de la misma, instrucciones detalladas de todo el procedimiento de matrícula, así como los impresos y normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos. Igualmente se incluye una solicitud de convocatoria extraordinaria fin de Máster, de acuerdo al Reglamento de Ordenación Académica de la UVA.

- **Becas y Ayudas**

Contiene información relativa a convocatorias de numerosas becas a las que puede optar un estudiante de máster, tales como las Becas de Movilidad, las Becas del Ministerio de Educación, ayudas para alumnos en situación de desempleo, subprograma de becas FPI, Becas FPU, Becas Caja España, y dos tipos de beca de orden autonómico:

- Programa de becas para cursar Másteres Oficiales en Universidades Públicas de Castilla y León dirigidas a descendientes de emigrantes castellanos y leoneses residentes en Argentina
- Programa de becas para cursar Másteres Oficiales en Universidades Públicas de Castilla y León dirigidas a descendientes de emigrantes castellanos y leoneses residentes en cualquier país de América Latina

En todos los tipos de becas existen links con la normativa, documentación y enlaces con las entidades organizadoras correspondientes-

- **Normativas**

Contiene la siguiente normativa ministerial y de la propia universidad:

Normativa Ministerio

- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado
- Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Normativa Uva

- Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Máster. Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2008
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009
-

- **Preguntas Frecuentes**

En esta sección se encuentran las preguntas más frecuentes que los estudiantes nacionales e internacionales pueden hacerse sobre los estudios oficiales de postgrado, ofreciendo respuestas muy prácticas y directas.

Criterios de admisión

El máster se dirige a graduados/as (o nivel semejante de estudios) preferentemente en áreas de Educación (Psicopedagogía, Educación especial, Pedagogía, distintos grados de Maestros/as), de Psicología, Psicología clínica o social, de la Intervención

social (Trabajo social, Educación social, Antropología) o Artísticas (Historia del arte, Bellas Artes, Arquitectura o Título Superior de Enseñanzas Artísticas), sanitarias (medicina, enfermería, terapia ocupacional)

En general, se espera que el alumnado del master esté interesado por cuestiones relativas a los procesos de creación artística, educación y desarrollo e inclusión social. Asimismo, que se encuentren entre sus motivaciones la curiosidad y el interés por explorar las posibilidades que el lenguaje artístico ofrece en el ámbito del desarrollo personal y social; les preocupe e interese la atención a colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión social; y desarrollen un trabajo de creación propio en algún ámbito artístico y manejen el idioma inglés, cuando menos en su lectura de textos,

Los/as estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables:

1. Título de acceso u homologación del título,
2. Certificación académica de estudios
3. Currículum vitae
4. D.N.I. o pasaporte
5. Preinscripción
6. Carta de motivación
7. Acreditación de conocimiento de idioma inglés (opcional)

Una vez evaluada la documentación, podrá realizarse una entrevista personal, de carácter opcional y sólo cuando la baremación lo exija.

Criterios de valoración

Criterios de valoración	Máximo número de puntos
Expediente académico en la titulación de acceso	60
Formación específica (exceptuando titulación de acceso)	5
Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster	10
Experiencia docente e investigadora	5
Adecuación del perfil del/ de la candidata/o a los objetivos y contenidos del programa	5
Entrevista personal	5
Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales	5
Otros méritos (carta de motivación)	5

Una vez evaluada la documentación, podrá realizarse una entrevista personal, de carácter opcional y sólo cuando la baremación así lo exija.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Sistemas de apoyo y orientación de los/as estudiantes una vez matriculados/as.

Después del periodo de matrícula y unas fechas antes del inicio formal del curso académico, se desarrollará un acto de recepción a los nuevos estudiantes, donde se les dará la bienvenida a la Facultad correspondiente y se les presentará al equipo coordinador y docente. En dicho acto se les informará también de los servicios que la Universidad correspondiente les proporcionará por el hecho de ser estudiantes y de cualquier normativa que les pueda ser de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el campus.

Las distintas oficinas de Orientación y Atención al Estudiante, junto con el Centro de Estudios de Posgrado, mantendrán a través de la WEB de la Universidad, folletos institucionales y Unidades de Información que permitan orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

El Máster de Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social, además de contar con los procedimientos de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, establecerá un Plan de Acción Tutorial. En este plan se contemplará que el alumnado tenga un apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo a través de la figura del tutor o tutora. Los mecanismos básicos del Plan de Acción Tutorial desde la entrada en el Máster son la tutoría de matrícula: que consiste en informar, orientar y asesorar al estudiante respecto a todo aquello que es competencia del plan de estudios y el sistema de apoyo permanente a los estudiantes una vez matriculados, que consistirá en un seguimiento directo del estudiante durante todos sus estudios de Posgrado. En la carta de admisión al Máster se informa a los estudiantes del tutor que tienen asignado.

Una vez matriculados/as se planteará una supervisión continua por parte del profesorado que irá más allá de las horas de tutoría y que se planteará como una constante y pilar clave durante la formación. Cada estudiante será asignado/a a un/a tutor/a profesor/a del curso durante los dos años académicos.

Por otra parte, las universidades, a través de su oficina correspondiente, prestan apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.

La labor de apoyo a los estudiantes con discapacidad, con el objetivo de que puedan realizar todas sus actividades en la universidad en las mejores condiciones se concreta en:

Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado: para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etc. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Oficina vuelve a ponerse en contacto con ellos un mes antes de empezar las convocatorias de exámenes.

Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores procedentes de las Escuelas de Enfermería, servicio de intérpretes por lengua de signos, servicio de transporte adaptado y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo la transcripción de exámenes y material impreso a Braille.

Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.

Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.

Asesoramiento al personal docente sobre adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por las Universidades

La organización de las Enseñanzas de Grado tiene entre sus objetivos (RD.: 1393/2007, de 29 de octubre) "fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad". Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

- **Reconocimiento:** aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- **Transferencia:** implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

De acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los y las estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Estos créditos se incluirán dentro del apartado de los créditos optativos de la titulación. Este máster recoge este apartado.

El procedimiento para la transferencia y reconocimiento de créditos del presente plan de estudios se atiene a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Es decir, **en las tres universidades se respetará las siguientes reglas básicas:**

- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

- El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal^[1].
- Estas condiciones para el reconocimiento serán estudiadas por la Comisión coordinadora del Máster, que elevará la propuesta a las Comisiones superiores de cada universidad.

Los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por los/las estudiantes incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial (*Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales*, ANECA, V.5.0.- 20/12/07, p. 14.)

Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título (*Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales*, v.1. 21/12/07, p. 13.)

SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DEL REAL DECRETO 1393/2007

La organización de las Enseñanzas de Grado tiene entre sus objetivos (RD.: 1393/2007, de 29 de octubre) "fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad". Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

- **Reconocimiento:** aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- **Transferencia:** implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

De acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Estos créditos se incluirán dentro del apartado de los créditos optativos de la titulación. Las condiciones para el reconocimiento las fijará la UCM a través de la Comisión de Estudios.

Transferencia: Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Calificaciones: Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ETCS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

- Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.

- El Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior, en coordinación con el Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia y el Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias, realizará un informe anual sobre el funcionamiento de estas Comisiones y sobre sus posibles mejoras.
- Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID cuenta con una normativa general de transferencia y reconocimiento de créditos, aprobada en el Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008. Se puede consultar en:

<http://www.uam.es/estudios/nplanes/normativa.html>

Esta normativa general, adaptada a los estudios de posgrado se puede consultar en http://www.uam.es/estudios/doctorado/Impresos/normativa_posgrado_10_07_08.pdf

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de estas normas son las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. DEFINICIONES

1. Adaptación de créditos

La adaptación de créditos implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, realizados en esta Universidad o en otras distintas.

2. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

3. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad Autónoma de Madrid incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente), conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

Artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Se reconocerán automáticamente:

a) Los créditos correspondientes a materias de formación básica siempre que la titulación de destino de esta Universidad pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen.

b) Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino. En los supuestos a) y b) anteriores la Comisión Académica (u órgano equivalente) decidirá, a solicitud del estudiante, a qué materias de ésta se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. Necesariamente el número de créditos superados en la titulación de origen coincidirá con el de los reconocidos en la de destino. Sólo en el caso de que se haya superado un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen se establecerá, por el órgano responsable, la necesidad o no de concluir los créditos determinados en la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen.

c) Los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

2. El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

4. Al objeto de facilitar el trabajo de reconocimiento automático en las Secretarías de los Centros, las Comisiones adoptarán y mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en determinadas titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

5.- Se podrá reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular se desarrolle.

Artículo 5. REGLAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Artículo 6. CALIFICACIONES

1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Artículo 7. ÓRGANOS COMPETENTES

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión Académica (u órgano equivalente que regula la ordenación académica de cada titulación oficial), según quede establecido en el Reglamento del Centro y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 8. PROCEDIMIENTO

1. Las reglas que regirán el procedimiento de tramitación de las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, necesariamente, dispondrán de:

- a) Un modelo unificado de solicitud de la Universidad Autónoma de Madrid.
- b) Un plazo de solicitud.
- c) Un plazo de resolución de las solicitudes.

2. Contra los acuerdos que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se regirán, aparte de lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino de los mismos. Estudiantes UAM:

http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_uam.html

Estudiantes de otras universidades:

http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_ext.html

ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Toda la información referida a este apartado se encuentra disponible en la página web del Centro de Estudios de Posgrado:

http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/navDirectorio?idSeccion=74653&idMenuDe r=96&destinatarios=&idMenu=

A través de ella, los estudiantes pueden encontrar toda la información relativa a:

- Programas Oficiales de Posgrado
- Acceso y Formulario de Preinscripción
- Matrícula
- Becas y Ayudas
- Normativas
- Preguntas Frecuentes

El procedimiento para la transferencia y reconocimiento de créditos del presente plan de estudios se atiene a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Es decir, **respetará las siguientes reglas básicas:**

Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

□□ El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por los/las estudiantes incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

La Universidad de Valladolid, en cualquier caso, se encuentra en un proceso de modificación de este apartado, cuya propuesta alternativa será llevada en breve a su aprobación por los órganos correspondientes

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Estructura de las enseñanzas.

El plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster en *Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social* constará de **90 créditos** que serán distribuidos en cinco módulos. Un primer módulo fundamental, de carácter obligatorio, con 27 ECTS, **Formación e Investigación En Arteterapia**, impartido en el primer semestre del primer año, tras el que el alumnado podrá optar por uno de los dos módulos de especialización siguientes: **Especialización En Ámbitos Psicosociales, Clínicos Y Educativos (EAPCE)**, o **Especialización en ámbitos culturales (EAC)**, ambos de 21 ECTS en el segundo semestre del primer año.

Las prácticas se realizarán en el segundo año, dentro del módulo de **Prácticas**, de 24 ECTS. Se realizará asimismo, en este segundo año, un **Módulo de Investigación**, de 6 ECTS.

El alumnado a tiempo parcial deberá cursar en el primer año, al menos 30 ECTS, de los que al menos 18 deben ser del módulo básico.

El Máster se completa con el Trabajo Fin de Máster (TFM) obligatorio (12 ECTS)

SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRES 3 Y 4

MÓDULO FUNDAMENTAL (obligatorio)	MÓDULO ESPECIALIZACIÓN (optativo: EAPCE, EAC)	MÓDULO PRÁCTICAS (obligatorio)	MÓDULO INVESTIGACIÓN (obligatorio)	TRABAJO FIN DE MASTER
27 ECTS	21 ECTS	24 ECTS	6 ECTS	12 ECTS

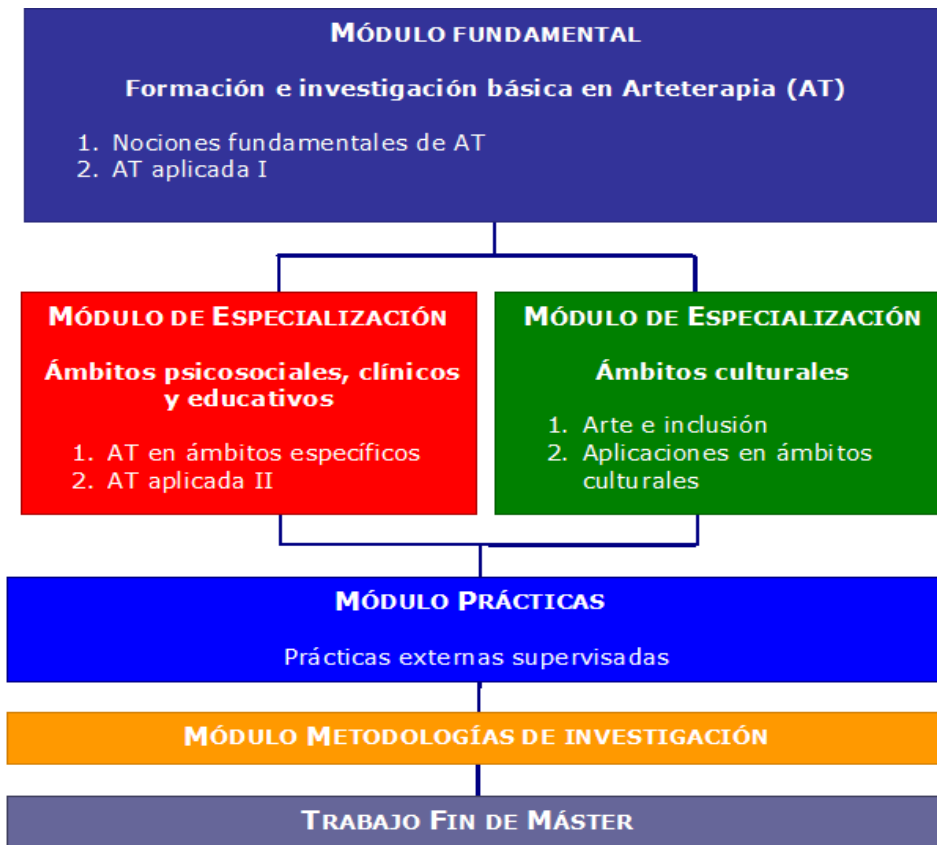


TABLA 5.1. : ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

MODULO	MATERIA	ECTS
Fundamental Formación e investigación básica en Arteterapia (obligatorio) 27 ECTS	Nociones fundamentales de Arteterapia	18
	Arteterapia aplicada I	9

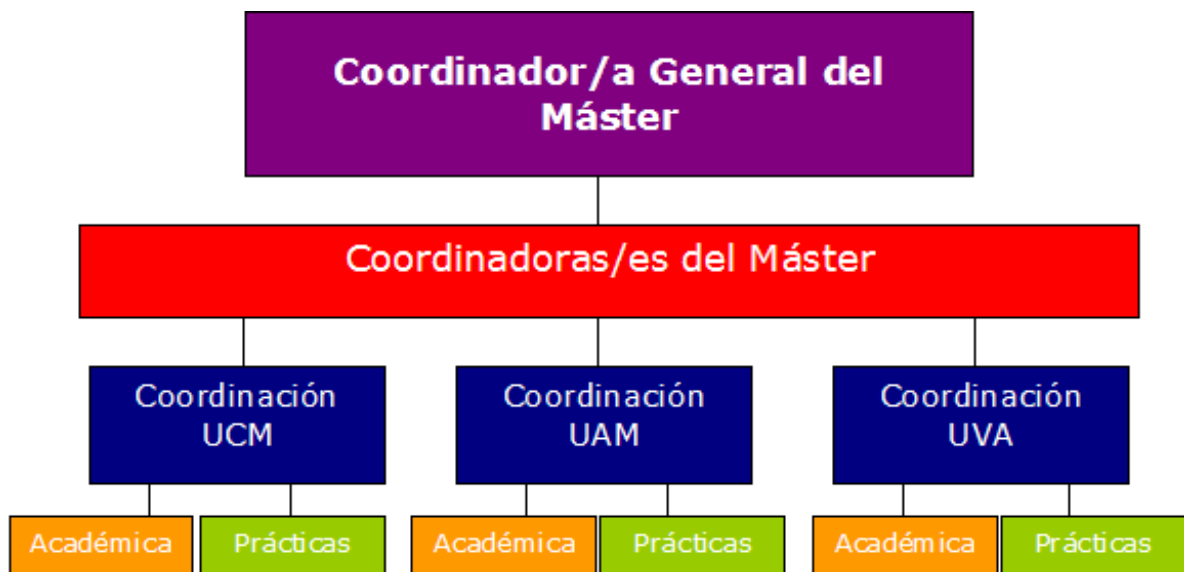
Especialización (Optativo) 21ECTS	Ámbitos psicosociales, clínicos y educativos	Arteterapia en ámbitos específicos	12
		Arteterapia aplicada II	9
	Ámbitos culturales	Arte e inclusión	9
		Aplicaciones en ámbitos culturales	12
Prácticas (obligatorio) 24 ECTS		Prácticas supervisadas	24
Metodologías de investigación (obligatorio) 6 ECTS		Metodologías de investigación	6
Trabajo Fin de Máster (obligatorio) 12 ECTS			12

Secuenciación temporal

En el primer semestre se impartirá el Módulo de Formación e Investigación Básica en Arteterapia. En el segundo semestre, el alumnado elegirá el módulo que desea cursar de entre los dos posibles de especialización. En el tercer y cuarto semestre se realizarán las prácticas, el seminario de investigación y el Trabajo Fin de Máster.

El Trabajo Fin de Máster se podrá defender en una convocatoria en junio o en septiembre

El contenido de las materias ha sido rigurosamente repasado para evitar solapamientos y/o vacíos de conocimiento relativos a la especialidad, si bien, dado el carácter longitudinal y de profundización de los estudios, habrá aspectos que se irán desarrollando gradualmente.



La coordinación general de Máster corresponderá de forma rotatoria a un/a representante de cada una de las Universidades implicadas. A su vez existirá un/a coordinador/a de Máster por cada Universidad, así como dos coordinadores/as específicos/as para el área académica y de prácticas.

La coordinación se reunirá periódicamente con el fin de asegurar una docencia de calidad y solventar las posibles incidencias que puedan ir surgiendo.

Los/as coordinadores/as de cada universidad se reunirán con los profesores de cada materia con el fin de delimitar lo que se va a tratar en cada tema, dar directrices sobre la elaboración de materiales docentes, los trabajos, y otras actividades que debe desarrollar el alumnado para su participación activa, el calendario de talleres y seminarios y la forma de evaluación.

Los principios de procedimiento guiarán al profesorado y serán los siguientes:

- Elaborar materiales docentes: presentaciones para pasárselas a los estudiantes; selección de artículos, visionado de material audiovisual, exposiciones, etc.
- Colocar el material en el campus virtual, bien de forma individual o a través de un responsable.
- Desarrollar las actividades para la participación activa: grupos de trabajo, discusiones, etc.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para el presente máster

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	33 CRÉDITOS
Optativas	21 CRÉDITOS
Prácticas	24 CRÉDITOS
Trabajo fin de Master	12 CRÉDITOS
CRÉDITOS TOTALES	90 CRÉDITOS

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Departamentos participantes, a través del profesorado o de centros asociados de prácticas:

- Sección Departamental de Didáctica de la Expresión Plástica de la Facultad de Educación, Universidad Complutense de Madrid.
- Departamento de Psicología Evolutiva de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid.
- Sección departamental de Historia del Arte de la Facultad de Bellas Artes, Universidad Complutense de Madrid.

- Departamento de Pintura de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid.
- Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica, Musical y corporal de la Facultad de Educación y Trabajo Social, de la Universidad de Valladolid.
- Departamento de Psicología, Facultad de Educación y Trabajo social, Universidad de Valladolid.
- Departamento de Pedagogía, Facultad de Educación y Trabajo Social, Universidad de Valladolid.

Las prácticas del plan de estudios se realizarán en diversos centros de índole clínico, educativo, social y cultural. Para ello existen convenios derivados del antiguo doctorado y máster, y se han entablado contactos para la realización de convenios con diversos centros entre los que podemos señalar:

- Hospital Universitario Puerta de Hierro
- Hospital Universitario La Paz (en trámite)
- Museo Thyssen
- Hospital Psiquiátrico de Guadalajara
- Comisión de Malos tratos, Comunidad de Madrid.
- Lesley Collage, Cambridge, Massachussets (en trámite).
- Fundación Pistoletto (Italia)
- Instituto Superior de Educación (Lisboa)
- Fundación O'Belén
- Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara
- Las Naves: Centro de formación y Atención Socioeducativa
- Ministerio del Interior (Cárcel de Valdemoro)
- el Museo Nacional "Colegio de San Gregorio", Valladolid.
- el Museo de la Universidad MUVA, Valladolid.
- El Museo de Arte Contemporáneo Español "Patio Herreriano", Valladolid.
- la Fundación Jiménez-Arellano Alonso, Valladolid.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Cada alumna/o admitida/o en el programa será tutelada por una profesor/a que le informará sobre los contenidos y necesidades de las materias que deba cursar para realizar su formación, estableciéndose una relación directa tutor/a- alumno/a, a lo

largo de la duración de los estudios. El tutor/a será asignado en función de la Universidad donde se matricule.

Los convenios firmados entre las universidades indicarán la movilidad de los estudiantes, **movilidad que tiene carácter obligatorio** dada la estructura del Máster (bien dentro de la Comunidad de Madrid, bien Comunidad de Madrid y Valladolid). Esta movilidad responde al módulo de especialización que el o la alumna se disponga a cursar así como el centro de prácticas que se le asigne. Esta movilidad viene motivada por el perfil profesional que el o la estudiante haya elegido, bien su especialización en ámbitos culturales, bien su especialización en ámbitos psicosociales y educativos.

El Máster fomentará la ayuda a la movilidad a través de los distintos programas que a tal efecto se convoquen, tanto para el alumnado como para el profesorado, desde las distintas instancias de la Universidad o del Ministerio correspondiente.

Asimismo, el alumnado de Máster se podrá beneficiar del Programa Erasmus y Sócrates, así como de otros programas internacionales a través de las Facultad respectivas que realizarán su Convocatoria específica dentro de la convocatoria general de las distintas Universidades.

Las universidades Complutense, Autónoma de Madrid y de Valladolid son conscientes de la importancia que tienen los programas de movilidad de estudiantes que realizan y coordinan los Vicerrectorados de Relaciones Institucionales, Internacionales y de Estudiantes y Empleo, desde sus servicios de Relaciones Internacionales y de Alumnos y Gestión Académica,

Son conscientes de la necesidad de conocimiento de otras culturas, de otras formas de saber, ser y hacer, y ésta es la razón por la que consideramos que nuestro alumnado debe tener la oportunidad de realizar una inmersión completa en ambientes educativos y terapéuticos diferentes de los de nuestro entorno para, así, desarrollar su capacidad crítica y ampliar criterios de formación y actuación. La formación de arteterapeuta, existente en muchos de los países de la Unión europea desde hace décadas. Puede brindar al alumnado de nuestras universidades la oportunidad de acceder a unos estudios ya consolidados y a unas prácticas en ámbitos clínicos, sociales y educativos igualmente consolidados.

Existen varias modalidades de movilidad de estudiantes:

1. Movilidad para realizar estudios reconocidos en un país extranjero por un periodo de entre 6 y 9 meses.
2. Movilidad para realizar prácticas en empresas en el extranjero.

Los diferentes Vicerrectorados con esta competencia en las tres universidades realizan la convocatoria de todas las becas ofertadas junto con todas las de las demás titulaciones. Los y las estudiantes solicitan la beca y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente. Para ello se debe acreditar un conocimiento básico del idioma o bien la realización de una prueba de nivel del idioma correspondiente.

Las tres universidades participantes en este máster quieren hacer hincapié en la movilidad de sus estudiantes y profesores/as, dado que muchos de los estudios de Arteterapia en el extranjero y en concreto en Europa gozan de muchos años de experiencia. Las tres universidades, Complutense, Autónoma y Valladolid, tienen firmados gran cantidad de convenios Erasmus que esperamos hacer extensibles a los estudios de arteterapia y educación artística para la inclusión social.

Existen dos modalidades de movilidad de estudiantes: Movilidad para realizar estudios reconocidos por un periodo determinado y movilidad para realizar prácticas en el extranjero.

Las distintas universidades participantes en el máster dispone de una Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco de ERASMUS, Otros Programas Internacionales (UE/EEUU, UE/Canadá, etc...) y de Convenios Bilaterales, que regula esta actividad y establece el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc...con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. Cada Facultad de Educación de las distintas Universidades donde se inscribe el máster de Arteterapia y Educación artística para la inclusión social dispone de un/a Coordinador/a para estos intercambios y todos los convenios

tienen un/a responsable académico/a encargado/a de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros/as estudiantes.

Se realiza una sesión informativa en el Centro donde se explican las condiciones y requisitos para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, cómo solicitar las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, reconocimiento académico y toda la oferta disponible en esta titulación.

El Vicerrectorado pertinente de cada universidad, desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la convocatoria de todas las becas ofertadas para este máster, junto con todas las de las demás titulaciones. Los estudiantes solicitan la beca y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente.

Los estudios realizados en la universidad de acogida en el marco de estos programas son plenamente reconocidos en las distintas universidades participantes, e incorporados en el expediente del o de la estudiante indicando que se han realizado en el extranjero en el marco de estos programas.

Existe igualmente, dentro de la segunda opción, la posibilidad de disfrutar de una beca ERASMUS para realizar prácticas reconocidas en una empresa en otro país de Europa. Para ello, este máster dispone de un tutor de prácticas encargado de la supervisión de la misma.

La coordinación del máster estima de gran interés esta modalidad toda vez que la disciplina del Arteterapia está normalizada en muchos países europeos y supone para el alumnado de nuestras universidades una oportunidad de ver y participar en un ámbito profesional que goza de experiencia en ámbitos clínicos, educativos y sociales. La titulación tiene previsto disponer igualmente de becas ERASMUS para el profesorado.

Para poder optar a estos intercambios:

- No pueden cursarse por este sistema de intercambio las asignaturas calificadas con SUSPENSO con anterioridad en su Centro de Origen.
- El criterio de selección será la nota media del expediente del alumno y la valoración de una memoria justificativa elaborada por el mismo.

Para organizar la movilidad de los estudiantes, en cualquiera de las dos modalidades descritas previamente se llevan a cabo diversas acciones coordinadas:

- Se preparan seminarios de formación antes de la salida para ofrecerles un primer

contacto. En estos seminarios, se les proporciona asimismo información sobre temas didácticos y de prácticum concretos que encontrarán en los diferentes Centros y su papel en ellos.

Se realizan visitas a los diferentes centros de acogida por parte del profesorado para el seguimiento del alumnado, lo que nos permite conocer otras realidades socio-culturales y lingüísticas e innovaciones que se van incorporando a nivel metodológico, consiguiendo la mejora de las practicas.

· Se realizan sesiones informativas en cada uno de las facultades de las distintas universidades participantes del máster para explicar las condiciones y requisitos necesarios para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, los protocolos de solicitud de las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, el reconocimiento académico y toda la oferta disponible en la titulación escogida. Los estudios realizados en la universidad de acogida en el marco de estos programas serán plenamente reconocidos en las tres universidades e incorporados en el expediente del o la estudiante indicando dónde se han realizado.

Tanto en los servicios centrales de cada Universidad como en cada uno de sus centros existen Oficinas de Relaciones Internacionales y Movilidad. Las oficinas centrales, en el Rectorado, son responsables de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. Además, cada centro se responsabiliza de la gestión de los programas propios de su ámbito.

(ver páginas respectivas Universidad Complutense:

<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Internacional&a=&d=pags.php?tp=Programas%20Internacionales&a=internac&d=men00005.php;>

Universidad Autónoma de Madrid: <http://www.uam.es/internacionales/>)

Por otra parte, la **Oficina de Acción Solidaria y Cooperación** presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Se presenta la siguiente información de cada uno de los cuatro **módulos**:

- Denominación:
- Número de créditos europeos (ECTS):
- Carácter (obligatorio/optativo):
- Unidad Temporal:
- Competencias:
- Requisitos previos (en su caso):
- Actividades formativas y su relación con las competencias:
- Acciones de coordinación (en su caso):
- Sistemas de evaluación y calificación:
- Breve descripción de los contenidos:

En el mismo cuadro se aporta información sobre las materias que se impartirán dentro de los diferentes módulos y las asignaturas que los configuran.

TABLA 5.3. Distribución por ECTS de los módulos, materia y asignaturas del Máster, indicando horas presenciales, de trabajo tutelado y trabajo autónomo.

Modulo, materia o asignatura	ECTS	Presencial	Tutelado	Autónomo
MODULO FUNDAMENTAL: Formación e investigación básica en Arteterapia	27	13	5,5	8,5
Materia F2.: Arteterapia aplicada I	9	4	2,5	2,5
MODULO DE ESPECIALIZACIÓN 1: Especialización e investigación en ámbitos psicosociales, clínicos y educativos	21	10	4,5	6,5
Materia P1.: Arteterapia en ámbitos específicos	12	6	2	4
Material P2. : Arteterapia aplicada II	9	4	2,5	2,5
MODULO DE ESPECIALIZACIÓN 2: Especialización e investigación en ámbitos culturales	21	11	4	6
Materia C.1.: Arte e Inclusión	9	5	2	2
Materia C.2.: Aplicaciones en ámbitos culturales	12	6	2	4
MODULO DE PRÁCTICAS E INVESTIGACIÓN	30			
Materia Prácticas	24	20	2	2
MODULO DE METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN	6	3	1	2
Materia Investigación	6	3	1	2
TRABAJO FIN DE MASTER	12			

MÓDULO FUNDAMENTAL: Denominación: Formación e investigación básica en Arteterapia	Nº de créditos ECTS: 27
Carácter: Obligatorio	
Unidad temporal: primer semestre	
<p>Competencias asociadas: CT1, CT3, CT4, CT5, CT7, CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CF1, CF2, CF3, CF4, CF5, CF6 y CF7</p> <p>Transversales:</p> <p>CT1 Capacidad para comprender la relevancia e incidencia de los factores interpersonales y sus implicaciones en la mejora del bienestar psicológico individual y social.</p> <p>CT3 Capacidad para emitir juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales</p> <p>CT4 Aptitud para desarrollar estrategias de autocontrol, transmitir emociones y asesorar a personas y a organizaciones.</p> <p>CT5 Habilidad para emplear recursos personales que faciliten la motivación, la comunicación y el trabajo en equipo</p> <p>CT7 Destreza para gestionar, analizar, buscar y elaborar información proveniente de fuentes diversas, sirviéndose de las vías tradicionales así como de las</p>	

tecnologías de la información y comunicación.

Generales

CG1 Profundización en los fundamentos psicológicos del Arte y su relación con el Arteterapia (AT).

CG2 Capacidad para comprender significativamente las principales vías de transformación y cambio en AT.

CG3 **Conocimiento de las posibilidades que** el arte y sus creaciones a lo largo de la historia **presentan** como vías motivadoras de aprendizaje y desarrollo.

CG4 Habilidad para manejar diversas técnicas artísticas aplicadas a colectivos vulnerables, atendiendo a sus posibilidades y limitaciones.

CG5 Reconocimiento y profundización de los procesos relacionados con el proceso creador, el AT y la educación artística para la inclusión social.

CG8 Capacidad para utilizar conceptos y terminología específica referida a los fundamentos psicológicos del AT, a cómo ésta es utilizada, desde la perspectiva psicológica y psicosocial, para la comprensión, evaluación y aplicación en AT.

Específicas de módulo:

CF1 Destreza en el manejo las metodologías y técnicas asociadas para una adecuada conceptualización de los fundamentos psicológicos en AT.

CF2 Capacidad para comprender y argumentar los principios fundamentales de la creación y la creación artística como vías para el autoconocimiento y el desarrollo personal y social.

CF3 Capacidad para comprender y utilizar intersubjetivamente las principales técnicas de desbloqueo creador y técnicas creativas.

CF4 Aptitud para poner en marcha dinámicas de grupo y dinamización sociocultural.

CF5 Habilidad para discriminar las características propias de cada ámbito de aplicación y de las diferentes orientaciones en AT.

CF6 Conocimiento de las principales metodologías de investigación aplicadas en Arteterapia.

CF7 Conocimiento de las principales técnicas de investigación en la investigación en Arteterapia.

Requisitos previos: ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias:

La materia se articula en función de tres vías formativas fundamentales: Docencia teórica, actividades de análisis, debate y reflexión y Estudio y trabajo individual (tutelado y autónomo) del alumnado.

A través de estas vías se persigue una formación integrada, en la que se hallen presentes aspectos relativos al conocimiento teórico, al desarrollo de un pensamiento flexible, crítico y reflexivo, y a la adquisición de estrategias y recursos adecuados para el abordaje del arte como terapia e instrumento de inclusión social en distintos contextos. Todo ello para impulsar la motivación y el conocimiento, la adquisición de las competencias transversales, generales y específicas personales e interpersonales descritas (y que se detallan en la descripción de las materias) y el desarrollo de un marco metodológico-teórico sobre el que el alumnado pueda ir construyendo su propio proceso de aprendizaje.

Así, a través de las actividades de pequeño y gran grupo, se estimulan competencias como las CT1, CT3, CT4, CT5, así como las transversales señaladas por el MECES y a través de la docencia teórica y el trabajo autónomo se estimulan las competencias generales señaladas y las específicas de módulo.

Acciones de coordinación:

Este módulo se articula desde la Universidad Complutense, no obstante todos/as los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de docencia, análisis, debate y reflexión de modo conjunto.

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Valoración de las actividades individuales y en grupo realizadas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, 50% de la calificación. (Tareas de evaluación continua que, según la evolución del programa proponen los profesores durante las sesiones presenciales, con el objetivo de fomentar la reflexión, la capacidad de análisis y la consolidación de las competencias adquiridas y puestas en común en alguno de los temas tratados).
2. Exámenes, 20 % de la calificación
3. Ensayo individual sobre la elaboración de un proyecto o estrategia de intervención, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente, 30% de la calificación.

Breve descripción de los contenidos:

El módulo se articula en torno a dos materias: nociones fundamentales de Arteterapia y Arteterapia aplicada I. En él se profundizará en las principales corrientes teóricas tanto del ámbito de la psicología y psicoterapia que son necesarias para el conocimiento del ser humano así como para la interacción con colectivos vulnerables.

Se conocerá en profundidad el análisis de la imagen y sus características icónicas, iconológicas e iconográficas, elementos necesarios para observar una imagen, se incidirá en el conocimiento de la historia y las/os teorías/os del arte así como sus principios básicos. Asimismo, a través del trabajo en taller en dinámicas experienciales, se potenciará el conocimiento de los distintos modos de intervención a través del arte, sus respectivas técnicas y las dinámicas de interacción grupal.

Estos contenidos se detallan en las materias que siguen.

Resultados del aprendizaje:

Tras finalizar el módulo el/la alumna conocerá los fundamentos del trabajo interpersonal; el desarrollo evolutivo del ser humano; las corrientes de la psicoterapia que han influido en el desarrollo del Arteterapia; los aspectos clave del Arteterapia, bases, y autores/as; el análisis visual; los procesos creativos; las técnicas creativas; los modos de observación y registro en Arteterapia, todo ello dentro de principios de respeto y colaboración. Estos resultados se hallan explicitados en cada materia relacionándose con las competencias señaladas.

MATERIA: F1. Nociones fundamentales de arteterapia	Nº ECTS: 18
Carácter: Obligatorio	Unidad Temporal: Primer semestre
Competencias asociadas: CT1, CT3, CT7, CG1, CG2, CG3, CG5, CG8, CF1, CF2, CF5.	
Requisitos previos: ninguno	
Actividades formativas y su relación con las competencias: <p>La materia se articula en función de tres vías formativas fundamentales: Docencia teórica, actividades de análisis, debate y reflexión y Estudio y trabajo individual (tutelado y autónomo) del alumnado.</p> <p>A través de estas vías se persigue una formación integrada, en la que se hallen presentes aspectos relativos al conocimiento teórico (CT7, CG1, CG2, CG8, CF1) al desarrollo de un pensamiento flexible, crítico y reflexivo (CT2, CF2) y a la adquisición de estrategias y recursos adecuados para el abordaje del arte como terapia en distintos contextos (CT1, CG3, CG5, CF5). Todo ello para impulsar la motivación y el conocimiento, la adquisición de las competencias transversales, generales y específicas personales e interpersonales descritas y el desarrollo de un marco metodológico-teórico sobre el que el alumnado pueda ir construyendo su propio proceso de aprendizaje.</p>	
Acciones de coordinación: <p>Los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de análisis, debate y reflexión de modo conjunto.</p>	
Sistemas de evaluación y calificación: <ol style="list-style-type: none"> 4. Valoración de las actividades individuales y en grupo realizadas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, 50% de la calificación. (Tareas de evaluación continua que, según la evolución del programa proponen los profesores durante las sesiones presenciales, con el objetivo de fomentar la reflexión, la capacidad de análisis y la consolidación de las competencias adquiridas y puestas en común en alguno de los temas tratados). 5. Exámenes, 20 % de la calificación 6. Ensayo individual sobre la elaboración de un proyecto o estrategia de intervención, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente, 30% de la calificación. 	

Breve descripción de los contenidos:

Esta materia consta de una serie de contenidos dirigidos a proporcionar una base general para la comprensión y el abordaje del Arte como terapia y como instrumento de inclusión social. Asimismo, esta materia persigue proporcionar al alumno/a una perspectiva de los principales procesos y principios psicológicos, con el objetivo de que los/as alumnos/as lleguen a una mejor comprensión del ser humano, analizando y reflexionando acerca de la naturaleza de los procesos psicológicos básicos, sus implicaciones y especificidades en relación con el ciclo vital, los conceptos de personalidad e inteligencia, sus características en relación al género y especialmente el estudio de las emociones y los movimientos que éstas generan.

Su configuración parte asimismo del estudio de las bases epistemológicas sobre las que se asienta la disciplina del arteterapia, de su historia y la descripción de los lineamientos teóricos más relevantes actualmente. Ello incluirá el estudio sobre la imagen y análisis de la misma.

Posteriormente se introducirá al alumno/a en los principios básicos metodológicos y de investigación de la mano de autores/as clave y se profundizará en dichos principios a través de la exposición de las especificidades que presentan los diferentes ámbitos de intervención.

- Procesos psicológicos básicos.
- El ciclo vital.
- Personalidad e inteligencia.
- El género como factor de exclusión/ discriminación social.
- Las emociones.
- Procesos de adaptación, transformación y cambio.
- Bienestar psicológico y Arteterapia.
- Historia del Arteterapia
- Lineamientos teóricos más relevantes.
- Metodología e investigación: metodologías básicas, pertinencia del constructivismo, la investigación basada en las artes (art-based research).
- Técnicas de investigación aplicadas.
- Autores clave.
- Ámbitos de aplicación.
- Conocimiento de los principales análisis de la forma y forma/contenido aplicados a la imagen: análisis icónico, análisis iconológico, análisis iconográfico, análisis retórico.
- Conocimiento y aplicación de las distintas técnicas creativas.
- Nociones básicas sobre el análisis visual (forma, color, composición, etc.).
- Desarrollo de proyectos artísticos interdisciplinares.

Resultados del aprendizaje:

Asociado a la competencia CT1.

- El alumnado comprenderá la relevancia e incidencia de los factores interpersonales y sus implicaciones en la mejora del bienestar psicológico individual y social.

Asociado a la competencia CT3

- el alumnado será capaz, al finalizar la materia, de emitir juicios argumentados en función de criterios, normas externas y reflexiones personales relacionadas con el arte y sus procesos.

Asociado a la competencia CT7.

- El alumnado será capaz de manejar diversas fuentes de información, sean estas de carácter tradicional o a través de las nuevas tecnologías.

Asociado a la competencia CG1.

- El alumnado comprenderá y sabrá aplicar de forma avanzada los conocimientos sobre el arte y sus procesos psicológicos, así como sobre Arteterapia.

Asociado a la competencia CG2.

- El alumnado comprenderá y sabrá aplicar de forma avanzada los conocimientos sobre los procesos creadores y su potencialidad de cambio.

Asociado a la competencia CG5.

- El alumnado conocerá en profundidad las principales teorías y metodologías del arte y sus procesos.

Asociado a la competencia CG3:

- El alumnado entenderá la historia de las formas artísticas como motivadoras del aprendizaje.

Asociado a la competencia CG8 y CF1:

- El alumnado manejará conceptos y metodología específica referida a los fundamentos del Arteterapia, para la comprensión, evaluación y aplicación.

Asociado a la competencia CF2:

- Conocerá en profundidad los principios del Arte como terapia y la educación artística como vía para la inclusión social.

Asociado a la competencia CF5:

- Conocerá en profundidad las características de los distintos ámbitos de aplicación del arte como terapia y vía de inclusión social.

Asociado a la competencia CF6:

- conocerá las principales metodologías de investigación pertinentes para el arte y la inclusión social así como para el arteterapia.

Asociado a la competencia CF7:

- conocerá las principales técnicas cualitativas y cuantitativas aplicadas en investigación del arte y la inclusión social así como del arteterapia.

MATERIA:

F2. Arteterapia aplicada I

Número de ECTS:

9

Carácter:

Obligatorio

Unidad Temporal:

Primer semestre

Competencias asociadas: CT4, CT5, CG4, CF3, CF4.

Requisitos previos: ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias:

La materia se articula en función de tres vías formativas fundamentales a través de las cuales el alumno/a pueda formarse en las competencias asociadas a esta materia: docencia directa CF3 Y CG4; actividades de taller artístico, debate y reflexión, y estudio CT4, CT5 T CG4 y trabajo individual (tutelado y autónomo) del alumnado CF4 Y CF3.

A través de ellas el alumnado podrá ir adquiriendo y desarrollando estrategias y recursos personales que le permitan en último término transmitir emociones y asesorar a personas y a organizaciones. Se espera además la adquisición de aquellas habilidades y destrezas necesarias para el conocimiento y manejo básico de las

principales técnicas artísticas (dibujo, pintura, modelado, fotografía, collage, ensamblaje, etc.); capacidad para la comunicación interpersonal y el trabajo en equipo; flexibilidad y adaptabilidad; conocimiento de las principales técnicas de desbloqueo creador y técnicas creativas e iniciativa, autocontrol y capacidad de decisión.

Acciones de coordinación:

Los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de análisis, debate y reflexión de modo conjunto.

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Valoración de las actividades realizadas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, 50% de la calificación.
2. Exámenes, 20 % de la calificación
7. Ensayo individual sobre la elaboración de un proyecto o estrategia de intervención, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente, 30% de la calificación, 30%.

Breve descripción de los contenidos:

Esta materia persigue proporcionar al alumno/a un campo experiencial sobre las distintas técnicas artísticas aplicadas a distintos colectivos de atención, profundizando en los distintos procesos creadores (más directos, indirectos, pulsionales, reflexivos, ...) implicados en cada técnica (dibujo, pintura, grabado, fotografía, vídeo, modelado, construcción, performance, happening), utilización de materiales, soportes y otros recursos. Es además un recurso práctico que ofrece la oportunidad de poner en la práctica y evaluar las dinámicas psicosociales y educativas.

Las competencias que desarrolla son por una parte específicas, orientadas al desarrollo en el alumnado de recursos y estrategias de trabajo personal e interpersonal a través de la creación artística. Se realizarán exposiciones metodológico-teóricas en el aula, encaminadas a presentar los conceptos y procedimientos básicos para el trabajo de taller, a través de una metodología activa cuyo centro de aprendizaje será el alumnado.

Se realizarán puestas en común y actividades de presentación de casos, debate y discusión grupales, con el fin de desarrollar en el alumnado competencias transversales y generales en relación con su propia capacidad de argumentación y comunicación interpersonal, así como con su capacidad de empatía, escucha, comprensión y respeto hacia los otros.

Resultados del aprendizaje:

Asociados a la competencia CT4:

- El alumnado desarrollará las capacidades necesarias para manejar y utilizar estrategias que le permitan asesorar a personas y colectivos a través de la actividad artística.

Asociados a la competencia CT5:

- el alumnado dispondrá de recursos personales que faciliten la motivación, la comunicación y el trabajo en equipo.

Asociados a la competencia CG4:

- El alumnado sabrá manejar distintas técnicas artísticas aplicadas a colectivos vulnerables, atendiendo a sus posibilidades y limitaciones.

Asociados a la competencia CF3:

- el alumnado el alumnado conocerá las posibilidades de las técnicas creativas como medio de comunicación intersubjetiva, y conocerá y sabrá aplicar las principales técnicas de desbloqueo creador.

Asociados a la competencia CF4:

- El alumnado conocerá y sabrá manejar herramientas específicas para la programación de talleres de educación artística y Arteterapia.

<p>MODULO ESPECIALIZACIÓN 1: Denominación: Especialización e investigación en ámbitos psicosociales, clínicos y educativos</p>	<p>Nº de créditos ECTS: 21</p>
<p>Carácter: Optativo</p>	
<p>Unidad temporal: segundo semestre</p>	
<p>Competencias asociadas: CT1,CT2,CT3, CT5, CT7, CT8, CG1 CG3, CG8, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.</p>	
<p>Requisitos previos: haber cursado el módulo fundamental</p>	
<p>Actividades formativas y su relación con las competencias: El módulo se articula en función de tres vías formativas fundamentales: Docencia teórica, actividades de análisis, debate y reflexión y Estudio y trabajo individual (tutelado y autónomo) del alumnado.</p> <p>La materia se articula en función de tres vías formativas fundamentales a través de las cuales el alumno/a pueda formarse en las competencias asociadas a esta materia: Docencia teórica (CT7, CT8, CG1, CG8, CEP1) actividades de análisis, debate y reflexión (CT1, CT2, CG3, CEP2, CEP4) y Estudio y trabajo individual (tutelado y autónomo) (CT3 , CT5, CT8, CEP5) del alumnado.</p> <p>A través de estas vías se persigue una formación integrada, en la que se hallen presentes aspectos relativos al conocimiento teórico, al desarrollo de un pensamiento flexible, crítico y reflexivo, y a la adquisición de estrategias y recursos adecuados para el abordaje del arte como terapia e instrumento de inclusión social en ámbitos específicos.</p> <p>Se espera que cada alumno/a sea capaz de profundizar en cuestiones relativas a lo fundamentos psicológicos del Arte y su relación con distintos ámbitos; de explorar las posibilidades históricas y actuales del lenguaje artístico como medio de expresión y comunicación e interacción social; conozca las dinámicas de interacción y triangulación objeto artístico-usuario-arteterapeuta; sea capaz de emitir juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales, comprendiendo la la relevancia e incidencia de los factores interpersonales y sus implicaciones en la mejora del bienestar psicológico individual y social.</p> <p>De esta manera le será posible planificar, diseñar y desarrollar proyectos adaptados y viables, teórica y metodológicamente bien fundamentados, argumentados y expresados.</p>	

Acciones de coordinación:

Este módulo se imparte en la Universidad Autónoma de Madrid, no obstante los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de docencia, análisis, debate y reflexión de modo conjunto.

Sistemas de evaluación y calificación:

8. Valoración de las actividades individuales y en grupo realizadas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, 50% de la calificación. (Tareas de evaluación continua que, según la evolución del programa proponen los profesores durante las sesiones presenciales, con el objetivo de fomentar la reflexión, la capacidad de análisis y la consolidación de las competencias adquiridas y puestas en común en alguno de los temas tratados).
9. Exámenes, 20 % de la calificación
10. Ensayo individual sobre la elaboración de un proyecto o estrategia de intervención, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente, 30% de la calificación.

Breve descripción de los contenidos:

El módulo se articula en torno a dos materias: Arteterapia en ámbitos específicos y Arteterapia aplicada II. En él se profundizará en las especificidades propias de cada uno de los ámbitos de intervención: clínico, psicosocial y educativo, en las necesidades que plantean y en las vías de actuación arteterapéuticas más adecuadas. Se profundizará asimismo en cuestiones relativas a las diferencias individuales, a las diferentes formas de sufrimiento psíquico y al potencial terapéutico de la arteterapia.

Se profundizará además en el estudio de los procesos creadores, especialmente en relación con las dinámicas personales, interpersonales y sociales que la creación artística y sus productos ponen en juego.

Asimismo, a través del trabajo en taller en dinámicas experienciales, se potenciará el conocimiento de los distintos modos de intervención a través del arte, sus respectivas técnicas y las dinámicas de interacción grupal.

Estos contenidos se detallan en las materias que siguen.

Resultados del aprendizaje:

Tras finalizar el módulo el/la alumna conocerá las diferencias que se adscriben a los diferentes ámbitos de intervención arteterapéutica, será capaz de reconocer sus especificidades, analizar los diferentes procesos implicados y desarrollar vías de trabajo adecuadas y bien fundamentadas, dentro de principios de respeto y colaboración.

Estos resultados se hallan explicitados en cada materia relacionándose con las competencias señaladas.

MATERIA P1: P1. :Arteterapia en ámbitos específicos	Nº ECTS: 12
Carácter: Optativo	Unidad Temporal: Segundo semestre

Competencias asociadas:

CT1,CT2,CT3, CT4CT5, CT7, CT8, CG1, CG6 CG4, CG10, CEP1, CEP3, CEP5, CEP6, CEP9.

Requisitos previos:

Haber cursado el módulo fundamental

Actividades formativas y su relación con las competencias:

La materia se articula en función de tres vías formativas fundamentales a través de las cuales el alumno/a pueda formarse en las competencias asociadas a esta materia: Docencia teórica (CT7, CT8, CG1, CG8, CEP1) actividades de análisis, debate y reflexión (CT1, CT2, CG4) y Estudio y trabajo individual (tutelado y autónomo) (CT3, CT4, CT5, CT7, CT8, CEP5, CG6, CEP3) del alumnado.

A través de estas vías se persigue una formación integrada, en la que se hallen presentes aspectos relativos al conocimiento teórico, al desarrollo de un pensamiento flexible, crítico y reflexivo, y a la adquisición de estrategias y recursos adecuados. Todo ello para impulsar la motivación y el conocimiento, la adquisición de las competencias personales e interpersonales descritas y el desarrollo de un marco metodológico-teórico sobre el que el alumnado pueda ir construyendo su propio proceso de aprendizaje.

Acciones de coordinación:

Los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de análisis, debate y reflexión de modo conjunto.

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Valoración de las actividades individuales y en grupo realizadas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, 50% de la calificación. (Tareas de evaluación continua que, según la evolución del programa proponen los profesores durante las sesiones presenciales, con el objetivo de fomentar la reflexión, la capacidad de análisis y la consolidación de las competencias adquiridas y puestas en común en alguno de los temas tratados).
2. Exámenes, 20 % de la calificación
3. Ensayo individual sobre la elaboración de un proyecto o estrategia de intervención, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente, 30% de la calificación.

Breve descripción de los contenidos:

Esta materia se divide en dos áreas de conocimiento con contenido diferenciado: "Ámbitos" y "Arte, emoción y empatía".

La primera se dirige a presentar de forma clara y concisa aquellos conceptos que son clave para el trabajo específico en ámbitos clínicos, psicosociales y educativos. Para ello partirá de las características fundamentales que cada uno de ellos presentan, profundizará en el estudio y análisis de los diferentes marcos en los que se inscriben y analizará las vías a través de las cuales todo ello se incardina en el continuo vital del ser humano: cómo esas vías en ocasiones parecen no ser suficientemente operativas y las posibilidades y líneas de intervención que pueden proponerse desde el arteterapia con el fin de proporcionar un mayor bienestar psicológico y facilitar la inclusión social.

La segunda se articula sobre dos planteamientos fundamentales: el carácter multidimensional e integrador de la actividad artística, que activa en el ser humano

aspectos cognitivos, afectivos, físicos y sociales, etc. y los pone en relación; y las características específicas que habilitan a los procesos creadores como vías de transformación y de cambio.

A partir de aquí se explorarán las posibles conexiones entre la experiencia artística, personal y social; se analizarán los diferentes marcos de actuación para las artes comunitarias y su vinculación con situaciones de privación o desventaja, se examinarán las formas de utilización de la expresión artística como vía de acción para la comunicación de experiencias, necesidades y aspiraciones de la propia comunidad; y se reflexionará acerca de los beneficios de la actividad artística dentro de los nuevos canales de comunicación en relación con la capacidad social e individual para transmitir problemas o asuntos de las comunidades, así como de sus implicaciones en los procesos de construcción de identidad individual y social.

Resultados del aprendizaje:

Asociado a las competencias CT1 y CT2

Se espera que el alumnado comprenda la relevancia e incidencia de los factores interpersonales y sus implicaciones en la mejora del bienestar psicológico individual y social, analizándolos y reflexionando sobre ellos y ampliando así la visión acerca de colectivos en situación de riesgo o exclusión social.

Asociado a las competencias CT3 y CT5

Al finalizar esta parte formativa, se espera que los alumnos/as sean capaces de emitir juicios reflexivos, ajustados a la realidad y críticos, que se materialicen en una mayor habilidad para emplear recursos para la motivación, la comunicación y el trabajo en equipo

Asociado a las competencias CT7 y CT8

El alumnado será capaz de gestionar, analizar, buscar y elaborar información proveniente de fuentes diversas, así como planificar, diseñar y desarrollar proyectos adaptados y viables, dentro de unos límites adecuados de tolerancia y respeto.

Asociado a las competencias CG1 y CG3

A través de esta formación se espera una mayor profundización en cuestiones relativas a los fundamentos psicológicos del Arte, que de pié al análisis fecundo de las principales teorías y metodologías referidas a los procesos de cambio y transformación y sitúe al alumno/a en una mejor disposición para entender el arte y sus creaciones a lo largo de la historia como motivadoras del aprendizaje.

Asociado a la competencia CG8

El alumnado estará será capaz de discriminar más eficazmente aquellos aspectos implicados en el proceso creador y en la historia de las formas artísticas para la comprensión, evaluación y aplicación en AT, utilizando conceptos y terminología específica, y analizando la aplicación del AT desde diferentes perspectivas.

En tanto formación específica se espera que el alumnado, en este módulo, y en concreto a través de esta materia adquiriera competencias que le permitan:

- Comprender eficazmente las dinámicas de interacción y triangulación objeto artístico-usuario-arteterapeuta como elemento nuclear para la intervención (CEP1)
- Desarrollar recursos que le permitan proponer la actividad artística como instrumento para la interacción, motivación y capacitación personal y social (CEP2).
- Reconocer la importancia que la cultura, en toda su complejidad, tiene en el marco del proceso arteterapéutico. (CEP4)
- Elaborar sistemas de registro y documentación de los talleres usando los medios oportunos (archivo fotográfico, diario, etc.) (CEP5)

MATERIA P2:

P2. Arteterapia aplicada II

Nº de créditos ECTS:

9



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Carácter: Optativo	Unidad Temporal: Segundo semestre
Competencias asociadas: CT4,CT5, CT8, CG5, CG8, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.	
Requisitos previos: Haber cursado el módulo fundamental	
Actividades formativas y su relación con las competencias: Esta materia tiene un carácter eminentemente práctico, por lo que las competencias que desarrolla son fundamentalmente específicas, orientadas al desarrollo en el alumnado de recursos y estrategias de trabajo personal e interpersonal a través de la creación artística (. Se realizarán exposiciones metodológico-teóricas en el aula, encaminadas a presentar los conceptos y procedimientos básicos para el trabajo de taller, a través de una metodología activa cuyo centro de aprendizaje será el alumnado. (CT8,CG5, CG8, CEP4, CEP5) Se llevarán a cabo experiencias artísticas concretas, profundizando y analizando las diferentes dinámicas que se ponen en marcha; y se desarrollarán trabajos de investigación artística personales y grupales, que permitan elaborar e integrar el conocimiento. (CT8, CG5, CEP4, CEP5) Por último se realizarán puestas en común y actividades de presentación de casos, debate y discusión grupales, con el fin de desarrollar en el alumnado competencias específicas en relación con su propia capacidad de argumentación y comunicación interpersonal, así como con su capacidad de empatía, escucha, comprensión y respeto hacia los otros (CT4, CT5, CEP1, CEP2, CEP3, CEP5).	
Acciones de coordinación: Los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de análisis, debate y reflexión de modo conjunto.	
Sistemas de evaluación y calificación: <ol style="list-style-type: none">1- Valoración de las actividades individuales y en grupo realizadas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, 50% de la calificación. (Tareas de evaluación continua que, según la evolución del programa proponen los profesores durante las sesiones presenciales, con el objetivo de fomentar la reflexión, la capacidad de análisis y la consolidación de las competencias adquiridas y puestas en común en alguno de los temas tratados).2- Exámenes, 20 % de la calificación3- Ensayo individual sobre la elaboración de un proyecto o estrategia de intervención, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente, 30% de la calificación.	
Breve descripción de los contenidos: Esta asignatura, a través de sus dos líneas de trabajo: Talleres y Dinámicas, persigue proporcionar al alumnado un campo experiencial sobre las distintas técnicas artísticas (DIBUJO, PINTURA, GRABADO, FOTOGRAFÍA, VÍDEO, MODELADO, CONSTRUCCIÓN, PERFORMANCE, HAPPENING), aplicadas a distintos colectivos de atención (niños y niñas con	

discapacidad, autismo, enfermedad mental, maltrato, alzheimer,...) profundizando en los distintos procesos creadores implicados en cada técnica, utilización de materiales, soportes y otros recursos. Es además un recurso práctico que ofrece la oportunidad de poner en la práctica y evaluar las dinámicas psicosociales y educativas.

Resultados del aprendizaje:

Se espera que a través de esta materia el alumnado pueda desarrollar estrategias de autocontrol, transmitir emociones y asesorar a personas y a organizaciones (CT4), así como emplear recursos personales que faciliten la motivación, la comunicación y el trabajo en equipo (CT5).

Asociado a la competencia CT8, el alumnado adquirirá los conocimientos necesarios para planificar, diseñar y desarrollar proyectos adaptados y viables, actuando responsable y éticamente, tomando decisiones y resolviendo problemas con una actitud basada en la tolerancia y el respeto.

Será también capaz de reconocer y profundizar acerca de los procesos relacionados con el proceso creador y la historia de las formas artísticas, así como sus correlaciones en la educación artística para la inclusión socia. (CG5)

Asociado a la competencia CG8, el alumnado será capaz de utilizar conceptos y terminología específica referida a los fundamentos psicológicos del AT, a cómo ésta es utilizada, desde la perspectiva psicológica y psicosocial, para la comprensión, evaluación y aplicación en AT

En tanto formación específica, se espera que esta materia aporte al alumnado recursos personales e interpersonales dirigidos a:

- Comprender las naturaleza y derivaciones de las dinámicas de interacción y triangulación objeto artístico-usuario-arteterapeuta, en tanto elemento nuclear para la intervención (CEP1) favoreciendo dinámicas relacionales capaces de dar lugar a cambios subjetivos e intersubjetivos significativos, profundizando en el desarrollo de la competencia CF1
- Utilizar y proponer la actividad artística como instrumento para la interacción, motivación y capacitación personal y social (CEP2), y avaluar los resultados elaborando sistemas de registro y documentación de los talleres usando los medios oportunos (archivo fotográfico, diario, etc.) (CEP5)
- Crear un clima favorecedor para la flexibilidad creativa, la búsqueda de soluciones y la participación activa en el taller (CEP3), reconociendo la importancia de la cultura en el marco del proceso arteterapéutico, evitando cualquier prejuicio relativo a religión, raza, orientación sexual, etc. (CEP4)

MODULO ESPECIALIZACIÓN 2:	Nº de créditos ECTS:
Denominación: Especialización e investigación en ámbitos culturales	21
Carácter: Optativo	
Unidad temporal: segundo semestre	

<p>Competencias asociadas: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT7, CT8, CG3, CG5, CEC1, CEC2, CEC3, CEC4, CEC5, CEC6</p>	
<p>Requisitos previos: Haber cursado el módulo fundamental</p>	
<p>Actividades formativas y su relación con las competencias:</p> <p>Con el fin de que el alumnado sea capaz de desarrollar aquellas destrezas, conocimientos y actitudes descritas en las competencias, y pueda alcanzar así una formación completa e integrada se prevén dos tipos fundamentales de actividades: exposiciones y docencia directa (CT2, CT5, CT8, CG3, CG5, CEC1, CEC2, CEC4, CEC5, CEC6) y actividades de debate y reflexión (CT1, CT2, CT3, CT5, CG5, CEC5), estudio y trabajo individual (tutelado y autónomo) (CT3, CT4, CT5, CT7, CG5, CEC2, CEC3, CEC4, CEC6)</p> <p>De esta manera se persigue el desarrollo de un pensamiento flexible, crítico y reflexivo; la adquisición de un conjunto de conocimientos teóricos consistentes, y a la adquisición de estrategias y recursos adecuados.</p>	
<p>Acciones de coordinación: Este módulo se articula desde la Universidad de Valladolid, no obstante los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de docencia, análisis, debate y reflexión de modo conjunto.</p>	
<p>Sistemas de evaluación y calificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración de las actividades individuales y en grupo realizadas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, 50% de la calificación. (Tareas de evaluación continua que, según la evolución del programa proponen los profesores durante las sesiones presenciales, con el objetivo de fomentar la reflexión, la capacidad de análisis y la consolidación de las competencias adquiridas y puestas en común en alguno de los temas tratados). 2. Exámenes, 20 % de la calificación 3. Ensayo individual sobre la elaboración de un proyecto o estrategia de intervención, cuya elección debe contar con el visto bueno del profesor o profesora correspondiente, 30% de la calificación. 	
<p>Breve descripción de los contenidos: El módulo se articula en torno a dos materias, la primera de ellas pretende analizar y comprender las características que presentan las diferentes instituciones culturales y las especificidades y necesidades del público al que se dirigen, y la segunda trata de profundizar en las dinámicas propias de la educación artística para la inclusión social en estos ámbitos.</p> <p>A través de todo el módulo el alumnado irá adquiriendo las competencias indispensables para el desarrollo de diseños y programas en educación artística dentro de Fundaciones y Asociaciones, así como recursos y estrategias para la comprensión de la obra de arte en la capacidad y la discapacidad</p>	

Resultados del aprendizaje:	
<p>Tras finalizar el módulo el alumnado tendrá una visión amplia sobre los distintos grupos sociales y culturales que acuden a las instituciones culturales, su especificidad y categorización; será capaz de emitir juicios fundamentados y estará capacitado para desarrollar estrategias que le permitan asesorar a personas y organizaciones, emitiendo reflexiones críticas acerca de los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social, desde las artes, en la enseñanza no formal, con actitudes de respeto y solidaridad.</p> <p>El alumnado conocerá y habrá analizado los distintos recursos didácticos y modelos metodológicos aplicados a la inclusión social presentes en los principales museos e instituciones culturales nacionales e internacionales, y será capaz por ello de desarrollar, analizar y evaluar programas y diseños educativos, así como materiales didácticos en ámbitos no formales y para la inclusión social</p>	
MATERIA: C1. :Arte e inclusión	Nº ECTS: 9
Carácter: Optativo	Unidad Temporal: Segundo semestre
Competencias asociadas: CT2,CT3, CT4, CT7, CT8, CG3, CEC2, CEC3, CEC4.	
Requisitos previos: ninguno	
Actividades formativas y su relación con las competencias:	
<p>Con esta materia se espera que el alumnado pueda alcanzar las competencias asociadas previstas a través de tres vías fundamentales: directa (CT2, CT8, CG3, CEC2, CEC4) y actividades de debate y reflexión (CT2, CT3), estudio y trabajo individual (tutelado y autónomo) (CT3, CT4, CT7, CEC2, CEC3, CEC4)</p> <p>Todo ello para impulsar la motivación y el conocimiento, la adquisición de las competencias transversales, generales y específicas personales e interpersonales descritas y el desarrollo de un marco metodológico-teórico sobre el que el alumnado pueda ir construyendo su propio proceso de aprendizaje.</p>	
Acciones de coordinación:	
<p>Los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de análisis, debate y reflexión de modo conjunto.</p>	
Sistemas de evaluación y calificación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración de las actividades realizadas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, 60% de la calificación. 2. Exámenes, 20 % de la calificación 	

3. Participación e implicación en el proceso de aprendizaje, 20%.

Breve descripción de los contenidos:

A través de esta materia el alumnado será capaz de profundizar y reflexionar críticamente acerca de las diferentes tipologías, características y necesidades socioeducativas de los diversos colectivos en la educación no formal. Partiendo para ello del análisis de los principales conceptos y clasificaciones psicopedagógicas individuales y colectivas.

Resultados del aprendizaje:

Asociadas a las competencias CT2 CT3 y CT4: El alumnado tendrá una visión amplia sobre los colectivos vulnerables, será capaz de emitir juicios fundamentados y estará capacitado para desarrollar estrategias que le permitan asesorar a personas y organizaciones.

Asociadas a las competencias CT7 y CT8: El alumnado sabrá gestionar, analizar y elaborar información de fuentes diversas y sabrá planificar, diseñar y desarrollar proyectos adaptados y viables.

En relación a la competencia CG3 y CG5 el alumnado tendrá un conocimiento profundo sobre el arte y sus creaciones.

Asociado a la competencia CEC2: El alumnado conocerá en profundidad las características de los diferentes públicos que acuden a las instituciones culturales, su especificidad y categorización. Asimismo, desarrollará actitudes de respeto y solidaridad hacia los distintos grupos sociales y culturales.

Asociado a las competencias CEC2 y CEC3: El alumnado sabrá reconocer, planificar y desarrollar buenas prácticas de enseñanza-aprendizaje, que incluyan la atención a la diversidad. Ello incluye la capacidad para analizar y evaluar programas y diseños educativos así como materiales didácticos en ámbitos no formales y para la inclusión social.

Asociado a la competencia CEC4: El alumnado aprenderá a hacer reflexiones críticas acerca de los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social, desde las artes, en la enseñanza no formal.

MATERIA:

C2. Aplicaciones en ámbitos culturales

Número de créditos: 12

Carácter:

Optativo

Unidad Temporal:

Segundo semestre

Competencias:

CT1, CT3, CT4, CT5, CT7, CT8, CG3, CG5: CEC1, CEC2, CEC3, CEC4, CEC5.

Requisitos previos: ninguno

Actividades formativas y su relación con las competencias:

A través de exposiciones y docencia directa (CT5, CT8, CG3, CG5, CEC1, CEC2, CEC4, CEC5) y actividades de debate y reflexión (CT1, CT3, CT5, CG5, CEC5), estudio y trabajo individual (tutelado y autónomo) (CT3, CT4, CT5, CT7, CG5, CEC2, CEC3, CEC4) se persigue que el alumnado alcance una visión globalizada de la realidad intercultural, de las características de los diferentes públicos que acuden a las diversas instituciones culturales, de los recursos didácticos existentes y de las

posibilidades de trabajo en estos entornos con colectivos con discapacidad.

Se persigue asimismo desarrollar la capacidad de reflexión, análisis, evaluación, planificación y desarrollo de programas de intervención con una actitud flexible, tolerante, respetuosa y solidaria.

Acciones de coordinación:

Los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de análisis, debate y reflexión de modo conjunto.

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Valoración de las actividades realizadas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, 60% de la calificación.
2. Exámenes, 20 % de la calificación
3. Participación e implicación en el proceso de aprendizaje, 20%.

Breve descripción de los contenidos:

Esta materia comprende dos asignaturas relacionadas con los museos y los ámbitos culturales.

En la primera se abordarán los siguientes contenidos: Los museos y la educación no formal; metodología de investigación en educación museal y diversidad; proyectos y recursos educativos generados por los museos para colectivos específicos y la colaboración entre el museo y el entorno social.

En la segunda se tratarán temas como: la democratización de la enseñanza a través del arte; propuestas educativas en museos de arte; los ámbitos culturales y el desarrollo de la educación artística para la inclusión social: tipológicas, clasificación y ejemplos; arteterapia, educación e infancia en museos e instituciones culturales; el arte, su enseñanza y sensibilización en la educación de adultos, centros sociales y culturales; diseños y programas en educación artística desde Fundaciones y Asociaciones y recursos y estrategias para la comprensión de la obra de arte en la capacidad y la discapacidad.

Resultados del aprendizaje:

Asociado a la competencia CT1: El alumnado comprenderá la relevancia de los factores interpersonales en la mejora del bienestar psicológico, individual y social. Asociadas a las competencias CT3 y CT4: El alumnado será capaz de emitir juicios fundamentados y estará capacitado para desarrollar estrategias que le permitan asesorar a personas y organizaciones.

Asociado a las competencias CT5, CT7 y CT8: El alumnado sabrá utilizar recursos que faciliten el trabajo en equipo. Podrá gestionar, analizar y elaborar información de fuentes diversas y será capaz de planificar, diseñar y desarrollar proyectos viables basados en la tolerancia y el respeto.

Asociados a las competencias CG3 y CG5: El alumnado comprenderá el arte y sus creaciones como motivadoras del aprendizaje y sabrá discriminar los distintos aspectos implicados en el proceso creador.

Asociados a la competencia CEC2: El alumnado conocerá en profundidad las características de los diferentes públicos que acuden a las instituciones culturales, su especificidad y categorización. Asimismo, desarrollará actitudes de respeto y solidaridad hacia los distintos grupos sociales y culturales.

Asociado a la competencia CEC1: El alumnado conocerá y habrá analizado los distintos recursos didácticos y modelos metodológicos aplicados a la inclusión social presentes en los principales museos e instituciones culturales nacionales e internacionales.

Asociado a las competencias CEC2 y CEC3: El alumnado sabrá reconocer, planificar y desarrollar buenas prácticas de enseñanza-aprendizaje, que incluyan la atención a la diversidad. Ello incluye la capacidad para analizar y evaluar programas y diseños educativos así como materiales didácticos en ámbitos no formales y para la inclusión social.

Asociado a la competencia CEC4: El alumnado aprenderá a hacer reflexiones críticas acerca de los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social, desde las artes, en la enseñanza no formal.

Asociado a la competencia CEC5: El alumnado será capaz de organizar teórica y metodológicamente el proceso de investigación sobre un objeto de estudio propio del ámbito de la educación artística.

MODULO PRÁCTICAS Denominación: Prácticas e Investigación	Nº de créditos ECTS: 24
MATERIA: PI 1. :Prácticas	Número de créditos: 24
Carácter: Obligatorio	Unidad Temporal: Tercer y cuarto semestre
Competencias asociadas: CT2, CT3, CT4, CT5, CT9, CT11, CG3, CG6, CG7, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP4, CEP5.	
Requisitos previos: haber cursado el módulo fundamental	
Actividades formativas y su relación con las competencias: Prácticas de campo. CT2, CT4, CT5, CG7, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4 Diseño de proyectos, análisis y evaluación de la intervención. CT9, CT11, CG3, CG6, CEP4 Supervisión. CT3, CEP5	
Acciones de coordinación: Los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de análisis, debate y reflexión	

de modo conjunto.

Sistemas de evaluación y calificación:

1. Memoria del Prácticas elaborada por el/la estudiante. 50%
2. Informe de Evaluación sobre Competencias del/la Tutor/a Profesional. 20%
3. Informe de seguimiento y cumplimiento del Tutor/supervisor. 30%

Breve descripción de los contenidos:

Esta asignatura persigue situar e integrar en un marco real los contenidos del aprendizaje dentro de ámbitos de trabajo reales relacionados con la práctica del rol profesional. Para ello se articula en torno a varios pilares fundamentales: la práctica, la observación y análisis, la evaluación y la supervisión. Para ello se realizarán un mínimo suficiente de prácticas en centros específicos, al abrigo de proyectos de intervención bien estructurados y debidamente supervisados.

Resultados del aprendizaje:

Asociados a las competencias CT2, CT3 y CT4: El alumnado sabrá emitir juicios, desarrollar estrategias y asesorar a personas y organizaciones, siempre desde una visión amplia acerca de colectivos en situación de riesgo o exclusión social. Asociado a la competencia CT5: El alumnado sabrá emplear recursos que faciliten la motivación, la comunicación y el trabajo en equipo. Asociados a las competencias CT9 y CT11: El alumnado sabrá formular preguntas de investigación, diseños metodológicos y evaluación de resultados y será capaz de desarrollar vías de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica.

Asociados a las competencias CG4, el alumnado manejará diversas técnicas artísticas aplicadas a colectivos vulnerables atendiendo a sus posibilidades y limitaciones.

Asociado a las competencias CG6 y CG7: El alumnado será capaz de poner en marcha talleres interdisciplinares a través del arte y manejar metodologías y técnicas asociadas a la arteterapia.

Asociados a las competencias CEP1, CEP2, CEP3, CEP4 y CEP5: El alumnado, comprometido con un ejercicio profesional responsable, será capaz de describir y analizar los fundamentos teóricos, la metodología y los procesos implicados en la intervención a través del arte, sabrá desarrollar estrategias de observación y registro coherentes, así como instrumentos de evaluación adecuados.

El alumnado desarrollará actitudes de empatía, solidaridad y tolerancia. Fomentará espacios de interrelación subjetivos y será consciente de las responsabilidades éticas de la práctica profesional.

El alumnado sabrá discriminar los diferentes marcos de actuación profesional, integrando los conocimientos adquiridos durante el año anterior en su práctica profesional, de modo coherente y adaptada a los diferentes usuarios.

MODULO METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN

Denominación: Metodologías de Investigación

Nº de créditos ECTS:

6

<p>MATERIA: I1. : Metodologías de Investigación</p>	<p>Número de créditos: 6</p>
<p>Carácter: Obligatorio</p>	<p>Unidad Temporal: Tercer semestre</p>
<p>Competencias asociadas: CT1, CT2, CT3, CT6, CT9, CT10, CT11, CG7, CEI1, CEI2, CEI3.</p>	
<p>Requisitos previos: ninguno.</p>	
<p>Actividades formativas y su relación con las competencias: Docencia teórica CT2, CT6, CEI1, Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a los contenidos de la asignatura. CT6, CT11, CG7, CEI1, CEI2 Realización en el aula de actividades de análisis, debate y reflexión colectiva de los resultados de dichos trabajos. CT3, CT9, CT10 Estudio y trabajo individual de profundización y presentación del mismo. CT1, CT9, CT10, CEI2, CEI3</p>	
<p>Acciones de coordinación: Los/as coordinadores/as del máster velarán por la coordinación de contenidos de las materias y podrán organizar distintas actividades de análisis, debate y reflexión de modo conjunto.</p>	
<p>Sistemas de evaluación y calificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración de las actividades individuales y en grupo realizadas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, 50% de la calificación. (Tareas de evaluación continua que, según la evolución del programa proponen los profesores durante las sesiones presenciales, con el objetivo de fomentar la reflexión, la capacidad de análisis y la consolidación de las competencias adquiridas y puestas en común en alguno de los temas tratados). 2. Exámenes y pruebas específicas.20% 3. Trabajo grupal: análisis de casos 30% de la calificación. 	
<p>Breve descripción de los contenidos: Presentación de las diferentes metodologías de investigación, diseño de proyectos y realización de propuestas de intervención e investigación atendiendo a criterios de eficacia y validez:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Paradigma positivista: ontología, epistemología, metodología. 2. Paradigma postpositivista: ontología, epistemología, metodología. 3. Paradigma crítico: ontología, epistemología, metodología. 	

4. Paradigma constructivista: ontología, epistemología, metodología.
5. La experiencia vivida como base de la investigación.
6. Técnicas asociadas a los paradigmas
7. Tipos de registros
8. Técnicas cuantitativas
9. Técnicas cualitativas: la investigación- acción, los estudios de caso, la autoetnografía, la narrativa confesional.
10. Validez y verificabilidad.
11. La investigación basada en las artes: Shaún McNiff.
12. el trabajo en equipos interdisciplinarios de investigación en arteterapia.
13. Ética de la investigación en Arteterapia. Criterios deontológicos.

Resultados del aprendizaje:

Asociado a la competencia CT1: El alumnado comprenderá la relevancia de los factores interpersonales en la mejora del bienestar psicológico, individual y social. Asociadas a las competencias CT3 y CT4: El alumnado será capaz de emitir juicios fundamentados y estará capacitado para desarrollar estrategias que le permitan asesorar a personas y organizaciones.

Asociados a las competencias CT6, CT9, CT10 y CT11: El alumnado conocerá y sabrá manejar las herramientas metodológicas de intervención e investigación basadas en los procesos de creación artística, sabrá formular diseños metodológicos, así como vías de trabajo de trabajo que permitan la interacción entre investigación y práctica, integrados en programas de investigación multidisciplinares.

Asociado a la competencia CG7: El alumnado sabrá manejar las metodologías y técnicas necesarias en la práctica del arteterapia.

Asociado a las competencias CEI1, CEI2, CEI3: El alumnado conocerá en profundidad las metodologías de investigación, las estrategias de observación y registro acordes con los objetivos y metodologías propuestos y sabrá desarrollar instrumentos de evaluación susceptibles de ser aplicados en la investigación.

El alumnado será consciente de la carga ética de su profesión y estará capacitado para colaborar con un equipo multidisciplinar, promoviendo actitudes solidarias y participativas.

El alumnado será capaz de diseñar proyectos de investigación conforme a los modelos metodológicos propios de las áreas de estudio, integrando los conocimientos adquiridos, articulándolos e integrándolos en una metodología flexible, adecuada a su propia forma de trabajo.

Denominación: TRABAJO FIN DE MÁSTER

Nº de créditos ECTS:

	12
<p>Carácter: Obligatorio</p>	<p>Unidad Temporal: Al finalizar el Máster, con posibilidad de dos convocatorias</p>
<p>Competencias asociadas: CET1, CET2, CET3, CET4, CET5 Con el trabajo fin de Máster, el o la estudiante afianzará todas las demás competencias adquiridas a lo largo del título.</p>	
<p>Requisitos previos: ninguno</p>	
<p>Actividades formativas y su relación con las competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencial: >20-30 horas de discusión entre el estudiante y el profesor mentor (tutoría). - Autónomo: <270-280 horas de trabajo personal. <p>En esta materia el estudiante deberá elaborar el trabajo de forma autónoma, bajo la dirección o supervisión de su profesor mentor. Con el trabajo fin de Máster, el estudiante afianzará todas las demás competencias adquiridas a lo largo del título.</p>	
<p>Acciones de coordinación: Existirá una coordinación permanente tanto en la tutoría como en el apoyo para la realización del trabajo fin de máster por parte de las tres universidades implicadas.</p>	
<p>Sistemas de evaluación y calificación: Se valorará mediante evaluación por el tribunal calificador tanto de la Memoria escrita como de la exposición oral del Trabajo. Resultados de aprendizaje: Integrar los conocimientos adquiridos durante el Máster Recabar información y analizarla de forma crítica Organizar y sintetizar el material con el que se ha trabajado Adquirir un lenguaje científico adecuado</p>	
<p>Breve descripción de los contenidos: El Trabajo Fin de Máster debe ser un trabajo original sobre un tema de revisión bibliográfica o la exposición de un trabajo experimental. En su desarrollo se expondrán los epígrafes de introducción, material y métodos (en caso de trabajos experimentales), resultados, discusión y conclusiones, y se adjuntará la bibliografía consultada. En cualquier caso, tendrá carácter de iniciación a la investigación, insistiendo sobre su carácter original y desarrollo autónomo.</p>	

Resultados del aprendizaje:

Asociados a las competencias transversales del MECES y a la competencia CET1: El alumnado sabrá desarrollar vías de trabajo teórica y metodológicamente argumentadas, y sabrá comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades. El alumnado habrá desarrollado habilidades que le permitan continuar estudiando de modo autónomo. De igual modo, el alumnado tendrá capacidad a integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Asociados a las competencias CET2: El alumnado comprenderá que la observación respetuosa y el análisis crítico y riguroso son puntos de referencia fundamentales en relación a su ejercicio profesional.

Asociados a las competencias CET3, CET4 y CET5: El alumnado sabrá formular y contrastar hipótesis de trabajo viables, sabrá desarrollar e implementar metodologías de investigación, extraer conclusiones y estar en disposición de realizar una tesis doctoral.

El contenido de las asignaturas como se ha desarrollado en el apartado anterior se adapta a la temática de cada una de las materias planteadas aportando uniformidad y unidad a cada uno de los módulos que conforman el máster.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Profesorado de la universidad Complutense

Se trata de un núcleo de profesorado con amplia experiencia docente e investigadora en los ejes que componen el módulo: arte, terapia, inclusión, procesos creativos e investigación:

1. Un catedrático de Escuela Universitaria, doctor en Bellas Artes, con cinco sexenios de investigación, más de seis quinquenios de actividad docente, actividad artística reconocida y presente los principales museos españoles y extranjeros, especializado en arte y diversidad y que ha participado en el programa de doctorado "aplicaciones del Arte en la integración social: arte, terapia y educación artística para la diversidad" así como en el título propio de arteterapia de la universidad Complutense. Tiene en su haber gran cantidad de publicaciones en torno a arte y diversidad cultural y educación artística e investigación.
2. Una profesora titular, doctora en Bellas Artes, directora de un Instituto de Investigación de la Universidad, dos sexenios de investigación, tres quinquenios de experiencia docente, especialista en intervención psicoterapéutica, coordinadora principal del programa de doctorado "aplicaciones del Arte en la integración social: arte, terapia y educación en la diversidad" Ha dirigido nueve tesis doctorales sobre temas relacionados con el máster ("Arte y Enfermedad mental", "educación artística y desarrollo

- humano”, etc). Autora de obras como Arteterapia, Arteterapia y educación, Posibilidades de ser a través del arte, Creación y posibilidad, reinventar la vida... todas relacionadas con los objetivos del máster. Representante por la universidad Complutense en el Consorcio europeo de Arte Terapia (ECARTE). Dirige actualmente varias tesis sobre arte, terapia e inclusión social.
3. Una profesora titular, directora de varias ediciones de la escuela de verano de la universidad Complutense “arte y colectivos en riesgo de exclusión social”, un sexenio de investigación, numerosos artículos sobre Arteterapia y Educación y Arte e inclusión social. Ha participado en el programa de doctorado “aplicaciones del Arte en la integración social: arte, terapia y educación artística para la diversidad” así como en el título propio de arteterapia de la universidad Complutense. Dirige actualmente cinco tesis sobre arte, terapia e inclusión social.
 4. Un profesor, contratado doctor, doctor en Bellas artes y licenciado en psicología y pedagogía. Experto en creatividad y técnicas de desbloqueo creativas
 5. Un profesor titular, doctor en Bellas Artes, con un sexenio de investigación y larga experiencia en creatividad. Ha llevado durante varios años la coordinación de la parte artística en la comunidad de Madrid de la Fundación Yehudi Menuhin.
 6. Una profesora titular de psicología evolutiva, doctora en psicología, psicóloga clínica, con dos sexenios de investigación y gran cantidad de artículos relacionados con la creatividad, con la atención a niños y niñas con necesidades educativas especiales.
 7. Una profesora, doctora en psicología, especializada en psicoterapia y en tendencias psicológicas.
 8. Asimismo, contaremos con una profesora ayudante doctora y una profesora asociada que nos apoyarán en las tareas de tutorización de prácticas.
 9. Contaremos asimismo con un Catedrático de Universidad invitado de la Universidad de Barcelona, doctor en Psicología, cuatro sexenios de investigación, especializado en cultura visual y paradigma de investigación construccionista.
 10. Contaremos con un Catedrático de Universidad invitado, doctor en Pedagogía y licenciado en Bellas Artes, de la universidad de Granada, especializado en Investigación en educación artística y en Investigación basada en las Artes.

Módulo de Valladolid:

Está formado por profesores de gran prestigio en los dos ejes que integran este módulo: la educación especial en el ámbito no formal y la educación artística en los museos.

Un profesor titular en Psicología, con dos sexenios de investigación y una dilatada experiencia en la dirección de centros para personas con diferentes tipos de discapacidad, especialmente autistas. Ha dirigido numerosos trabajos de I+D+i sobre la educación no formal de estas personas, con publicaciones de impacto como “Trastornos del espectro autista en personas con (relativo) alto nivel de funcionamiento: Diferenciación funcional mediante análisis multivariado” en la revista Acción Psicológica, “Musicoterapia aplicada a personas con autismo. Otros trastornos del desarrollo y/o psicosis” en la revista de Educación Especial, “Relación entre teoría de la mente y comunicación referencial: Una explicación de los déficits pragmáticos en personas con autismo y síndrome de Down” en la Revista Acción Psicológica o el

libro "Comunicación y trastornos del desarrollo", entre otros. Ha dirigido tesis doctorales relacionadas con el tema del módulo del Máster como "Indicadores depresivos a través de la comunicación referencial" y "Autismo de nivel alto y síndrome de asperger: mejora de la competencia comunicativa a través del entrenamiento en comunicación referencial". Actualmente es Decano de la Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid.

Una profesora titular de Escuela Universitaria especializada en las bases psicológicas de la Educación Especial. Destacan publicaciones de gran relevancia en el campo de la educación especial como "Mediación del profesorado ante alumnos con dificultades de aprendizaje: un programa instruccional para alumnos de garantía social (iniciación profesional)", "El conocimiento base: su estructura y su funcionalidad", "Aspectos cognitivos, capacidad de aprendizaje y rendimiento en alumnos con dificultades de aprendizaje en educación primaria", "Dificultades motóricas" y artículos como "Formación y competencias del profesorado para la intervención ante alumnos con dificultades de aprendizaje" en la Revista Interuniversitaria de formación del profesorado.

Una Catedrática de Escuela Universitaria, especializada en la educación artística en museos, con un sexenio de investigación y miembro del patronato del Museo Nacional de Escultura San Gregorio, en Valladolid. Ha asesorado numerosos departamentos de educación de museos nacionales como el Museo Patio Herreriano de Valladolid. Entre sus publicaciones, de gran repercusión nacional, destaca "El diálogo entre el museo y la formación de maestros", en la editorial TREA, o "La motivación en el preadolescente y adolescente en la expresión plástica: una experiencia metodológica", publicada por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido coordinadora en Valladolid del Doctorado "Aplicaciones del Arte en la integración social: arte, terapia y educación artística para la diversidad".

Una profesora titular de Escuela Universitaria, que ha realizado su tesis doctoral sobre educación patrimonial, entre otros ámbitos en museos de arte. Ha impartido numerosas conferencias nacionales e internacionales sobre la educación artística en museos, centrándose en colectivos en situación de exclusión social como "Arte y cultura en el espacio carcelario: entre lo cotidiano y lo excepcional", en el libro "Arte para todos" de la editorial TREA. Cuenta con publicaciones centradas en la diversidad y la educación especial en museos como "Educación intercultural y género", "Museos y diversidad", "Estrategias de inclusión social a través de los museos" o "Del museo al aula: disfrutar la cultura desde la diversidad" en la Editorial TREA. En esta misma editorial se encuentra su obra individual más representativa es "Educación patrimonial: teoría y práctica en el aula, el museo e Internet", y la coordinación de otras obras que recogen números capítulos dedicados a la educación artística en espacios no formales con colectivos específicos: "Comunicación educativa del patrimonio: referentes, modelos y ejemplos", "Arte para todos: miradas para enseñar y aprender el patrimonio", "Museos de arte y educación: construir patrimonios desde la diversidad". Entre sus artículos más significativos se encuentran "Los contenidos actitudinales en la enseñanza de la historia del arte", en la revista IBER, "La didáctica en los museos de arte" en Cuadernos de Pedagogía o "Museums as Creators of Identity: Keys to an Inclusive Museology in Contemporary Art Museums" en "The International Journal of the Inclusive Museum". Es coordinadora del Doctorado en Educación Artística de la Universidad de Valladolid. Actualmente dirige el proyecto nacional de I+D+I "Observatorio de Educación patrimonial en España" y es

Vicedecana de Ordenación Académica en la Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid.

Profesorado de la universidad Autónoma:

Se trata de profesorado con amplia experiencia docente e investigadora. Un número considerable de este profesorado son profesores en el doctorado interuniversitario (UAM, UCM, UVA) en "Aplicaciones del Arte en la integración social: arte, terapia y educación artística para la diversidad" y en el Master de Arteterapia (UCM).

Un Catedrático de Universidad (CU) – D. Phil por la Universidad de Oxford, Licenciado en Psicología, 4 sexenios de investigación. De entre sus publicaciones destacamos: "Acción, pensamientos y lenguaje" Alianza Editorial y "Juego y deporte en el desarrollo infantil", Ed. Antropos.

Dos Titulares de Universidad (TU), Doctoras en Bellas Artes:

1 (TU) - especialista en imágenes oníricas.

Ha dirigido la investigación "Integración intercultural en las aulas de Educación artística: el fenómeno de la inmigración en una escuela pública de la Comunidad de Madrid" Organismo financiador y referencia Universidad Autónoma de Madrid - SCO4-541A-9-640. De entre sus publicaciones podemos destacar:

"Las mejoras en la enseñanza dentro del programa MUS-E de la Fundación Yehudi Menuhin", Arte, Infancia y creatividad, Facultad de Bellas Artes, UCM, 2003.

"La recepción de los inmigrantes en la escuela pública de Madrid una experiencia de campo en educación artística" en libro La colaboración de la Universidad y los Centros de Prácticas. Fundamentos y experiencias de formación de maestros, Septem Editores, 2004.

Cursos de doctorado impartidos:

"Espacio visual como proyectivo: cultura-multicultura y símbolo"

"Las imágenes interiores recurso para el desarrollo de la creatividad"

2 (TU) - Máster en Informática Educativa. Experta en Educación Abierta a distancia.

Ha recibido numerosos premios por su labor docente e investigadora.

Como artista ha realizado numerosas exposiciones individuales y colectivas

Cuatro Profesores Titulares (TEU):

(TEU) - Doctora en Ciencias de la Información, coordinadora desde su creación del programa interuniversitario de doctorado "Aplicaciones del Arte en la integración social: arte, terapia y educación artística para la diversidad. Especialista en aplicaciones del vídeo participativo con colectivos desfavorecidos.

Miembro fundador de la asociación de Videoterapia española y recursos telemáticos para profesiones de ayuda (AVERTE.).

Algunos cursos de Doctorado que ha impartido:

"Vídeo-arte, creación participativa y entornos desfavorecidos"

"Comprensión de la imagen audiovisual y su empleo en proyectos de creación participativa"

Asignatura "Vídeoarte terapia" en el Master de Arteterapia (UCM)

De entre sus publicaciones destacamos el siguiente capítulo: "Video-arte Terapia y Educación" Ref.: ISBN: 84-451-2671-7 Libro: Educación y Arte terapia Coord.: M. López Cao y N. Martínez, Páginas: inicial: 87 Final: 110. Fecha: 2004. Editorial: Comunidad de Madrid, Consejería de Educación

Así como el acta: "Artistic creations in video by and for people with mental disorders"

En el Congreso internacional "Arts – Therapies – Communication. One way to a communicative European Art Therapy" Volumen:II . Editorial: Westfälische Wilhelms-Universität Münster, Alemania. Fecha: 2003. Actas con una gran proyección europea.

2 (TEU) - Doctora en Bellas Artes, Diplomada en Magisterio. Especialista en creatividad. Entre otros, ha impartido el curso de doctorado: "Creatividad crítica y transformadora en la construcción social del conocimiento y la cultura visual".

Entre sus publicaciones destacamos "Therapeutic Issues of an Experience of Art Education and Interculturalism", en KOSSOLAPOW, L., SCOBLE, S. y WALLER, D, Arts-Therapies-Communication

3 (TEU) - Doctor en Bellas Artes, 2 sexenios de investigación. Amplia actividad artística reconocida.

4 (TEU) - Doctora en Bellas Artes, actividad artística reconocida. Especialista en artes performativas.. Amplia actividad artística reconocida.

Dos profesoras de la categoría Contratada Doctor:

1 - Doctora en Bellas Artes, Arteterapeuta por la UCM, especialista en Técnicas Psicoterapéuticas (UNED),

2 - Doctora en Filosofía y Letras, área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad, 1 tramo de investigación

Directora de la Unidad de Recursos Audiovisuales de la Universidad (URAM)

De entre los cursos de Doctorado que imparte destacamos: "Representaciones de la exclusión y la diferencia socio-cultural: el cine y sus potencialidades educativas" y "Representaciones de la diferencia social en el documental contemporáneo"

Tiene numerosas publicaciones, ha obtenido el Premio de la Asociación Española de Historiadores del Cine al mejor artículo de investigación historiográfica de 2004 ISBN: 84-482-3896-6

En la actualidad, tanto el Máster de Arteterapia como título propio de la UCM así como el Programa Interuniversitario de Doctorado (UCM, UAM, UVA) "Aplicaciones del Arte en Integración Social. Arte, Terapia y Educación en la Diversidad", cuentan con profesorado con la categoría de doctor/a y cuya vinculación académica con la Universidad, se desglosa en la siguiente tabla:

Nº	INFORMACIÓN	Núm tot.	
1	CATEGORÍA ACADÉMICA DEL PROFESORADO DISPONIBLE	CU	3
		TEU o CEU	11
		TEU	10
		Contrat. Dr.	1
		Asoc. Dr.	3
		Ayud. Dr.	1

		Ayud.	
		Asoc.	
z	% DOCTORES	100%	
3	EXP. DOCENTE Nº de profesores con años de experiencia	Más de 10	21
		Entre 5 y 10	4
		Menos de 5	2
4	EXPERIENCIA INVESTIGADORA (POR Nº DE SEXENIOS Y POR AÑOS DE ACTIVIDAD)	Nº de prof. con sexenios	7
		Nº de prof. con más de 10 años con A.I.	6
		Nº de prof. entre 5 y 10 con A. I.	2
		Nº de prof. con menos de 5	
5	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Empresas, laboratorios, etc.)	Nº de prof. Con más de 10 años	19
		Nº de prof. entre 5 y 10	2
		Nº de prof. con menos de 5	1

La experiencia profesional de estos profesores/investigadores queda avalada por el hecho de tratarse de las mismas personas que en la actualidad están cumpliendo sus funciones en el programa interuniversitario de Doctorado y en el Máster anteriormente mencionados; así mismo queda avalada por la experiencia investigadora acumulada que se concreta en el número de trienios, quinquenios y sexenios, así como en los años de experiencia profesional.

Forman parte de los siguientes Equipos de Investigación reconocidos por las Universidades implicadas:

- Equipo de Mejora Interdisciplinar de las Prácticas Educativas (EMIFE), SOC – Ref./PR-002
- Grupo de investigación 941035 “Aplicaciones del arte en la inclusión social”.
- Grupo IDEART, 2.0: Pr-007 Recursos digitales para la enseñanza artística.

TABLA: Carga Docente

MATERIA	ECTS	UNIVERSIDAD RESPONSABLE
----------------	-------------	--------------------------------

Nociones fundamentales de arteterapia	18	UCM
Arteterapia aplicada I	9	UCM
Arteterapia en ámbitos específicos	12	UAM
Arteterapia aplicada II	9	UAM
Arte e inclusión	9	UVA
Aplicaciones en ámbitos culturales	12	UVA
Prácticas	24	UCM, UAM, UVA
Investigación	6	UCM, UAM, UVA
Trabajo Fin de Máster	12	UCM, UAM, UVA

En las prácticas externas, se dispondrá de tutores externos pertenecientes a los correspondientes Centros de Prácticas, sean estos sanitarios, educativos, culturales o de carácter social. Todos ellos cuentan con experiencia profesional en su institución de origen. Existirá, al menos, una persona tutora del alumno o alumna en prácticas en cada centro, además del tutor/a correspondiente en el máster.

Personal de Apoyo disponible, especificando su vinculación a la Universidad, su experiencia profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

En general, en las tres universidades, Complutense, Autónoma de Madrid y Valladolid, se cuenta con personal de apoyo suficiente para garantizar la calidad de la docencia. Para ello existe en las tres facultades donde se va a impartir:

- personal de conserjería de plantilla, con amplia experiencia profesional.
- personal de administración y servicios (un/a secretario/a por cada área coordinadora del módulo, y los servicios generales de la secretaría de cada facultad), algunos de ellos/as con más de veinte años de experiencia profesional.
- personal de apoyo técnico informáticos (al menos dos personas contratadas por cada facultad), algunos de ellos/as con más de veinte años de experiencia profesional.
- personal de apoyo audiovisual (al menos dos personas contratadas por cada facultad), algunos de ellos/as con más de diez años de experiencia profesional.
- o personal de apoyo bibliotecario (en cada biblioteca), algunos de ellos/as con más de veinte años de experiencia profesional.

Además, cada universidad cuenta con un personal de Administración y Servicios que dará apoyo administrativo en la gestión administrativa del alumnado así como en el mantenimiento de los sistemas audiovisuales, informáticos y de taller.

Universidad Complutense:

Facultad de Educación: Personal de Administración y Servicios

Administrativos	54	
Laboral	36	
	Mañana	Tarde
Aula de Informática	3	3
Laboratorio de Medios Audiovisuales	3	3

Universidad Autónoma de Madrid

El personal de Administración y Servicios de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid contribuye a la docencia apoyando en la realización de determinadas tareas de gestión y administración. En la actualidad se cuenta con una plantilla de 23 personas, de las que el 65,22% son funcionarios y el 34,78% restante son laborales. La totalidad de la plantilla tiene dedicación a tiempo completo.

El personal de Administración y Servicios se estructura de la siguiente forma:

- Administrador Gerente: 4,35% de la plantilla
- Área económica: 4,35% de la plantilla
- Personal de la Secretaría/Administración (Incluye Oficina de Relaciones Internacionales y Oficina de Gestión de Prácticas): 34,78% de la plantilla.
- Conserjería e Información: 17,39% de la plantilla.
- Personal de Decanato: 4,35% de la plantilla.
- Personal de las Secretarías de Departamento: 21,73% de la plantilla.
- Audiovisuales: 8,70% de la plantilla.
- Infraestructuras: 4,35% de la plantilla.

Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta a la normativa general aplicable a los empleados públicos. Por otro lado, la propia Universidad se preocupa de la formación del personal de administración y servicios, manteniendo actualizados sus conocimientos mediante la organización de determinados cursos todos los años.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:

La Universidad Complutense, Autónoma de Madrid y Universidad de Valladolid ponen especial cuidado en que en los procesos de contratación de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios se respeten los principios de

transparencia e igualdad de oportunidades, especialmente en lo que refiere a discriminación por cuestiones de raza o género.

A tal efecto, se existen dos mecanismos, uno de análisis y otro normativo, que aseguran la aplicación eficaz de estos principios. El análisis de las políticas de igualdad de género recae en el Observatorio para la Igualdad de género de la Universidad Autónoma de Madrid, así como en la Oficina para la Igualdad de la universidad Complutense. Este observatorio genera procesos e iniciativas que garanticen la igualdad de oportunidades entre los diferentes miembros de la Comunidad Universitaria y que apunte desde la esfera del conocimiento a transformar hechos y realidades contando prioritariamente con la participación de la comunidad universitaria, seguido de los diferentes agentes y movimientos sociales. Entre sus misiones específicas está la recopilación de información y documentación relativa al acceso de hombres y mujeres a la Universidad (estudiantes, equipo docente y de investigación (PDI) y personal administrativo y de servicios (PAS)) y actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en diferentes fuentes nacionales e internacionales sobre la igualdad de género.

En el plano normativo, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid recogen expresamente los principios de igualdad y no discriminación en la contratación de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios. En el caso de los primeros, en el artículo 72. se dice textualmente que "2. Los concursos de contratación se resolverán respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad". Y en el caso de los segundos, el artículo 94 recoge expresamente que "La Universidad Autónoma de Madrid seleccionará su propio personal de administración y servicios de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, capacidad y mérito. La selección se llevará a cabo de acuerdo con su oferta de empleo público, mediante convocatoria pública, y a través de los sistemas de concurso, oposición y concurso-oposición."

Para reforzar estos dos mecanismos, se va a recoger de forma explícita estos principios en el Segundo Convenio Colectivo del Personal Docente Contratado y Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, actualmente en fase de negociación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El plan de estudios que se ha propuesto se impartirá en las tres Universidades participantes. A continuación se presentan los medios materiales de los que dispone en cada una de ellas.

RECURSOS MATERIALES DE LOS QUE CONSTA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Los recursos materiales de los que consta la **Facultad de Educación de la Universidad Complutense** han sido considerado globalmente ya que son los espacios en los cuales se desarrollaran las titulaciones que imparta la facultad de educación. Cabe destacar que estos recursos estarán disponibles en horario lectivo de 8:30 a.m a 21:30 p.m.

Esta Facultad dispone de los siguientes espacios: un anfiteatro con capacidad para 260 personas, una sala de grados con 49 plazas, cuarenta aulas ordinarias (ya sea de asientos fijos o movibles), así como ocho laboratorios, tres salas de ordenadores, un gimnasio y dos aulas de música. Interesa destacar la existencia de dos talleres específicos para el desarrollo de actividades artísticas, con instalaciones adecuadas para este fin, que estarán a disposición de los estudiantes y docentes de este máster.

Existe en la Facultad de Educación una biblioteca que para el curso académico 2008/2009 se ha visto ampliada a edificio anejo, aumentando la disponibilidad tanto de recursos como de puntos de consulta y lectura.

RECURSOS MATERIALES DE LOS QUE CONSTA LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

En la **Universidad Autónoma de Madrid** están a disposición de los estudiantes y docentes de este máster las instalaciones con las que cuenta la Universidad y la propia Facultad, y los recursos materiales didácticos de la dotación del Departamento de Educación Artística Plástica y Visual. Destacamos entre estos recursos materiales y servicios los dos laboratorios específicos del Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual (cada uno de los cuales ofrece 40 puestos de trabajo), y un Seminario de la Facultad. También La Facultad de Formación de Profesorado y Educación cuenta con la estructura adecuada en cuanto a espacios específicos dedicados a los medios audiovisuales y las TIC.

Los dos laboratorios están dotados con todos los medios audiovisuales e informáticos que se precisan: pizarra digital, ordenador, videoprojector, reproductor y monitor de vídeo, DVD y retroprojector. Disponen además de los productos, instrumentos,

equipos, instalaciones y materiales didácticos característicos de los espacios destinados a este uso docente específico.

La Universidad Autónoma de Madrid dispone de una serie de servicios de Tecnologías de la Información. Su cometido principal es la prestación de soporte técnico a la comunidad universitaria para la innovación y gestión tecnológica. El catálogo de servicios que ofrece puede ser consultado en <http://www.uam.es/servicios/ti/servicios/>, entre los que caben destacar: cursos de formación, correo electrónico y red inalámbrica gratuitos y servicio de préstamo de ordenadores portátiles.

La UAM dispone de *aulas de informática* en cada uno de los centros. La UAM cuenta con un total de 38 aulas de informática con más de 900 ordenadores personales. En la Facultad de Formación de Profesorado y Educación existen 90 puestos. Además en estos espacios se dispone de software y programas ofimáticos adaptados a las necesidades educativas de cada Plan de Estudios.

Otra innovación desde el punto de vista de la docencia es la llamada "*Página del profesor*". Desde esta herramienta, el profesor pone a disposición de sus alumnos todos los materiales necesarios para el desarrollo de la enseñanza. Los estudiantes acceden a esta aplicación mediante sus claves de correo electrónico.

En otro orden de asuntos, el servicio de Tecnologías de la información apoya *la gestión de los asuntos académicos* en red tanto para las matrículas como para el anuncio y gestión de becas. Además, los estudiantes pueden consultar directamente el estado de su expediente.

Bibliotecas y hemeroteca de la UAM

En total, las Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Madrid disponen de más de 810.000 libros, 27.000 libros electrónicos, 30.000 mapas, 40.000 revistas (de las cuales 30.000 son suscripciones en formato electrónico), y más de 200 bases de datos. Ofrecen casi 4.500 puestos de lectura en horario de 09.00 h a 20.30 h y se cuenta con una Sala de Estudio abierta las 24 horas del día todos los días del año.

En el año 2004, tras la elaboración de su Informe de Evaluación, se obtuvo el Certificado de Calidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).

Toda la información sobre la Biblioteca se encuentra en las Memorias anuales que se presentan en Consejo de Gobierno desde hace casi 10 años, y están accesibles en: <http://biblioteca.uam.es/sc/memoria.html>

Los principales servicios que la UAM ofrece a través de la Biblioteca (<http://biblioteca.uam.es/>) son: *Catálogo automatizado, Préstamo domiciliario, Préstamo interbibliotecario, Formación de usuarios e Información bibliográfica*

La Biblioteca de Educación está atendida por 6 Bibliotecarios y 1 personal administrativo, plantilla con la que colaboran 12 Becarios. Ofrece 206 puestos de lectura y 31 ordenadores para uso público. Respecto a las colecciones, dispone de unas 65.000 monografías y 530 títulos de revista papel, así como un amplio elenco de recursos electrónicos. Dispone, entre otros, de los siguientes espacios: sala de consulta, sala multimedia, hemeroteca, sala de investigadores; cuenta con 11 ordenadores para la

consulta de los fondos bibliográficos y documentales, bases de datos, revistas, colecciones digitales y otros recursos electrónicos.

Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia (URAM) de la UAM

La Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia de la UAM, es un centro de apoyo a la docencia y la investigación en materia de contenidos y tecnologías audiovisuales y multimedia a disposición de toda la comunidad universitaria. La URAM ofrece los siguientes servicios: mediateca, aula multimedia, sala de videoconferencias y servicios de grabación y edición audiovisual de apoyo a la docencia e investigación.

RECURSOS MATERIALES DE LOS QUE CONSTA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

La Facultad de Educación y Trabajo Social se ubica en el edificio del mismo nombre, en el Campus Miguel Delibes de la Universidad de Valladolid (Paseo de Belén, 1).

Se trata de un edificio de reciente creación (fue inaugurado en el año 2002) y cuenta con equipamiento para impartir docencia a alrededor de 2000 alumnos/as y dar servicio al profesorado y personal de administración y servicios necesario para la actividad docente e investigadora propia del centro. El centro, además de estar adaptado para personas con discapacidad (tanto en el acceso, como en aulas, biblioteca, servicio de reprografía, cafetería, seminarios y departamentos, ascensores, etc.), cuenta con equipamiento audiovisual e informático para garantizar una enseñanza de calidad y adaptada a los requerimientos de las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Aulas, seminarios y laboratorios. La Facultad de Educación y Trabajo Social dispone de cuatro grandes aulas, dos de ellas con capacidad para 120 alumnos, una para 132 alumnos y la más pequeña de las cuatro para 90 alumnos. Además de ocho aulas de tamaño medio, dos con capacidad para 75 alumnos, dos para 70 alumnos y cuatro para 60 alumnos. Y nueve aulas un poco más pequeñas de las cuales 3 tienen capacidad para 50 alumnos, cuatro para 45 alumnos y dos con capacidad para 15 alumnos.

Por otro lado, se dispone de 23 seminarios con capacidad en torno a los 15 alumnos; siete aulas especiales de las cuales 3 son de informática con capacidad para veinticinco alumnos cada una, cuatro talleres, cinco laboratorios de los cuales uno es de idiomas y otro de audiovisuales; un Salón de Actos con capacidad para 300 personas y una Sala de Grados con capacidad para 80 personas, una sala para investigadores, un plató de televisión y un gimnasio.

Todas las aulas disponen de medios audiovisuales, concretamente, retroproyectors, unidades CPU, televisores y cañones videoproyectores. En todos los seminarios se dispone de 2 ó 3 ordenadores (habilitados, especialmente, para investigación y apoyo a la docencia) e impresora. También se cuenta con 12 videoproyectores ubicados en seminarios, laboratorios, Salón de Actos y Sala de Grados. Se disponen de cuatro videoproyectores portátiles conectados a sus respectivos ordenadores portátiles para su uso en los seminarios. Un "aula móvil de informática", consistente en 15 ordenadores portátiles con un carrito para facilitar su traslado, a las aulas o seminarios. La conexión a internet inalámbrica está disponible en todo el edificio, así como el servicio de videoconferencia.

Estos espacios están siendo adaptados para la impartición de la docencia de acuerdo a las nuevas metodologías impulsadas por el Espacio Europeo de Educación Superior, centradas en el aprendizaje del/de la alumno/a, a grupos entre 40 y 60 alumnos/as y a dinámicas de trabajo muy participativas, de tal forma que se puedan desarrollar actividades en grupos pequeños, clases de gran grupo y clases magistrales.

Instalaciones de apoyo a Servicios.

a) Secretaría. La Secretaría para la atención al alumnado y al profesorado cuenta con una Jefa de Sección, dos Jefas de Negociado, una de las cuales centra su actividad en apoyar la asignatura practicum de todas las titulaciones y 3 administrativos.

b) Biblioteca. Situada en la planta baja consta de un hall con 6 ordenadores habilitados para búsquedas bibliográficas, una sala de lectura con 220 puestos y punto de conexión a internet y varios lugares diseñados para trabajar en grupo.

La biblioteca cuenta con más 31.000 volúmenes, 256 suscripciones a revistas especializadas, audio y videoteca con más de 150 registros sonoros y videos de contenido pedagógico y social, test-teca con más de 200 test, escalas, cuestionarios e inventarios de naturaleza psicopedagógica.

Los usuarios pueden acceder directamente a la bibliografía y tienen acceso a las Bases de datos electrónicas disponibles en la Universidad de Valladolid. Tanto el catálogo de los fondos bibliográficos como las bases de datos son accesibles por Internet. El servicio de biblioteca está atendido por un Director de Biblioteca, una Jefa de Sección, un administrativo y cuatro técnicos especialistas de biblioteca.

c) Despachos de informática y laboratorio de audiovisuales. Se cuenta con el apoyo de un técnico de audiovisuales y dos operadores de informática.

d) Servicio de tele-enseñanza y de comunicación interna. Se dispone de este servicio para enseñanza virtual y no presencial y un servicio de información para profesorado, personal de administración y servicios y representantes del alumnado, vía e-mail, de todos los eventos de interés y producción científica de los miembros de la facultad.

e) Consultas de Psicología.

Tanto para casos individuales como para pequeños grupos: dos consultas.

f) Servicio de Reprografía. Se encuentra situado en la planta baja del edificio. Con una dotación técnica de dos máquinas digitales de medio/alto volumen en blanco y negro y una de color se realizan trabajos de reprografía e impresión de documentos informáticos. Dispone igualmente de encuadernadoras térmica y espiral de alambre.

g) Conserjería. Situado en la planta baja realiza distintas labores de información, apoyo a las distintas unidades y medios audiovisuales. Dispone de un encargado de conserjería y de cinco auxiliares de servicios.

h) Cafetería. Situado en la planta baja, presta servicio de comedor universitario.

Otras dependencias.

Despachos para el profesorado. Distribuidos en cuatro plantas se encuentran 124 despachos para el profesorado. Todos ellos cuentan con ordenador. En la planta baja además se dispone de 6 despachos para el equipo decanal y para la secretaría de dirección.

Departamentos y Secciones departamentales. Se dispone, además, de 7 despachos para el personal de administración de los 6 departamentos universitarios y 18 secciones departamentales que en el centro tienen su sede.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Se prevé la adquisición de materiales fungibles para el desarrollo de los talleres de Arteterapia. De igual manera se incrementará la compra de cámaras fotográficas y de vídeo para el desarrollo de talleres de audiovisuales.

Se prevé también la invitación de expertos externos que de forma puntual puedan ofertar seminarios sobre temas concretos, con lo que habría que prever los recursos económicos y materiales necesarios para recibirlos en las Universidades acogedoras.

Mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios

El Gerente tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	> 80%
TASA DE ABANDONO	≈ 5%
TASA DE EFICIENCIA	A valorar <i>a posteriori</i>

8.1.1. Resultados previstos

- **Tasa de Graduación:** En función de los parámetros que se expresan a continuación, la tasa de graduación o de aprovechamiento académico se estima que sea $\geq 80\%$.
- **Tasa de Abandono:** Dado que se espera que algunos estudiantes modifiquen su situación laboral en el sentido de que les exija más dedicación, o que hayan iniciado el Máster por formación continua autoexigida, es posible que la tasa de abandono sea alrededor del 5%.
- **Tasa de Eficiencia:** Se valorará la tasa de eficiencia a través del seguimiento de los estudiantes que finalicen el Máster durante los dos años siguientes para comprobar el grado de utilidad del mismo en su actividad profesional.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El 82,1% de los/as estudiantes matriculados en el Máster como título propio desde 1999 ha acabado sus estudios con éxito, pudiendo ejercer la profesión en los diferentes campos de intervención social, educativa y cultural. Por su parte, los/as alumnos/as del Máster y del Doctorado han desarrollado, de igual manera, diferentes estudios y trabajos (anteriormente mencionados) en distintos ámbitos de gran interés tanto a nivel profesional como de investigación.

8.2.1. Resultados del aprendizaje

Los resultados que se pretende que alcancen los estudiantes del *Máster en Arteterapia y Educación Artística para la inclusión social* son:

- Que hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre arteterapia que les den una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, en contextos profesionales y en contextos de investigación. Estar capacitados/as para iniciar estudios de doctorado conducentes a la realización de una tesis doctoral.
- Que sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más

- amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio de la arteterapia
- Que sepan diseñar, aplicar y evaluar programas de intervención psicosocial y educativa a través del Arte y el Arteterapia en colectivos vulnerables y en la estructura social general.
 - Que sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
 - Que posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Estos resultados, que serán objeto de evaluación, servirán, además de para verificar el nivel alcanzado por la o el estudiante, para modificar y/o afianzar contenidos, prácticas, orientaciones y tutorización del programa del Máster, en aras de una constante mejora y actualización académica.

Asimismo, se habilitarán sistemas para la recogida y análisis de información sobre las prácticas externas, con el fin de que éstas sean objeto del mayor aprovechamiento por parte del o la estudiante. Para ello, además de los cuestionarios del alumno/a que realiza la práctica, se recabará información periódica de los equipos receptores, de la coordinación y dirección del centro, tratando de optimizar la estancia de prácticas del alumnado.

Del mismo modo, se analizarán aquellas estancias externas del alumnado a través de los programas de movilidad (Erasmus, etc.), observando si éstas optimizan y mejoran la calidad del Máster, y siendo así, intentando convertirlas en un elemento distintivo del mismo.

8.2.2. Procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes

Cada asignatura del Máster será evaluada por el profesorado del mismo, mediante los sistemas de evaluación que se indican en el apartado de planificación de la enseñanza. Así mismo, serán objeto de evaluación las prácticas (por parte del tutor externo e interno) y el trabajo final del Máster, por un tribunal constituido a tal efecto.

La dirección y la coordinación de la titulación realizarán un seguimiento continuo del aprovechamiento del Máster por parte del alumnado, medirán su asistencia, participación en las actividades complementarias y pedirán informes al profesorado de la participación e interés por las actividades desarrolladas en el aula, con el objetivo de ayudar al alumnado a conseguir el mejor aprovechamiento, solventar problemas de aprendizaje o de otro tipo que afecten a su rendimiento en la titulación.

Eventualmente, la coordinación del Máster podrá realizar reuniones con los colectivos profesionales implicados (asociaciones profesionales, equipos de formación de ámbitos laborales) así como con grupos de investigación, para contrastar la formación



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

y corregir las posibles desviaciones y/o ausencias en la formación del Master en aras de una excelencia académica.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El presente documento recoge el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social, título conjunto de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y la Universidad de Valladolid (UVA), por lo que todas las referencias recogidas en el sistema deben entenderse referidas a las tres Universidades.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El Responsable unipersonal de garantizar la calidad interna del Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social será uno de los Coordinadores del Máster o persona en quien delegue, con la duración y rotación entre los mismos que se determine en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad. Asimismo presidirá la Comisión de Calidad del Máster.

La Comisión de Calidad del Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social será la máxima responsable de la calidad de la titulación. Esta Comisión de Calidad estará formada por:

- las/os tres Coordinadores/as del Máster en las respectivas universidades, siendo uno de ellos el Presidente, según el orden que establezca el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad.
- representantes del alumnado del Máster: los estudiantes designados como delegado/a y subdelegado/a.
- dos miembros del cuerpo docente como representantes del profesorado. Su propuesta y nombramiento será la que se determine en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.
- un/a representante del Personal de administración y servicios.
- La Comisión contará además con un/a experto/a ajeno/a a la universidad, escogido por la Comisión y cuyas funciones y participación específica quedarán reguladas en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.

La Comisión de Calidad de la titulación tendrá como **funciones**:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y

otros). Esta información se recabará de todos los Centros implicados en la enseñanza del Máster.

- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la UCM, la UAM y la UVA.

En lo que respecta al **funcionamiento y toma de decisiones** de la Comisión de Calidad y tras la constitución de la Comisión, ésta redactará un Reglamento de Funcionamiento. En todo caso:

- La Comisión se reunirá un mínimo de tres veces a lo largo del curso. Estas reuniones mínimas se llevarán a cabo: a comienzo del curso como reunión de planificación, una reunión de seguimiento a mitad de curso, y al final del mismo una reunión de evaluación.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate el Presidente dispondrá de voto de calidad. Asimismo las medidas adoptadas se comunicarán a los implicados en las mismas, para realizar los cambios y mejoras oportunas.

La Comisión de Calidad de la Titulación elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por los órganos competentes en las distintas Universidades participantes en el Máster, y será difundido conforme a lo previsto en el punto 9.5.3 del documento.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado y de la enseñanza.

9.2.1 Evaluación y calidad del profesorado

La titulación realizará la evaluación a su profesorado con objeto de mejorar la calidad del Máster, de acuerdo con los procedimientos de la UCM, la UAM y la UVA.

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la UCM que imparta su docencia en la misma son los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008 (para más especificaciones, ver la página Web del Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>)).

9.2.2 Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos de las Facultades correspondientes que desarrollan el programa.

- el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- la Dirección de los Centros donde esté ubicada la titulación
- los departamentos implicados en las enseñanzas, a los que pertenezca el profesorado del Máster
- el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información del Máster

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

A partir de este informe, la Comisión de Calidad elaborará una propuesta de mejoras. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el punto 9.5.3 del documento.

9.2.3 Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos del Máster y de los actores implicados en el mismo (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad del Máster se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad para su procesamiento y análisis.

Asimismo en **la Universidad Autónoma de Madrid**, la Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM y su Centro de Estudios de Posgrado llevarán a cabo los siguientes procedimientos internos:

- Aplicación de un cuestionario a los alumnos y alumnas del Máster, al final del curso, en el que se pedirá, al menos, una valoración de los siguientes aspectos:

Interés y calidad de cada una de las materias, y grado de consecución de los objetivos.

Coordinación entre las materias del Máster.

Propuestas de mejora referidas a materias en particular, y al Máster en general.

- Realización de reuniones con los profesores y profesoras que imparten docencia en el Máster para revisar el planteamiento y desarrollo del programa y acordar propuestas de mejora que serán transmitidas a la comisión de Posgrado del Departamento.

Procedimiento de tramitación de reclamaciones y sugerencias

Tanto el profesorado, como el personal de administración y servicios y el alumnado pueden elevar una reclamación o sugerencia a la Comisión de Calidad. La reclamación o sugerencia se hará llegar por escrito a la coordinación del Máster. La coordinación conforme a lo estipulado en el reglamento determinará si dicha petición precisa de una convocatoria específica de la Comisión de Calidad, o si por el contrario la reclamación o sugerencia se incorpora al orden del día de la primera reunión ordinaria de la Comisión que se celebre.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Máster podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

Procedimiento de actuación: reclamaciones:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web correspondiente impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

2. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3. La Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de mejora.

9.2.4 Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster. Además se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

Se elaborarán los siguientes indicadores:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de mejora.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Prácticas Externas:

En el Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social las prácticas tienen carácter obligatorio y tienen un valor de 24 ECTS; su objeto es que el alumnado se capacite para integrar los conocimientos teórico/prácticos adquiridos durante el año anterior dentro de un contexto de aprendizaje real en relación con su práctica profesional y se capacite para diseñar proyectos de investigación conforme a los modelos metodológicos propios de las áreas de estudio. Las mismas se realizarán en distintos centros en ámbitos educativos, culturales y/o clínicos.

Las prácticas serán tuteladas por un tutor interno (profesor) y un tutor externo (vinculado a la Institución o empresa donde se desarrollen las prácticas).

La consecución de los objetivos formativos de las prácticas serán objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Máster que realizará el seguimiento del desarrollo de las prácticas, y procederá a su evaluación; para ello utilizará los siguientes indicadores:

- Grado de satisfacción de los estudiantes, a través de cuestionarios
- Informe de los tutores internos y externos de las prácticas

Esta Comisión comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos.

Programas de movilidad:

Los programas de movilidad serán objeto de un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas de mejora por parte de la Comisión de Calidad del Máster.

La Comisión de Calidad del Máster realizará un seguimiento y evaluación anual que permita la mejora continua y para ello, se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de participación en los programas de movilidad
- Grado de satisfacción de los estudiantes que se obtendrá por medio de encuestas a los mismos.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados/as y de la satisfacción con la formación recibida.

Como procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados/as del Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social se realizarán unas encuestas, con los objetivos y periodicidad que se señalan a continuación:

1º) Un año después de la finalización de los estudios de los primeros egresados/as para evaluar la evolución de sus salidas profesionales una vez finalizado el mismo.

2º) Dos años después de la graduación los/as primeros/as egresados/as del Máster se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral del Máster y la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

3º) Tres años después de la finalización del Máster, la Universidad Autónoma de Madrid, enviará a la correspondiente cohorte de estudiantes un cuestionario en el que se solicitará información sobre las repercusiones del Máster en la actividad profesional, y sobre las posibles carencias o necesidades de ampliación de la formación detectadas en el desempeño profesional.

En todo caso se tendrá en cuenta la adecuación de las materias y módulos ofertados con la demanda de las distintas instituciones de carácter educativo, clínico y social, en la intervención y mejora a través de prácticas artísticas. Se valorará asimismo la adecuación de las prácticas profesionales y la inserción y colaboración con los equipos profesionales de cada uno de los centros, su capacidad de interacción y beneficio a los colectivos a quienes se destina el ejercicio de la profesión, en tanto que esta profesión está ya reconocida en varios países europeos como Gran Bretaña, plenamente integrada en equipos multidisciplinares, por lo que existe una sólida expectativa sobre su implementación en el marco laboral español.

Se estimará especialmente la evaluación que los colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión (a través de las asociaciones correspondientes) realicen de la acción para su mejora psicosocial a través del arte, incluyendo todas estas informaciones para la mejora y perfeccionamiento del título.

Se recabará, al menos, información de los Colegios Profesionales o Asociaciones Profesionales correspondientes y de las organizaciones empresariales, educativas,

sociales y de los ámbitos sanitarios sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

9.5 Sistema de Información. Criterios específicos en el caso de extinción del título. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

9.5.1 Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos de información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Máster recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia para la UCM, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral.

Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de (i) los indicadores que se han señalado y (ii) la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información del Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento del Máster en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia en el caso del profesorado de la UCM, y de los programas de la Universidad Autónoma de Madrid y de la Universidad de Valladolid.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

9.5.2 Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales

Los motivos por los cuales puede producirse la extinción del Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social son los siguientes:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y si el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD1393/2007 art. 28).
 - A petición motivada y justificada de los órganos de gobierno de las Universidades participantes del Máster o de la Comunidad de Madrid en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
 - Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 20 % durante cinco años, la Comisión de Calidad del Máster deberá analizar el interés profesional del Título, y emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

En caso de suspensión del Máster se garantiza el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado los estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de aplicación.

9.5.3 Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (<http://www.ucm.es/info/instifem/>), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

Los Rectorados de la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Valladolid difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social entre las comunidades universitarias y la sociedad en general utilizando medios informáticos (<http://www.uam.es/>, <http://www.uva.es/>), documentales, propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Asimismo, las Facultades implicadas se comprometen a difundir y poner a disposición de la sociedad los resultados obtenidos en el tema de calidad dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Máster Interuniversitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social, mediante la publicación de la memoria anual en su página web, así como también mediante la organización de jornadas informativas. Las Facultades invitarán a la comunidad universitaria y a representantes de la sociedad en general a participar en dichas jornadas.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El título tiene prevista su implantación durante el curso 2009/2010 siempre que se haya obtenido una evaluación favorable con tiempo suficiente.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Para el caso de los/as alumnos/as del doctorado en curso *Aplicaciones del arte en la integración social*, que precisaran adaptarse al nuevo máster, se establecerá un sistema de convalidación de créditos.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El título propio de la Facultad de Educación de la UCM "Máster en Arteterapia"



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

11. RECUSACIONES

11.1 ¿La universidad solicitante recusa algún miembro de la Comisión de evaluación de la rama de conocimiento del título que se presenta a la solicitud de evaluación para la verificación? (marque con X lo que proceda)

No procede

Nombre y apellidos de la/s persona/s recusada/s	Motivo de la recusación
